

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“LA AUDITORÍA EXTERNA EN LA VALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS  
DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO  
NACIONAL”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**ARIEL ESTUARDO VARGAS BATREZ**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADO**

Guatemala, Noviembre de 2012

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Cabrera Leal
Vocal Quinto :	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS  
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área Matemática-Estadística	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
Área Contabilidad	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado
Área Auditoría	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Secretario	Lic. Víctor Manuel Díaz Ortega
Examinador	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado

Guatemala, 23 de mayo de 2012

Licenciado  
José Rolando Secaida Morales  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria

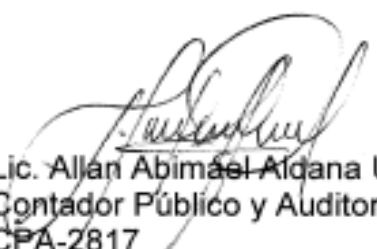
Respetable Señor Decano:

En providencia de fecha 24 de mayo de 2010 dictada por esa Decanatura, fui asignado como asesor del trabajo de tesis denominado "LA AUDITORÍA EXTERNA EN LA VALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO NACIONAL", que debería desarrollar el señor **Ariel Estuardo Vargas Batrez**, previo a su graduación como Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

En atención a la designación de que fui objeto, he asesorado al señor Vargas Batrez en el desarrollo del trabajo mencionado y tengo mucho agrado en manifestar que éste llena a cabalidad los propósitos que a mi juicio deberían conformar los trabajos de tesis de graduación profesional.

Por la razón expuesta, recomiendo que el trabajo presentado por el señor Vargas Batrez, sea aceptado para su discusión en el examen de tesis, previo a su investidura como profesional.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para suscribirme del señor Decano con toda consideración y respeto.



Lic. Allan Abimael Aidana Úrizar  
Contador Público y Auditor  
CPA-2817

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

Edificio "5-07"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 6 de noviembre de 2012, se conoció el Acta AUDITORÍA 215-2012 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 17 de septiembre de 2012 y el trabajo de Tesis denominado: "LA AUDITORÍA EXTERNA EN LA VALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO NACIONAL", que para su graduación profesional presentó el estudiante ARIEL ESTUARDO VARGAS BATREZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"D Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECA DA MORALES  
DECANO

Smp.





## **DEDICATORIA**

### **A JEHOVÁ DIOS:**

Por ser la fuente de la sabiduría, un Dios benévolo y misericordioso que tuvo a bien atraerme a su organización y enseñarme a vivir mediante la aplicación de sus santos principios y leyes.

### **A SU HIJO JESUCRISTO:**

Quien es el ejemplo perfecto de obediencia y sumisión, que ha puesto delante de mí un modelo perfecto a seguir para honrar y glorificar al Dios Supremo Jehová.

### **A MIS PADRES:**

Marcelino Vargas y Luz Elvira Batrez, por haberme dado el don maravilloso de la vida y educarme con su amor, consejos, enseñanza de valores y apoyo incondicional en todo tiempo.

### **A MI ESPOSA:**

Vivian Patricia Maldonado Morales, por su amor incondicional, confianza, paciencia y respeto en todo momento de nuestra vida conyugal, siendo la esposa ideal que me ha ayudado a superar grandes obstáculos porque siempre ha estado allí para mí alivio y ayuda.

### **A MIS HERMANOS:**

Hugo Alfredo, Angela Maria, Aída Guadalupe y Luz Sucely, con amor fraternal y aplicar en sus vidas la educación que nuestros padres nos enseñaron.

### **A MIS HIJOS:**

César Fernando y Maeve Alejandra, quienes me han llenado de nuevos sueños e ilusiones y sobre todas las cosas una de las razones de mí vivir y esforzarme por educarlos.

### **A MI ASESOR:**

Lic. Allan Abimael Aldana Urizar por su orientación y apoyo.

## ÍNDICE

## PÁGINA

Introducción	i
--------------	---

### **CAPÍTULO I** **Sistema Bancario en Guatemala**

1.1. Instituciones Bancarias	3
1.1.1. Antecedentes	3
1.1.2. Definición	4
1.1.3. Función	5
1.1.4. Régimen Legal	5
1.1.5. Evolución	6
1.1.6. Integración	7
1.1.7. Operaciones Bancarias	11
1.2. Sociedades Financieras	14
1.3. Compañías Aseguradoras	14
1.4. Entidades Aseguradoras de Hipotecas	15
1.5. Almacenes Generales de Depósito	15
1.6. Casas de Cambio	15
1.7. Emisoras de Tarjetas de Crédito	15
1.8. Off-Shore	16
1.9. Estructura Organizacional del Sistema Bancario	16
1.9.1. Banco de Guatemala	16
1.9.2. Junta Monetaria	26
1.9.3. Superintendencia de Bancos	26
1.10. Legislación aplicable a los Bancos	27
1.11. Regulaciones Aplicables a la Estimación de Cartera de Créditos	33
1.12. Riesgos Globales de los Bancos Privados en Guatemala	35

1.12.1. Clases de Riesgos	36
1.13. Aspectos Legales	39
1.13.1. Políticas de Crédito	40
1.13.2. Información Mínima	40

## **CAPÍTULO II**

### **Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores**

2.1. Características de los Créditos	44
2.1.1. Principios Básicos de la Política de Créditos	45
2.1.2. Políticas Generales	45
2.1.3. Características	46
2.2. Clasificación de las Carteras	46
2.2.1. Por el tipo de garantía que se ofrece, los préstamos bancarios se clasifican, según el artículo 51 del decreto 19-2002 en:	46
2.2.2. Por la modalidad de entrega, los préstamos bancarios pueden ser:	47
2.2.3. De acuerdo al destino, los préstamos bancarios se dividen en:	47
2.2.4. Considerando el plazo concedido, los préstamos bancarios se clasifican en:	47
2.3. Riesgo Crediticio en la Cartera de Deudores Empresariales Mayores	47
2.3.1. Créditos Empresariales	47
2.3.2. Solicitantes Empresariales Mayores	48
2.3.3. Criterios fundamentales para evaluar una cartera de créditos de Deudores Empresariales Mayores	48
2.3.4. Riesgo de Crédito y Contraparte	62
2.4. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito	66
2.5. Obligaciones establecidas a los Bancos para la Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Mayores	67
2.5.1. Políticas y Procedimientos	68
2.5.2. Aspectos a Considerar en la Valuación de Deudores Mayores	68

2.5.3. Información Financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores	69
2.5.4. Información Relativa a las Garantías	74
2.5.5. Periodicidad de Valuación y Reestructuraciones	74
2.5.6. Administración del Riesgo Cambiario Crediticio	75
2.6. Determinación de la Clasificación de los Deudores Mayores	77
2.6.1. Clasificación de Deudores Empresariales Mayores en Guatemala	78
2.7. Estimaciones contables derivadas de la Valuación de Cartera	82
2.7.1. Definición de Términos Utilizados en Clasificación y Valuación de Activos Crediticios	83
2.7.2. Valuación de los Deudores Empresariales Mayores	85
2.7.3. Garantía suficientes	86
2.7.4. Cálculo de Reservas Específicas de la Cartera de Deudores Empresariales Mayores	90
2.8. Métodos de Valuación	91
2.8.1. Antecedentes	91
2.8.2. Modelos para Estimar el Riesgo de Crédito	95

### **CAPÍTULO III**

#### **La Auditoría Externa en las Estimaciones Contables de un Banco Privado Nacional**

3.1. Características de los Créditos	101
3.1.1. Principios Antecedentes	101
3.1.2. Concepto de Auditoría	103
3.2. Objetivos de la Auditoría Externa	104
3.3. Riesgos de Auditoría	106
3.3.1. Riesgo Inherente	107
3.3.2. Riesgo de Control	109
3.4. Fases de la Auditoría	113



3.4.1. Etapa Preliminar	113
3.4.2. Etapa Intermedia	114
3.4.3. Etapa Final	115
3.5. Procedimientos y Técnicas de Auditoría	116
3.5.1. Concepto de Procedimiento de Auditoría	116
3.5.2. Técnicas de Auditoría	117
3.6. Procedimientos de Auditoría Aplicados a las Estimaciones Contables	128
3.6.1. La Naturaleza de las Estimaciones Contables	128
3.6.2. Procedimientos de auditoría que responden al riesgo de representación errónea de importancia relativa de las estimaciones contables de la entidad	129
3.6.3. Norma Internacional de Auditoría 540 Auditoría de Estimaciones Contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable, y revelaciones relacionadas	130
3.6.4. Relación entre Supervisores Bancarios y Auditores Externos (Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría –DIPA 1004–)	136
3.7. Alcance de las Pruebas	142
3.8. Responsabilidad de la Auditoría Externa	142
3.8.1. Responsabilidad de la Auditoría Externa en la valuación de la Estimación de la Cartera de Deudores Empresariales Mayores	142
3.8.2. Responsabilidad por la Utilización del Trabajo de Otro Auditor	142
3.8.3. Responsabilidad del Auditor Cuando Considera Utilizar Parte del Trabajo de Auditoría Interna	144
3.8.4. Responsabilidad del Auditor Externo Cuando Utiliza el Trabajo de un Experto	145
3.9. Informes de Auditoría	147
3.9.1. El Dictamen del Auditor Independiente sobre Trabajo de Auditoría con Propósito Especial (NIA - 800)	147

**CAPÍTULO IV**  
**La Auditoría Externa en la Valuación de Cartera de Créditos de Deudores**  
**Empresariales Mayores de un Banco Privado Nacional**

4.1. Introducción al caso práctico	152
4.1.1. Antecedentes del Banco ABC, S.A.	153
4.1.2. Carta de solicitud de Auditoría	155
4.1.3. Propuesta de Servicios Profesionales	156
4.1.4. Carta de Aceptación	159
4.1.5. Carta de Representación	162
4.1.6. Planificación de la Auditoría	165
4.2. Evaluación del Control Interno	175
4.3. Matriz de Controles y Programa de evaluación del control	206
4.4. Pruebas de Control	211
4.5. Cédula Sumaria de Cartera de Créditos y Estimación por Valuación de Cartera	218
4.6. Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones	219
4.7. Programa de Auditoría Procedimientos Sustantivos	220
4.8. Procedimientos Sustantivos de Auditoría	222
4.9. Informe de los Auditores Independientes	234
4.10. Cédula Adjunta de Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	237
4.11. Informe de Control Interno	238
<b>Conclusiones</b>	242
<b>Recomendaciones</b>	244
<b>Bibliografía</b>	246

## INTRODUCCIÓN

La auditoria es una de las aplicaciones de los principios científicos utilizados para revisar la contabilidad, esta se basa en la verificación de los registros de los estados financieros de las entidades, para observar su integridad y exactitud.

Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización sumeria e inglesa. En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorías, destacándose entre ellas los consejos Londinenses (Inglaterra), y en Venecia (Italia).

La revolución financiera llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoria, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas financieras donde la naturaleza es el servicio es prácticamente obligatorio y la concesión de créditos una obligación impuesta para generar ganancias.

En el año 2,008 la crisis financiera de los Estados Unidos de Norteamérica, ha impuesto un reto mayor a la práctica de la auditoría ya que los organismos reguladores del negocio bancario a nivel mundial han dictado normativas cuya finalidad es reducir la exposición al riesgo que las instituciones están dispuesta a asumir por la realización de utilidades para sus accionistas. En este marco conceptual Guatemala no es la excepción ya que en los últimos años ha dictado normativas que buscan la prudencia financiera, agregando a este componente otras series de variable de control, asociando principalmente al auditor independiente en esta tarea.

El futuro de nuestro país prevé para la profesión de la auditoría un reto mayor en donde se requiere la especialización de los auditores, tanto en Normas Internacionales de Auditorías como el conocimiento de los marcos de referencia que regulan a las instituciones financieras, por tanto el presente trabajo pretende aportar a la profesión considerando el contenido siguiente de cada uno de los capítulos desarrollados.

Para iniciar en el capítulo 1 se define conceptos básicos fundamentales y marcos de referencia regulatorios en los que las instituciones financieras guatemaltecas desarrollan sus operaciones, conceptualizando teóricamente y desde la perspectiva legal el desarrollo de las funciones del sistema de Banca central bajo el que actualmente opera Guatemala.

En el capítulo número 2 se destaca la importancia de considerar la valuación de la estimación en una institución bancaria, introduciendo teoría sobre modelos de valuación de cartera principalmente en el segmento de clientes corporativos, en donde ya es patente que existen diversas teorías sobre modelos probabilísticos que permiten pronosticar y anticiparse a las pérdidas potenciales que generen las carteras de créditos.

Teóricamente el capítulo número 3 resalta el marco de referencia técnica que todo profesional de la contaduría pública y auditoría debiera de conocer antes de realizar una auditoría a la estimación por valuación de cartera de una institución bancaria, principalmente lo referente a la NIA 540 y la NIA 800.

Y finalmente el capítulo número 4 demuestra cómo poner en la práctica la teoría que sustenta el presente escrito, por último se realizan algunas recomendaciones y conclusiones sobre todo el trabajo.

## **CAPÍTULO I**

### **Sistema Bancario en Guatemala**

El sistema bancario guatemalteco se encuentra conformado por un banco central, un banco estatal, dieciséis bancos privados nacionales y dos bancos mixtos, una sucursal de bancos extranjeros y quince sociedades financieras privadas, por otra parte la Superintendencia de Bancos de Guatemala ha intervenido durante la última década a cinco bancos privados y autorizó algunas fusiones de tal manera que de treinta y cinco bancos que formaban parte del sistema bancario guatemalteco en 1,998 actualmente lo conforman un total de dieciocho entidades.

Estas instituciones se rigen por el contenido del Decreto 16-2002 Ley Orgánica Del Banco De Guatemala, Decreto 17-2002 Ley Monetaria, Decreto 18-2002 Ley De Supervisión Financiera, Decreto 19-2002 Ley De Bancos y Grupos Financieros, Decreto 94-2000 Ley De Libre Negociación De Divisas, Decreto Ley 208 Ley De Sociedades Financieras Privadas, Decreto 541 Ley de Bancos de Ahorro y Préstamos para la Vivienda Familiar, Decreto 34-1996 Ley Del Mercado De Valores y Mercancías.

En lo que se refiere a las proporciones mínimas de capital se cuenta con los artículos 15 y 16 de la Ley de Bancos, aplicable a los bancos, en el que señala que el monto mínimo de capital pagado inicial de los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio guatemalteco, será fijado por la Superintendencia de Bancos con base en el mecanismo aprobado por la Junta Monetaria, el que podrá ser modificado por dicha Junta cuando lo estime conveniente. El monto mínimo de capital pagado inicial será revisado por la Superintendencia de Bancos, por lo menos cada año, quien publicará en el diario oficial el monto de capital pagado inicial determinado. En el artículo 64 de la Ley de Banco y Grupos Financieros se establece que el

patrimonio requerido a todas las instituciones bancarias y sociedades financieras no podrá ser menor del 10% aplicado en forma ponderada al riesgo a sus activos y contingencias.

En el artículo 65 de la ley antes citada se señala que el patrimonio computable se integra por el capital primario menos algunas deducciones y por el capital complementario, identificando claramente los rubros que conforman cada uno de los renglones mencionados con anterioridad, estableciendo también un máximo de capital complementario aceptable dentro de la estructura del patrimonio computable.

Se considera mejor la decisión de haber dejado abierta la posibilidad para que la Junta Monetaria incremente el nivel de requerimientos a solicitud de la Superintendencia de Bancos, con lo que se hace factible incorporar las enmiendas que se han emitido y que tienen como efecto mejorar la medición del riesgo y que éste sea adecuadamente cubierto a través de patrimonio efectivo de las instituciones bancarias.

En lo que se refiere al órgano supervisor, el último párrafo del artículo 133 de la Constitución Política de la República establece que es la Superintendencia de Bancos la institución que tiene a su cargo la supervisión del sistema financiero, norma que es desarrollada a través de los artículos 43 al 52 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, definiéndose en ellos a la Superintendencia de Bancos como un órgano de banca central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, empresas de seguros y las demás que la ley disponga. El Superintendente de Bancos es la autoridad administrativa superior de la Superintendencia de Bancos y es nombrado por la Junta Monetaria para un período de cuatro años.

## **1.1 Instituciones Bancarias**

### **1.1.1 Antecedentes**

En el año de 1944 se inició la modernización económica en Guatemala, para lo cual se creó el Ministerio de Economía y Trabajo, que aprobó los lineamientos de una reforma monetaria y bancaria integral. Durante el mismo período el Gobierno avaló y realizó dicho proyecto, el cual se concretó con la promulgación de la Ley Monetaria (Decreto 203), la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215) y la Ley de Bancos (Decreto 315), realizado en el lapso comprendido entre noviembre de 1945 y noviembre de 1946. La reforma comenzó a aplicarse formalmente el 1º de julio de 1946, con la fundación del Banco de Guatemala.

Dentro de los aspectos fundamentales de la reforma monetaria y bancaria está la creación del Banco de Guatemala en calidad de institución autónoma del Estado, cuya actividad principal era dedicarse a cumplir las funciones de un banco central moderno, ajena a las actividades de la banca comercial y sin fines de lucro. Anteriormente, en Guatemala existía el Banco Central de Guatemala fundado en 1926, que funcionó como una sociedad con participación accionaria del Estado y de particulares, desempeñando algunas de las funciones inherentes a la banca central, además era un banco mixto que combinaba el privilegio de único emisor con la realización de operaciones de banca comercial. Además, durante 1946 fue creada la Superintendencia de Bancos, que inicio sus labores el 2 de septiembre de dicho año.

Dentro del nuevo sistema se creó la Junta Monetaria, cuya misión primordial consiste en dictar las medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia, con entera autonomía respecto del Gobierno y de los grupos o gremios del sector privado. Además, el anterior Banco Central se convirtió en un banco comercial, bajo la denominación de Banco Agrícola Mercantil, cuya transición se completó en 1947 cuando se pusieron a la venta las acciones pertenecientes al Estado. Al cumplirse los primeros 25 años de la reforma monetaria y bancaria, el sistema

financiero guatemalteco se había extendido considerablemente, el cual estaba integrado, además del Banco de Guatemala, por 10 bancos comerciales, dos sociedades financieras privadas y un banco estatal de desarrollo, encontrándose en proceso de formación la Corporación Financiera Nacional (Corfina). Más adelante, en 1990 el sistema bancario guatemalteco estaba conformado por veintisiete bancos y financieras, mientras que se encontraban seis más en proceso de formación y cuatro en trámites de solicitud para su creación.

Al 31 de agosto de 2007, la Superintendencia de Bancos registra un total de 22 instituciones bancarias activas y legalmente autorizadas en el país, las cuales están sujetas a su vigilancia e inspección. Con fecha 19 de octubre de 2006 y 12 de enero de 2007 la Junta Monetaria acordó suspender y liquidar las operaciones del Banco del Café, S.A. (Bancafé) y del Banco de Comercio, S.A. respectivamente, luego que el primero se viera afectado directamente por el caso Refco Ltd., y el segundo incumpliera en varias ocasiones los límites de crédito otorgados a partes relacionadas. En el caso de Bancafé se creó un fideicomiso de liquidación administrado por la Corporación Financiera Nacional (Corfina) en el que participan los Bancos Agromercantil, Reformador y el de Desarrollo Rural, los cuales aceptaron honrar el total de depósitos del público que se encontraban depositados en Bancafé. Finalmente, dentro de las 16 instituciones bancarias que actualmente operan en Guatemala, se encuentra el Banco Azteca que en octubre de 2006 recibió la autorización para operar, dicho banco pertenece al grupo mexicano Elektra que se desarrolla bajo dos divisiones, la comercial y financiera.

### **1.1.2 Definición**

Legalmente, se considera que entidad bancaria, institución bancaria o bancos son: Las entidades que debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República de Guatemala, negocios que consistan en el



préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósito o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza.

En ese sentido se puede considerar que un banco es una institución cuya función fundamental o primordial es la de ser un intermediario en operaciones de créditos, es decir, obtener recursos del público para poder otorgar préstamos a las personas o entidades que necesiten recursos económicos, de acuerdo a sus políticas.

### **1.1.3 Función**

Las entidades bancarias forman parte del sistema financiero como tal desempeñan un gran papel en la economía de un país, su fin u objetivo primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades económicas con superávit o prestamistas hacia las unidades económicas de gasto con déficit o prestatarios, es decir, canalizar el ahorro que se genera en una economía hacia la inversión productiva logrando un nivel alto de rendimiento, siendo ésta una condición básica para conseguir el desarrollo y crecimiento de una economía. Además, no es posible concebir una economía desarrollada sin que exista un sistema financiero complejo y que esté altamente especializado.

Para los usuarios también es primordial y esencial contar con diversidad de instituciones bancarias que provean variedad en productos y servicios a su conveniencia. Algunos expertos opinan que para la economía guatemalteca existente, son demasiados los bancos que operan en el país.

### **1.1.4 Régimen Legal**

Como se mencionó anteriormente, los bancos, sociedades financieras, bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, grupos financieros y las oficinas de representación de bancos extranjeros se regirán, en su orden, por sus leyes específicas, por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, por las disposiciones

emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria y Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la república en lo que les fuere aplicable.

Los actos administrativos y resoluciones que dicten, tanto la Junta Monetaria como la Superintendencia de Bancos en aplicación de las leyes y reglamentos aquí indicados, observando el debido proceso, serán de acción ejecutiva y aplicación inmediata a los bancos guatemaltecos.

Los Bancos Nacionales, privados o mixtos, deberán constituirse en forma de sociedades por acciones de responsabilidad limitada, por arreglo a la legislación general de la República de Guatemala. Los bancos nacionales del Estado se constituirán en la forma que establezca las leyes que regulen su organización.

### **1.1.5 Evolución**

Los líderes bancarios guatemaltecos con el deseo de aumentar su patrimonio, tener mejor posición y expandirse en el mercado, crearon fusiones con otros bancos.

Actualmente se han consolidado las primeras fusiones bancarias en Guatemala, siendo la primera entre Banco del Café, S.A. y Multibanco, S.A., posteriormente la fusión entre el Banco Continental, S.A. con Banco G & T, S.A.; Banco de la Construcción, S.A. con Banco Reformador, S.A.; Banco del Agro, S.A. con el Banco Agrícola Mercantil; Banco del Ejército, Banco del Nor-Oriente, S.A. con el Crédito Hipotecario Nacional.

Otro factor importante, es la descentralización que han tenido los bancos en los últimos años, es decir, anteriormente las agencias bancarias se encontraban principalmente en el área metropolitana, hoy en día la mayoría de bancos incluyen

dentro de su misión y objetivos una red de agencias a nivel departamental y en algunos casos a través de Centroamérica y Norteamérica, para brindar un mejor servicio a sus clientes.

Los bancos se encuentran representados por medio de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), conformada básicamente con el propósito de contar con un organismo gremial, que fomente las relaciones entre sus miembros y con otras entidades similares, nacionales y extranjeras; este organismo también representa al gremio ante las autoridades monetarias y en cuyo seno, se integran y conducen esfuerzos para la realización de proyectos de interés bancario y social, así como velar por los intereses comunes de sus propios integrantes.

#### **1.1.6 Integración**

El Sistema Financiero Nacional a junio de 2011 está conformado por (24):

a. Instituciones Bancarias

- El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Banco Inmobiliario, S.A.
- Banco de los Trabajadores
- Banco Industrial, S.A.
- Banco de Desarrollo Rural, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco Reformador, S.A.
- Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
- Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.
- Banco Americano, S.A.
- Banco Promerica, S.A.
- Banco de Antigua, S.A.
- Banco de América Central, S.A.

- Banco Citibank de Guatemala, S.A.
- Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.
- Banco G&T Continental, S.A.
- Banco de Crédito, S.A.
- Banco Azteca de Guatemala, S.A.

b. Sociedades Financieras Privadas

- Financiera Guatemalteca, S.A.
- Corporación Financiera Nacional
- Financiera Industrial, S.A.
- Financiera de Inversión, S.A.
- Financiera Rural, S.A.
- Financiera de Occidente, S.A.
- Financiera de Capitales, S.A.
- Financiera Summa, S.A.
- Financiera San Miguel, S.A.
- Financiera Agromercantil, S.A.
- Financiera MVA, S.A.
- Financiera Consolidada, S.A.
- Financiera de los Trabajadores, S.A.
- Financiera Credicorp, S.A.
- Financiera G & T Continental, S.A.

c. Compañías Almacenadoras

- Departamento adscrito de Almacén General de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Almacenadora Guatemalteca, S.A.
- Almacenes Generales, S.A.
- Almacenadora Integrada, S.A.

- Central Almacenadora, S.A.
- Centroamericana de Almacenes, S.A.
- Almacenadora del País, S.A.
- Almacenadora Internacional, S.A.
- Almacenes y Servicios, S.A.
- Almacenadora de la Nación, S.A.
- Almacenadora Corporativa, S.A.
- Almacenadora de la Producción, S.A.
- Almacenes y Silos, S.A.
- Almacenadora Tecún Umán, S.A.
- Almacenadora Pelicano, S.A.

d. Compañías de Seguros <sup>1</sup>

- Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Seguros G&T, S. A.
- BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.
- Seguros Universales, S. A.
- Chartis Seguros Guatemala, S. A.
- Pan-American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.
- Seguros Alianza, S. A.
- Aseguradora General, S. A.
- Seguros El Roble, S. A.
- Aseguradora Guatemalteca, S. A.
- Seguros de Occidente, S. A.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el primer párrafo del artículo 106 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, las empresas que al entrar en vigencia la Ley estén autorizadas para operar como afianzadoras, adquirirán por ministerio de la ley, la calidad de aseguradoras para operar en seguro de caución. Dicha Ley cobró vigencia a partir del 1 de enero de 2,011.

- Aseguradora La Ceiba, S.A.
  - Aseguradora de los Trabajadores, S.A.
  - Columna, Compañía de Seguros, S.A.
  - MAPFRE Seguros de Guatemala, S.A.
  - Seguros Agromercantil, S.A.
  - Aseguradora Rural, S.A.
  - Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
  - Afianzadora Guatemalteca, S.A.
  - Afianzadora G&T, S.A.
  - Aseguradora Fidelis, S.A.
  - Fianzas de Occidente, S.A.
  - Fianzas el Roble, S.A.
  - Afianzadora General, S.A.
  - Corporación de Fianzas, Confianza, S.A.
  - Afianzadora Solidaria, S.A.
  - Afianzadora de la Nación, S.A.
- f. Casa de Cambio
- Lafise, Casa de Cambio, S.A.
  - Multinacional de Servicios Cambiarios, S.A.
- g. Entidades Fuera de Plaza (Off Shore)
- Westrust Bank (International) Ltd.
  - Mercom Bank Ltd.
  - BAC Bank Inc.
  - GTC Bank Inc.
  - Transcom Bank (Barbados) Limited
  - Citibank Central America (Nassau) Limited

#### h. Casas de Bolsa

- Mercado de Transacciones, S.A.
- Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.
- Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S.A.
- Agrovalores, S.A.
- Banex Valores, S.A.
- Actividades Empresariales, S.A.
- Bac Valores Guatemala, S.A.
- Asesoría en Valores, S.A.
- Contivalores, S.A.
- Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.
- Internacional Casa de Bolsa, S.A.
- Citiinversiones, S.A.

#### i. Tarjetas de Crédito

- Contécnica, S.A.
- Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.
- Tarjeta Agromercantil, S.A.
- Credomatic de Guatemala, S.A.
- Tarjeta de Crédito de Guatemala, S.A.
- G&T Conticredit, S.A.
- Cititarjetas de Guatemala, Limitada.

### **1.1.7 Operaciones Bancarias**

“Los bancos autorizados conforme la ley, podrán efectuar operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes:

#### a. Operaciones Pasivas

- Recibir depósitos monetarios;

- Recibir depósitos a plazo;
- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles;
- Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

b. Operaciones Activas

- Otorgar créditos;
- Realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de los previsto en uno de los puntos anteriores;



- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
  - Realizar operaciones de reporto como reportador.
- c. Operaciones de Confianza
- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
  - Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
  - Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
  - Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.
- d. Pasivos Contingentes
- Otorgar garantías;
  - Prestar avales;
  - Emitir o confirmar cartas de crédito.
- e. Servicios
- Actuar como fiduciario, en operaciones de fideicomisos
  - Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
  - Apertura de cartas de crédito;
  - Efectuar operaciones de cobranza;
  - Realizar transferencia de fondos; y,
  - Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no

estén contemplados en la ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza”. (7:30)

## **1.2 Sociedades Financieras**

Son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrícolas, ganaderas), ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándole crédito para su organización, aplicación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

## **1.3 Compañías Aseguradoras**

Se denominan así a las empresas privadas, organizadas como sociedades anónimas, dedicadas a la protección, aseguramiento e indemnización de un siniestro sobre un bien inmueble, mueble y a la persona humana. Los usuarios pagan periódicamente una prima monetaria, con el objetivo de que al suceder un siniestro previamente estipulado en el respectivo contrato la aseguradora cubrirá el siniestro de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 106 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, emitido el catorce de julio del año dos mil diez, Ley de la Actividad Aseguradora, las empresas que al entrar en vigencia la Ley estén autorizadas para operar como afianzadoras, adquirirán por ministerio de la ley, la calidad de aseguradoras para operar en seguro de caución. Dicha Ley está en vigencia a partir del 1 de enero de 2,011.

#### **1.4 Entidades Aseguradoras de Hipotecas**

Empresas dedicadas al aseguramiento de hipotecas mediante la emisión de un seguro de hipoteca y/o fianza de pago que garantiza un crédito hipotecario.

#### **1.5 Almacenes Generales de Depósito**

Conocidas también como “almacenadoras”, son empresas privadas que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima.

De acuerdo al artículo 1 del Decreto No. 1746 del Congreso de la República, el objeto principal de las almacenadoras es el depósito, conservación y custodia, el manejo y distribución, compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de títulos -valores o títulos de crédito, cuando así lo soliciten los interesados.

#### **1.6 Casas de Cambio**

Son empresas constituidas como sociedades anónimas autorizadas conforme a la Ley, cuyo objeto es la compra y venta de divisas (moneda extranjera), cuyo origen y destino sean de tipo lícito el cual determinará la Junta Monetaria de conformidad con las disposiciones de política cambiaria y los mecanismos operativos establecidos para el efecto.

#### **1.7 Emisoras de Tarjetas de Crédito**

Instituciones jurídicas constituidas normalmente como Sociedades Anónimas que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios a través de Tarjetas de Crédito o lo que se conoce como un segmento de la Banca de Consumo, normalmente son empresas afiliadas a los bancos del sistema en calidad de una línea de negocio.

## **1.8 Off-Shore**

Instituciones constituidas en el extranjero, principalmente en países que se consideran paraísos tributarios, es decir, que no se paga ningún impuesto por intermediación financiera. Son entidades que son utilizadas por varios bancos para captar recursos en moneda extranjera y proporcionar otro tipo de servicios a sus clientes.

## **1.9 Estructura Organizacional del Sistema Bancario**

### **1.9.1 Banco de Guatemala**

#### a) Objetivo Fundamental

“Tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

#### b) Funciones

El Banco de Guatemala tiene, entre otras funciones que determina su Ley Orgánica, las atribuciones que se describen a continuación:

- a. Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b. Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su Ley Orgánica;
- c. Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d. Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere su Ley Orgánica;
- e. Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y
- f. Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal”. (6:2)

### c) Estructura Administrativa

Para cumplir con su objetivo fundamental y a la vez, desarrollar eficiente, eficaz y oportunamente las funciones que le encomienda su Ley Orgánica, ha diseñado una Estructura Organizacional basada en una jerarquía administrativa conformada por Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General, Gerencias de Área, Departamentos, Secciones y Unidades. Esta estructura contará con las dependencias que, cumpliendo individualmente con su razón de ser y sus funciones permitirán a la institución lograr sus objetivos de Banco Central, siendo éstas:

#### a. Junta Monetaria

La dirección suprema del Banco de Guatemala será ejercida por la Junta Monetaria según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 132 y en el Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en su artículo 13. (5:4)

#### b. Presidencia

La Presidencia está conformada por el Presidente y el Vicepresidente, quienes a su vez también lo son de la Junta Monetaria. La principal atribución del Presidente de acuerdo a como se regula en la ley están la de proponer a la Junta Monetaria la política monetaria, cambiaria y crediticia, incluyendo las metas programadas; y velar por la correcta ejecución de la política referida, entre otras atribuciones.

#### c. Secretaría del Comité de Ejecución

Esta secretaria tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y autorización de las actas, en las cuales se hará constar las actuaciones del Comité de Ejecución, derivado de las reuniones que el mismo lleve a cabo.

#### d. Gerencia General

Ésta tendrá bajo su responsabilidad la administración del Banco de Guatemala, responderá ante el Presidente de la institución y ante la Junta Monetaria del correcto y eficaz funcionamiento del Banco. La dependencia que, a nivel staff, asesorará directamente a la Gerencia General es la Auditoría Interna, cuya estructura administrativa será la siguiente:

#### e. Auditoría Interna

Tendrá como misión, supervisar, con base en la matriz de riesgos, el cumplimiento de las medidas de control interno, políticas y procedimientos establecidos, considerando los nuevos sistemas de la institución o la conversión de los existentes. Para cumplir con esta misión, la Auditoría Interna contará con las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Auditoría de Riesgo y Control
- Unidad de Auditoría de Estudios
- Unidad de Auditoría de sistemas
- Unidad de Auditoría Financiera
- Unidad de Auditoría Operativa

#### f. Gerencia Económica

La Gerencia Económica tendrá bajo su responsabilidad el diseño y el seguimiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, la evaluación periódica de la referida política, la identificación de las principales macro tendencias económicas, su análisis e interpretación y su incidencia en el esquema monetario interno, así como la preparación de las principales estadísticas económicas necesarias para la toma de decisiones en materia de política monetaria. Para cumplir con esta misión, contará con las dependencias que se describen a continuación:

#### g. Departamento de Estudios Económicos

Su función principal será el diseño y propuesta de la política monetaria, cambiaria y crediticia, así como el análisis y evaluación de las variables macroeconómicas y metas de política y otros asuntos asociados con las políticas que adopte la Junta Monetaria, contando para el efecto con las secciones siguientes:

- Sección de Programación Financiera
- Sección de Balanza de Pagos
- Sección de Finanzas Públicas

#### Departamento de Investigaciones Económicas

Su función será desarrollar investigación económica, análisis económico y estudio sistemático, acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos económicos y financieros, tanto internos como externos, con el propósito de asesorar a la autoridad monetaria en el proceso de formulación y evaluación de la política monetaria, mediante la elaboración de modelos macroeconómicos y econométricos relevantes, con el propósito de contribuir a la consecución de la misión institucional del Banco de Guatemala.

#### h. Departamento de Estadísticas Económicas

Es el encargado de compilar y analizar, técnica y oportunamente, la información estadística y económica que permita medir, dar seguimiento y pronosticar la evolución de la actividad económica, del comercio exterior y sus principales variables y de la inflación; su estructura interna contará con las secciones siguientes:

- Sección de Cuentas Nacionales
- Sección de Estadísticas Cambiarias
- Sección de Análisis de Mercados y Comercio Exterior

#### i. Departamento de Análisis Bancario y Financiero

Es quien asesora a la Autoridad Monetaria en el análisis de temas asociados a la elaboración de normativa financiera e interpretación de la existente; así como en lo concerniente al comportamiento del Sistema Financiero Nacional, principalmente en aspectos relacionados con la liquidez, solvencia, funcionamiento y competitividad de dicho sistema. Realizar análisis de documentos de carácter técnico-financiero, a fin de contribuir al logro del objetivo fundamental del Banco de Guatemala.

Este departamento contará con las secciones siguientes:

- Sección de Análisis del Sistema Financiero
- Sección de Estadísticas Bancarias y Financieras
- Secretaría del Consejo Técnico

#### j. Gerencia Financiera

Esta gerencia, comprenderá, principalmente, la coordinación de las funciones siguientes:

- La administración y puesta en ejecución de la política monetaria, por medio de las operaciones de estabilización monetaria;
- La atención de las operaciones en moneda extranjera del sector público; la ejecución de los programas anuales de emisión, amortización y destrucción de numerario;
- La atención de las operaciones de depósito, retiro y canje de numerario con los bancos del sistema y con entidades del sector público;
- La administración de las reservas monetarias internacionales (RMI), incluido el análisis de riesgo asociado a la gestión de dichas reservas;



- El registro contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco;
- La implementación de las acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del sistema de pagos nacional; y,
- La asesoría a las autoridades en las relaciones con organismos financieros internacionales.

Para lograr esto, contará con las dependencias que se detallan a continuación:

#### Unidad de Análisis de Riesgo de Reservas Monetarias Internacionales

Es quien asesora a la Autoridad Monetaria en el análisis de los riesgos asociados con la inversión de las RMI; verificar el cumplimiento de los lineamientos autorizados para la inversión indicada; y, realizar estudios y análisis relacionados con la inversión de las mismas, incluyendo la elaboración de informes en esa materia.

#### k. Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria

De conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia y en el marco de las directrices emitidas por el Comité de Ejecución, se encargará de ejecutar las operaciones de estabilización monetaria; y, de ejercer la función que le corresponde al Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado. Para cumplir con esas funciones, estará integrado por las dependencias siguientes:

- Sección de Operaciones de Mercados Financieros
- Sección de Análisis de Mercados Financieros
- Sección de Liquidación de Valores
- Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

#### I. Departamento Internacional

Tendrá a su cargo las funciones relacionadas con la inversión de las RMI y de otros activos externos del Banco de Guatemala; efectuar las operaciones en el extranjero que le corresponde realizar al Banco de Guatemala a requerimiento de las instituciones del sector público; y, ser órgano de enlace y asesor de las autoridades, en las relaciones con organismos financieros internacionales. Estará integrado por las dependencias siguientes:

- Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales
- Sección de Operaciones Extranjeras
- Sección de Relaciones Internacionales

#### m. Departamento de Contabilidad

Sus funciones están relacionadas con llevar cuenta y razón contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco; implementar las acciones necesarias que permitan contribuir al fortalecimiento del sistema de pagos. Este departamento se encuentra formado por:

- Sección de Emisión
- Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos

#### n. Gerencia Administrativa

Esta gerencia atenderá las funciones administrativas y las de servicios, en divisiones claramente definidas de acuerdo con su naturaleza y especialización. Estas funciones administrativas estarán enmarcadas, principalmente en las relaciones institucionales, la administración del recurso humano, el desarrollo organizacional, los sistemas informáticos, la proveeduría de bienes y servicios, y la seguridad bancaria. Estarán supeditadas a ésta las dependencias siguientes:

o. Desarrollo Organizacional

Promueve la modernización organizacional en el Banco de Guatemala; entendiéndose con esto a asesorar a la Gerencia General y demás dependencias del Banco, en la identificación y diseño de propuestas estratégicas conductoras al cambio organizacional, así como facilitar los procesos de formulación, seguimiento y retroinformación gerencial relacionada con el plan estratégico institucional, planes de trabajo, seguimiento estratégico de proyectos y la formulación del presupuesto de egresos de la institución. Las dependencias con que contará serán las siguientes:

- Unidad de Planificación Estratégica Institucional
- Unidad de Gestión Organizacional

p. Desarrollo de Comunicación y Relaciones Institucionales

Será el encargado de proveer servicios de calidad en materia de comunicación y de relaciones institucionales, como apoyo directo al cumplimiento del objetivo fundamental del Banco de Guatemala, contando para el efecto con las unidades administrativas siguientes:

- Sección de Bibliotecas
- Sección de Protocolo
- Sección de Divulgación

q. Departamento de Recursos Humanos

Su misión consistirá en administrar y desarrollar al recurso humano del Banco de Guatemala, apoyándose para ello en un sistema que le permita a la institución contar con el personal competente del más alto nivel profesional, académico, ético e identificado con la razón de ser institucional. Para ello, contará con las secciones siguientes:

- Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal
- Sección de Planificación y Relaciones Laborales
- Sección de Desarrollo de Recursos Humanos
- Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

r. Departamento de Suministros y Servicios Diversos

Será el encargado de administrar en forma efectiva la ejecución del presupuesto de egresos, la adquisición de bienes y servicios, el mantenimiento de edificios, bienes e instalaciones, el envío y recepción de correspondencia interna y externa; y, la impresión y reproducción de documentos, para facilitar al personal de la institución el cumplimiento de sus atribuciones. Para este propósito, contará con las secciones siguientes:

- Sección de Servicios Auxiliares
- Sección de Mantenimiento
- Sección de Secretaría Administrativa e Imprenta

s. Departamento de Seguridad Bancaria

Proporciona asesoría y apoyo técnico a la Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General y demás dependencias del Banco de Guatemala, en materia de seguridad bancaria, específicamente en lo relacionado a la falsificación de formas valoradas; delitos y fraude tradicional; prevención de riesgos de autoridades; seguridad del personal del Banco de Guatemala en la realización de sus funciones; y, resguardo del patrimonio de la institución. Las dependencias con que contará serán las siguientes:

- Sección de Investigaciones Especiales
- Sección de Seguridad Especial

- Sección de Seguridad

t. Departamento de Informática

Su función será brindar productos, servicios y apoyo técnico en materia informática a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala para lograr la constante modernización institucional, apoyando con ello el logro de los objetivos institucionales, contará con las dependencias siguientes:

- Sección de Ingeniería de Sistemas
- Sección de Tecnología Informática
- Sección de Soporte Tecnológico
- Sección de Gestión y Control Informático

u. Gerencia Jurídica

Será el área especializada en materia legal para asesorar a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala. Así mismo, responderá por la buena administración de la Secretaría de la Junta Monetaria. Para ello contará con las dependencias siguientes:

v. Asesoría Jurídica

Su misión y funciones se realizarán en torno a asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala.

Secretaría de la Junta Monetaria

Preparará, convocará y atenderá las sesiones de Junta Monetaria; elaborará los documentos que se deriven de dichas sesiones; servirá de enlace entre la Junta Monetaria, las autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala, el sistema financiero y público en general, en los aspectos relacionados con las decisiones que emanen de dicha Junta y, comunicará en forma oportuna las resoluciones que se adopten.

### **1.9.2 Junta Monetaria**

#### a) Definición

Es el órgano encargado de dirigir el sector financiero, en virtud que tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.

#### b) Integración

Los miembros que integran la Junta Monetaria son:

- a. El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- b. Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c. Un miembro electo por el Congreso de la República;
- d. Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- e. Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y
- f. Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos miembros durarán en sus funciones un año. (6:4)

### **1.9.3 Superintendencia de Bancos**

“La Superintendencia de Bancos organizada conforme a la ley, es el órgano de Banca central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria que ejercerá la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, empresas de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y

empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan” (7:2)

Tiene como misión el supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables. Fue fundada en 1946, siendo su primer Superintendente el señor Prieto Barrios.

a) Sistema de Evaluación y Calificación

En 1996 se desarrolló el modelo único de supervisión orientada, definido como un conjunto de sistemas de información y análisis, filosofía de trabajo, estrategias, políticas y procedimientos de supervisión, con énfasis en la evaluación de riesgos que oriente y dosifique la supervisión in situ el cual descansa en un sistema uniforme de calificación basado en un conjunto de indicadores y criterios cualitativos, que con una ponderación determinada, resume en un solo indicador la situación general de la entidad evaluando su desempeño en cinco áreas fundamentales: Gestión, Calidad de Activos, Liquidez, Rentabilidad y Capital, denominado Sistema de Calificación.

### **1.10 Legislación aplicable a los Bancos**

Las leyes que regulan al sistema financiero nacional son:

a. Constitución Política de la República de Guatemala

En la Constitución de la República de Guatemala se hace mención de algunas disposiciones que se deben tomar en cuenta en las funciones realizadas por el sistema financiero en nuestro país.

En el artículo 118 Principios de Régimen Económico y Social se establecen las obligaciones fundamentales relacionadas en el sistema financiero enmarcadas bajo principios de justicia social como lo son: Proteger la formación de capital, ahorro e inversión; mantener dentro de la política

económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; crear condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

El artículo 132 y 133 se define a la Junta Monetaria como la encargada de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, velando por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y fortalecimiento del ahorro nacional; y a su vez menciona a quienes conforman dicha entidad.

Finalmente, en el artículo 133, se nombra a la Superintendencia de Bancos, como el órgano que ejercerá vigilancia e inspección en bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que se disponga.

b. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República.

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva así como al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debía definir claramente el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

Con el fin de actualizar se hace mención que el martes 28 de agosto del año 2,012 mediante decreto 26-2012, del congreso de la república se aprobaron las modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en total se modificaron siete artículos de la actual Ley los cuales entran en vigencia a partir del 1 de abril del año 2,013.



d. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República.

Está orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debe establecer un marco general rápido y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con dificultades.

El martes 28 de agosto del año 2,012 mediante decreto 26-2012, del congreso de la república se aprobaron las modificaciones a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, en total se modificaron veintiún artículos de la actual Ley de Bancos y Grupos Financieros, entrando en vigencia a partir del 1 de abril del año 2,013, dentro de las modificaciones relevantes aprobadas se encuentran las siguientes:

- a. Las sociedades financieras y las entidades fuera de plaza o off shore, deberán obtener anualmente una calificación de riesgo.
- b. Modificación del porcentaje del Fondo para la Protección del Ahorro del 1.5 por millar al 2 por millar, este cambio produce un efecto financiero en las instituciones bancarias.
- c. Las entidades fuera de plaza o off shore deberán obtener la autorización para funcionar ante la junta monetaria.

e. Ley de Supervisión Financiera. Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República.

En esta ley, se favorece la solidez y solvencia del sistema financiero, promoviendo el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar su estabilidad. Para ello se debe fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, dándole facultades para ejercer con efectividad la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

f. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Decreto No. 67-2001 y su Reglamento Acuerdo No. 118-2002

Esta ley tiene como objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, estableciendo normas que deberán observar las personas obligadas como instituciones por la Superintendencia de Bancos y autoridades competentes.

g. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. JM-93-2005 (Modificada por resoluciones JM-62-2006 y JM-167-2008)

Norma aspectos que deben observar los bancos, entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios, así como la creación de las respectivas reservas como efecto de la valuación

h. Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras. JM-46-2004 (Modificada por resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006 y JM 41-2008)

Este reglamento regula lo relativo a la ponderación de activos y contingencias derivadas de la adecuación de capital, para el establecimiento del monto mínimo de patrimonio de los bancos y sociedades financieras, en relación con su exposición a los riesgos.

i. Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo. Decreto No. 58-2005

Esta ley define el compromiso de elaborar y adoptar medidas eficaces para prevenir el financiamiento del terrorismo; teniendo como personas obligadas entre otras, a las establecidas en la ley contra el lavado de dinero u otros activos, (sistema financiero guatemalteco) quienes en su calidad de intermediarios deben informar a través de la Intendencia de Verificación Especial toda transacción que no tenga finalidad lícita o en su defecto cuando se sospeche o tenga indicios razonables que esos fondos puedan ser utilizados para financiarlo.

j. Ley Patriota de los E.E.U.U. y sus efectos en la Banca Latinoamericana

Es una ley extraterritorial, abarca jurisdicción internacional y se apoya en los tratados internacionales y convenios bilaterales, está diseñada para fortalecer la autoridad en sus diferentes niveles, con el fin de contrarrestar al terrorismo y delincuencia organizada de manera general; tomando en cuenta temas como inmigración, fortalecimiento de actividades de inteligencia enfocados a la prevención de actos de terrorismo y lavado de activos.

k. Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cartera. Forma E-83

Presenta las instrucciones que todas las entidades del sistema financiero que otorguen financiamiento deben seguir para el envío mensual de la información de saldos de la cartera de créditos, descripción y validación de la

información a enviar a la Superintendencia de Bancos. Este instructivo entró en vigencia a partir de noviembre de 2005.

I. Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios

Incluye las indicaciones que toda entidad del sistema financiero que otorgue financiamiento debe cumplir al momento de proporcionar información de valuación de activos crediticios, descripción y validación de información a enviar a la Superintendencia de Bancos. Este instructivo entró en vigencia en el mes de diciembre de 2005.

m. Ley de Sociedades Financieras Privadas. Decreto-Ley No. 208

Regula a las instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueve la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos, a su vez este tipo de instituciones deberán aplicar la legislación general que fuere aplicable en el sistema financiero y demás que emitan la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos.

n. Ley de Libre Negociación de Divisas. Decreto No. 94-2000

Está orientada a regular la libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior; las operaciones activas, pasivas, de confianza y las relacionadas por cuenta de terceros que en monedas extranjeras realicen los bancos del sistema y las sociedades financieras privadas se regirán, en lo aplicable a la legislación vigente del sistema financiero.

o. Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar. Decreto No. 541

Establece disposiciones generales que regulan las actividades de instituciones de crédito que contratan la recepción de cuotas de ahorro periódicas de monto fijo mínimo con derecho a un préstamo hipotecario, emiten bonos de ahorro e hipotecarios y reciben depósitos de ahorro.

p. Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas. Decreto No. 1448

En esta ley se instituye una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, cuyo sistema tiene por objeto realizar operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las entidades aprobadas.

### **1.11 Regulaciones Aplicables a la Estimación de Cartera de Créditos**

Derivado que la mayor parte de los fondos con que los bancos satisfacen las necesidades crediticias de sus clientes, provienen de terceras personas, la colocación de los mismos está ampliamente regulada con el propósito que la recuperación de los fondos esté asegurada, por lo tanto al 31 de diciembre de 2,011 las normativas relevantes son:

a. Junta Monetaria JM-167-2008 Modificación de los artículos 27, 33, 34 y 35, así como la adición de los artículos 27 bis, 34 bis, 38 bis y 42 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, emitido según resolución JM-93-2005

En diciembre del año 2,008 la Junta Monetaria resolvió autorizar la modificación y ampliación de algunos artículos del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, las cuales entraron en vigencia gradualmente, estas modificaciones se resumen a continuación.

- Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados

- Esperas o diferimientos de pagos
- Garantías suficientes.
- Dedución de garantías suficientes
- Constitución de reservas o provisiones específicas
- Constitución de reservas o provisiones genéricas
- Registrar gradualmente las reservas o provisiones genéricas trimestralmente un porcentaje mínimo como a continuación se indica:
  - Al 31 de marzo de 2009: 10%
  - Al 30 de junio de 2009: 20%
  - Al 30 de septiembre de 2009: 30%
  - Al 31 de diciembre de 2009: 40%
  - Al 31 de marzo de 2010: 50%
  - Al 30 de junio de 2010: 60%
  - Al 30 de septiembre de 2010: 70%
  - Al 31 de diciembre de 2010: 80%
  - Al 31 de marzo de 2011: 90% y,
  - Al 30 de junio de 2011: 100%.

b. Junta Monetaria JM-56-2011 Reglamento para la Administración Integral de Riesgos

Este reglamento tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar las empresas que formen parte del sistema financiero, con relación a la administración integral de riesgos. La correcta administración de los riesgos desde el punto de vista resolutivo del presente reglamento incluye la administración centralizada del riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo operacional que incluye el riesgo tecnológico y legal, así como el riesgo país.

c. Acuerdo No. 05-2011 Disposiciones relativas a la Utilización del Sistema Información de Riesgos Crediticios por parte de las entidades usuarias

Este acuerdo regula lo relacionado con las disposiciones relativas a la utilización del sistema de información de riesgos crediticios por parte de las entidades bancarias, asimismo, la obligatoriedad respecto a la utilización en el proceso de valuación y prospectación de los sujeto solicitantes de créditos en las empresas financieras.

### **1.12 Riesgos Globales de los Bancos Privados en Guatemala**

El término "riesgo" es un concepto muy amplio cuyo significado es del dominio común; sin embargo, para mejor comprensión, se exponen algunas definiciones.

Es la posibilidad de que un evento o acción pueda afectar en forma adversa a una organización.

De acuerdo a la definición dada por el Comité de Basilea, el riesgo lo define así "Es el potencial de resultados negativos". (9:19)

Por consiguiente puede denominarse al riesgo como toda aquella eventualidad de que los eventos esperados o no anticipados puedan suceder y tener un impacto negativo en el capital o ingresos de un banco.

También puede definirse como:

- Posibilidad de lesión, daño o pérdida.
- Un elemento o factor peligroso.
- El grado de probabilidad de sufrir una pérdida.

El riesgo como tal está presente en toda actividad económica; sin embargo, éste quizás afecte en gran medida al sector bancario, lo cual puede constituir un elemento esencial en su gestión.

### **1.12.1 Clases de Riesgos**

La banca por su naturaleza está expuesta a una gran gama de riesgos, por consiguiente debe poseer todos los elementos necesarios para poder administrarlos adecuadamente. Los riesgos principales del tipo bancario son los siguientes:

#### **a) Riesgo de Crédito**

Es la probabilidad de que un prestatario (cliente activo) no devuelva los fondos prestados en las condiciones que se pactaron. Este riesgo supone la posibilidad de que ocurra un siniestro financiero por incapacidad de pago de los deudores del banco, tanto en forma individual como en forma consolidada. Serios problemas bancarios han resultado de la falla de los bancos en reconocer activos deteriorados, en la creación de reservas para darlos por incobrables y en suspender el reconocimiento de intereses cuando se considera apropiado.

Grandes exposiciones en un solo prestatario o a un grupo de prestatarios relacionados son causas comunes de problemas bancarios en los que representan una concentración de riesgo de crédito.

Se refiere al deterioro de la capacidad de pago de los deudores de crédito que afecta el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la institución financiera (cartera de créditos y cartera en mora).

#### **b) Riesgo de Liquidez**

Es el riesgo que enfrentan las instituciones financieras cuando presentan incapacidad para cumplir con sus obligaciones en caso que no se renueve alguna operación.

Este riesgo surge de la inhabilidad de un banco de acomodar las reducciones de sus pasivos o de respaldar incrementos en sus activos. Cuando un banco tiene una liquidez inadecuada, es necesario la obtención de fondos, esto lo realiza ya



sea incrementado sus pasivos o convirtiendo sus activos rápidamente, con un costo razonable afectando su rentabilidad.

Las principales causas que pueden incidir en el riesgo de liquidez son:

- Entorno económico y político.
- Concentración de captaciones.
- Políticas inadecuadas en el manejo de las captaciones.
- Supervisión deficiente.

Dentro de las causas que afectan la liquidez de las instituciones están:

- Retiro masivo de depósitos.
- Captación vía reportos.
- Disminución del margen de intermediación financiera.
- Venta de sus inversiones.
- Operaciones fuera de balance.

El riesgo que corre una institución al no contar con la liquidez necesaria para cumplir los requerimientos de fondos, al no tener activos disponibles suficientes (activos líquidos y de fácil liquidación).

#### c) Riesgo de Mercado

Es el riesgo de pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance, resultantes de los movimientos de precios de mercado. Principios establecidos de contabilidad causan que estos riesgos sean típicamente más visibles en las actividades de negociación de los bancos ya sea que involucren débitos o instrumentos líquidos, o cambio extranjero o posiciones de mercancías.

Incluye los riesgos generados producto de volatilidades en la tasa de interés (Riesgo de Tasa de Interés) y riesgo cambiario (Riesgo Cambiario) que a continuación se definen:

- **Riesgo de Tasa de Interés:** Es la exposición a sufrir pérdidas que afectan la rentabilidad del banco como consecuencia de los cambios experimentados en las tasas de interés, lo cual puede provocar; entre otras cosas, descalces en la composición de los vencimientos de las operaciones. Este riesgo impacta tanto en las ganancias como en el valor económico de los activos de un banco, así como en los pasivos e instrumentos fuera de balance. Este riesgo surge de la inhabilidad de revaluar un ítem del balance general tan justo y rápidamente como otros. Pérdidas que pueden resultar de la volatilidad en las tasas de interés.
- **Riesgo Cambiario:** Es la probabilidad de que ocurra una contingencia derivado de la depreciación de la moneda local lo cual afecta los activos y pasivos del banco, es decir que la moneda transada en las operaciones de créditos o inversiones es distinta a la moneda de curso legal. Resulta de las fluctuaciones en el mercado de divisas.

d) **Riesgo Sectorial-Regional**

Es el que se refiere a la posibilidad de que ocurra un siniestro por falta de pago de los prestatarios concentrados en sectores económicos con problema o regiones económicas deprimidas o con problemas específicos.

e) **Riesgo País**

Este tipo de riesgo está asociado con el ambiente económico, social y político donde el prestatario tiene su domicilio. Este riesgo es más común cuando se presta a otros gobiernos y a sus agencias, considerando que tales préstamos no están típicamente asegurados, pero es importante considerar cuando se hacen préstamos o inversiones en el extranjero si éstos se hacen a prestatarios públicos o privados.

f) Riesgo Legal

Este tipo de riesgo surge de la posibilidad de enfrentar una pérdida debido a que una operación no puede ejecutarse por incapacidad de una de las partes para cumplir los compromisos asumidos, por no existir una formalización clara o no ajustarse al marco legal establecido.

g) Riesgo Operacional

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico y legal. Este riesgo está relacionado con errores intencionales o inadvertidos derivados de la no observancia de los controles internos o disposiciones legales. Muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado control interno.

Este riesgo se controla o se minimiza cuando existe una razonable seguridad de que la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso y de gestión y los requerimientos de información de banco, marchan dentro de los niveles adecuados.

h) Riesgo de Transferencia

Este riesgo se refiere a la posibilidad de que el banco pueda enfrentar alguna contingencia derivado de operaciones realizadas con otras instituciones por vía electrónica.

### **1.13 Aspectos Legales**

Existen varios elementos que intervienen directa o indirectamente en el análisis de un crédito, los cuales sirven de parámetro y proporcionan lineamientos para dar una opinión sobre los mismos. Entre los principales elementos de análisis se encuentran:

### **1.13.1 Políticas de Crédito**

Las políticas de crédito deben constituir lineamientos generales que orienten el logro de los objetivos tanto a nivel de secciones, departamentos, gerencias, como del banco en general.

La principal función de las políticas consiste en permitir un enfoque uniforme de ciertas actividades, lo cual permite a niveles operativos o intermedios se tomen decisiones previamente definidas.

Cuando las políticas son claramente definidas, permiten una delegación efectiva, especialmente cuando ellas orientan actividades operativas básicas, porque los dirigentes pueden con mayor libertad dedicarse a otras actividades que no pueden ser atendidas a niveles inferiores. Al aplicar la política crediticia es necesario que exista cierta flexibilidad, de esta forma puede darse una mejor interpretación para casos especiales, o concretos; contribuyendo de esta forma a la eficacia del servicio que presta la institución.

### **1.13.2 Información Mínima**

De conformidad con el artículo 50 del Decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros del Congreso de la República, se estableció que previo a la concesión de financiamiento deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo de contrato, y en el artículo 52 literal a), establece que el banco deberá requerir del deudor toda la información y acceso que le permita continuamente evaluar la capacidad de pago de éste.

Por esa razón se emitió la resolución JM-93-2005, con vigencia a partir del 23 de mayo de 2005, dando origen al “Reglamento para la administración del riesgo de crédito”.

Dicho reglamento establece en su artículo 13 que los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores que sean personas jurídicas o individuales, las instituciones deben requerir todo tipo de información y documentación.

Los aspectos que contemplan son:

a) Personas Jurídicas

- Datos generales.

Denominación o razón social.

Número de identificación tributaria (NIT).

Actividad (es) económica (s) principal (es) a que se dedica.

Dirección de la sede social.

Número de teléfono.

Nombre del o los representantes legales.

- Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de sus modificaciones, incluyendo la razón de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República.
- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.
- Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.

- Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- Declaración firmada por el representante legal que contenga:
  - 1) Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
  - 2) En el caso de acciones nominativas, el nombre completo de los socios o accionistas que tengan participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital de la entidad solicitante o deudora, indicando su porcentaje de participación. En caso el accionista sea persona jurídica, se deberán incluir los nombres de los titulares de acciones nominativas con participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital pagado.
  - 3) Nombre completo de los miembros del consejo de administración y gerente general, o quien haga sus veces, indicando nombre del cargo. Además, si los funcionarios indicados tienen relación de dirección o administración en otras sociedades mercantiles, deberá indicarse el nombre del cargo.

b) Personas Individuales

Respecto de los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores que sean personas individuales, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

- Datos generales.
  1. Nombre completo.

2. Número de identificación tributaria (NIT).
  3. Número de orden y registro de la cédula de vecindad y el lugar de emisión.
  4. Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjeros.
  5. Actividad (es) y ocupación principal.
  6. Dirección particular y comercial si la tuviere; en caso de carecer de dirección particular, croquis de ubicación.
  7. Número de teléfono.
  8. Si labora en relación de dependencia, nombre, dirección y número de teléfono de la(s) persona (s) individual (es) o jurídica (s) para la (s) que labora, indicando el cargo que ocupa y antigüedad laboral.
- Solicitud debidamente firmada.
  - Fotocopia completa de la cédula de vecindad o pasaporte según sea el caso.
  - Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de la Empresa.
  - Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
  - Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
  - Declaración en la que se indique:
    - 1) Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
    - 2) Nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración, indicando el cargo.

## **CAPÍTULO II**

### **Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores**

#### **2.1 Características de los Créditos**

Los más importantes tipos de créditos disponibles en el mercado de acuerdo a la garantía son: Créditos de Consumo, Créditos Comerciales para capital de trabajo y Créditos Hipotecarios.

Los Créditos de Consumo, es un monto de dinero que otorga el Banco a personas para la adquisición de bienes o pago de servicios, los créditos de consumo son normalmente pactados para ser pagado en el corto o mediano plazo (1 a 4 años).

Créditos Comerciales, es el monto de dinero que otorga el Banco a empresas de diverso tamaño para satisfacer necesidades de Capital de Trabajo, adquisición de bienes, pago de servicios orientados a la operación de la misma empresa o para refinanciar pasivos con otras instituciones y proveedores de corto plazo y que normalmente es pactado para ser pagado en el corto, mediano y largo plazo (1 a 20 años), generalmente se considera que los créditos comerciales son los considerados deudores mayores.

Créditos Hipotecarios: Los créditos que otorga el Banco para la adquisición de un terreno o propiedad y para la construcción de viviendas, oficinas y otros bienes raíces, con la garantía de la hipoteca sobre el bien adquirido o construido. Los créditos hipotecarios, a diferencia de los de consumo, son normalmente pactados para su pago en el mediano o largo plazo (8 a 20 años).

No obstante, en una institución bancaria es necesario que se regule a través de políticas internas las características y tipos de créditos que se otorgaran, esto con el fin de definir el segmento de mercado en el que ofrecerán sus créditos, lo anterior permite a la institución especializarse en determinado segmento y por



ende podrán ofrecer créditos a la medida y con las definiciones y características ya adaptadas.

### **2.1.1 Principios Básicos de la Política de Créditos**

Con lo anterior es factible determinar los principios básicos que pueden regir una política de créditos:

- El tipo de cliente debe corresponder al mercado objetivo definido por la institución ya que la evaluación y administración es completamente distinta en cada segmento de mercado.
- El mercado objetivo debe al menos definir el tipo de clientes a operar, el riesgo que está dispuesto a aceptar, la rentabilidad mínima con que se trabajará, el control y seguimiento que se tendrán.
- “No debe otorgarse préstamo a empresas sin fines de lucro, como cooperativas, clubes, etc., a excepción de que se encuentren legalmente inscritas”. (7:25)

### **2.1.2 Políticas Generales**

- Riesgo por cliente: Para minimizar este riesgo, es importante que la institución cuente con el análisis de conocimiento del cliente, la cual puede desarrollarse bajo las siguientes fases:
  1. Preparación y diseño.
  2. Vinculación del cliente.
  3. Análisis de la información.
  4. Prestación del servicio.
  5. Actualización de datos.
- Requerimiento de información: Es importante analizar tanto al deudor como al codeudor, ya que el papel de este último es básicamente, asumir el mismo riesgo que el deudor principal y sustituir al banco o cualquier otro prestamista en el riesgo que éstos deberían tomar por prestar

dinero. El mismo riesgo que el deudor principal y sustituir al banco o cualquier otro prestamista en el riesgo que éstos deberían tomar por prestar dinero. El riesgo no se limita sólo a la cantidad adeudada sino además a todos los gastos adicionales que se incurran.

### **2.1.3 Características**

Para obtener un buen funcionamiento de la Cartera de Créditos se debe tomar en cuenta:

- Los préstamos con un adecuado record crediticio permiten aprovechar condiciones favorables como: grandes descuentos, aumenta activos, etc.
- Si se trabaja con líneas del exterior tales como pre-export y cartas stand by para capital de trabajo, éstas deben tener vigencia de 6 meses recomendablemente o tener una revisión periódica de cada 6 meses como mínimo.
- Los préstamos a largo plazo son más riesgosos ya que es difícil predecir lo que va a suceder en plazo mayor a tres años.

## **2.2 Clasificación de las Carteras**

Es el conjunto de préstamos que ha otorgado un banco a sus clientes, y por lo mismo es considerada como parte del activo de un banco.

Existen diversos tipos de préstamos que un banco puede otorgar entre los cuales se encuentran:

### **2.2.1 Por el tipo de garantía que se ofrece, los préstamos bancarios se clasifican, según el artículo 51 del decreto 19-2002 en:**

- Hipotecarios;

- Bonos de Prenda;
- Fiduciarios;
- O una combinación de las anteriores.

#### **2.2.2 Por la modalidad de entrega, los préstamos bancarios pueden ser:**

- Entrega inmediata;
- En cuenta corriente;
- En entrega Gradual.

#### **2.2.3 De acuerdo al destino, los préstamos bancarios se dividen en:**

- Comerciales;
- A la producción;
- De consumo.
- Capital de trabajo
- Reestructuración de pasivos
- Capitalización

#### **2.2.4 Considerando el plazo concedido, los préstamos bancarios se clasifican en:**

- Préstamos a corto plazo;
- Préstamos a mediano plazo;
- Préstamos a largo plazo.

### **2.3 Riesgo Crediticio en la Cartera de Deudores Empresariales Mayores**

#### **2.3.1 Créditos Empresariales**

Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a personas jurídicas a través de tarjetas de

crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los mencionados anteriormente.

En esta categoría están incluidos los otorgados al Gobierno Central, Municipalidades y otras instituciones del Estado, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito.

### **2.3.2 Solicitantes Empresariales Mayores**

Son aquellos solicitantes de crédito empresarial que solicitan un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata de moneda extranjera o, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total supere los parámetros anteriormente descritos.

La aplicación de los criterios para valorar a los deudores empresariales mayores conforme a la capacidad de pago: en lo que corresponde a la valuación de los deudores empresariales mayores, a partir del año 2007, todos los deudores empresariales mayores deberán evaluarse bajo el criterio de capacidad de pago.

### **2.3.3 Criterios fundamentales para evaluar una cartera de créditos de Deudores Empresariales Mayores**

#### **a) Evaluación del Record Crediticio de la Empresa**

El análisis de la trayectoria pasada del deudor, con relación a todo tipo de transacciones bancarias, tanto pasivas como activas, es fundamental para el otorgamiento de un crédito, en especial para la definición de las expectativas que se generan sobre el pago de intereses y amortización de la deuda. El examen teórico de la información financiera del deudor es un factor determinante para la

evaluación del riesgo de crédito, pues de esta manera se pueden definir la honestidad, la integridad y la reputación del cliente.

Adicionalmente, para conceder el crédito es importante conocer el nivel de endeudamiento de la empresa respecto al resto del sistema financiero. Generalmente este análisis se realiza a través de la información ofrecida por el Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC) manejada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala u otros buros de créditos que proporcionan datos históricos sobre el comportamiento de mora de los clientes en prospecto. En este sentido, el fortalecimiento de la central de riesgos para cada país es fundamental para reducir el riesgo de crédito y no cometer mayores errores en la selección de los deudores.

#### b) Análisis de la fuente de pago

Al otorgar un crédito es preciso evaluar la capacidad de pago y el capital del deudor. La fuente de pago está asociada directamente con el respaldo monetario real de los accionistas y con la capacidad de generar recursos por la empresa. En este sentido, una premisa básica de la política de préstamos debe considerar: conceder préstamos sólo cuando el deudor acepta por adelantado un plan de amortización vinculado con una estimación realista de su capacidad de pago, caso contrario no debería considerarse.

La determinación de la capacidad de pago del deudor debe incluir, necesariamente, un análisis financiero de la empresa e inclusive, de las personas naturales vinculadas a ella, para lo cual la información financiera debe ser lo más actualizada posible, y corresponder al menos a tres ejercicios contables consecutivos, en Guatemala la normativa en el Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito establece dos años con información auditada y estados financieros interinos cuando la valuación se realice durante el tercer trimestre del año. De esta manera se facilitará un análisis apropiado, que permita predecir la

situación futura de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago. Esta información debe ser requerida directamente al cliente e incluir, al menos, el balance de situación general, el estado de resultados y flujo de efectivo y el estado de movimientos en el patrimonio. Adicionalmente, la empresa debe estar auditada, con el propósito de que represente fielmente la posición financiera y los resultados de operaciones de la empresa.

c) Análisis de razones financieras (índices/ratios financieros) y estados financieros

En el proceso de evaluación de crédito, el análisis de los estados financieros de la empresa prospecto permite determinar el desempeño de la gerencia. Esto acredita la solidez financiera de la entidad (principalmente liquidez y solvencia). El objetivo de este procedimiento se enmarca dentro de las políticas internas de los bancos cuya finalidad es reducir el riesgo de crédito resultante de la colocación de recursos. Una forma de entender la situación financiera de la empresa es a través de la proyección de sus estados financieros y de sus contratos y demás documentos que acrediten el financiamiento futuro bajo distintos escenarios y considerando la razonabilidad de la información. Sin embargo, para lograrlo hay que observar su desempeño histórico, el cual determinará las pautas necesarias para su estimación futura.

El cálculo de razones financieras describe teóricamente el recorrido de la empresa a lo largo del tiempo. La utilidad de estos índices va más allá de una función informativa de los resultados obtenidos por la administración de la compañía en el pasado, pues permite comparar su desenvolvimiento con otras empresas similares, y con el conjunto del sector económico, a esta comparabilidad de información financiera se debe considerar el mercado económico en el que se desenvuelve la compañía, pues de región a región las variables económicas son diferentes por la composición de los mercados y las interrelaciones que se establecen no prevalecen en cada región. Al haber establecido el punto de

comparación óptimo esta información facilita la determinación de tendencias, fortalezas y debilidades del sujeto de crédito.

Los índices financieros no constituyen reglas específicas. Deben fundamentarse en juicios para obtener conclusiones útiles. Los índices son mediciones numéricas y un análisis cuantitativo por sí solo rara vez basta para tomar una decisión razonable. La evolución de la morosidad y la calidad de la administración de la empresa son los factores más importantes en una decisión crediticia. Estas características se reflejarán en los resultados declarados a lo largo del tiempo, pero no se pueden medir con precisión.

En los estudios realizados en base a estados financieros deben utilizar balances deflactados, para corregir el efecto de la inflación y así poder determinar de manera más exacta el saldo de las cuentas que integran los estados financieros. Al evaluar el nivel relativo de los índices, será necesario investigar el tipo de negocio en que se encuentra la empresa, pues el valor de los índices varía de acuerdo al sector económico en que se desenvuelva.

A continuación se examinan algunas categorías de las razones financieras que, por ser las más representativas, se utilizan generalmente en el análisis financiero de los deudores empresariales mayores:

#### 1. Razones Financieras de Liquidez

La liquidez es la habilidad de convertir activos en efectivo, en forma suficientemente rápida como para pagar las deudas existentes. El objetivo de esta categoría es determinar si una empresa puede pagar su pasivo corriente en las fechas determinadas. Este análisis debe ser complementado con un estudio del flujo de caja, que determina la capacidad de pago del cliente.

a. Razón Corriente

Expresa la relación de activos corrientes sobre pasivos corrientes. Es una medida que refleja cuanto de los derechos exigibles a corto plazo por los acreedores están cubiertos por activos realizables a corto plazo. Si repentinamente bajan la razón financiera o ratio de corriente a menudo suponen problemas de liquidez. Se debe tener en cuenta que dentro de los activos corrientes se encuentran las cuentas por cobrar, que no son de liquidez inmediata ya que están sujetas a períodos de financiamientos otorgados a los clientes. Esta ratio se puede expresar como sigue:

$$\text{Razón de Corriente} = \text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$$

b. Razón de la Prueba Ácida o Rápida (RPA)

Mide el grado de protección disponible de los acreedores a corto plazo, sin la dependencia de la venta del inventario y de otros activos menos líquidos que también constituyen activos circulantes. La razón es la siguiente:

$$\text{RPA} = \text{Activo Corriente} - \text{Menos Inventarios} / \text{Pasivo Corriente}$$

c. Capital Circulante

El capital circulante (o de explotación) es la diferencia entre el total de los activos corrientes y el total de los pasivos corrientes. Un valor positivo para el capital circulante indica que una proporción del monto de sus activos corrientes se está financiando a largo plazo. Este financiamiento puede provenir tanto de deuda a largo plazo como de capital social. Si una empresa tiene un valor negativo para el capital circulante, existe un motivo de preocupación, debido a que esta situación da cuenta de que la empresa está financiando todos sus activos corrientes y una parte de los activos a largo plazo con pasivos corrientes. Esta relación se expresa como sigue:



CAPITAL CIRCULANTE = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

2. Razones Financieras de Apalancamiento o de Solvencia

Estas razones identifican los posibles problemas que podría tener una empresa en el cumplimiento de sus obligaciones. En general, relaciona el grado de endeudamiento de la entidad con su capital. Adicionalmente, da cuenta de la capacidad de la entidad para disponer de fondos para efectuar el pago de intereses y el principal, al vencimiento contractual del plazo.

a. Razón Financiera de Deuda a Activo

Indica hasta qué punto los activos están siendo financiados por acreedores externos. Un índice excesivamente alto es una señal de alarma, pues indicaría una alta dependencia de recursos externos. La compañía debería equilibrar la utilización de sus activos con el pago de sus deudas. El indicador se calcula de la siguiente manera:

DEUDA A ACTIVO = Pasivos totales / Activos totales

b. Razón Financiera de Deuda a Patrimonio

Indica cuantas unidades de financiación existen por cada unidad de patrimonio de la empresa. Explica el margen de seguridad de los acreedores y su relación de propiedad. El índice se expresa de la siguiente manera:

DEUDA A PATRIMONIO = Pasivos totales / Patrimonio

c. Razón Financiera de Cobertura de Intereses

Esta razón mide el monto de ganancias generadas por una empresa con relación a los gastos por intereses. Este indicador puede ser calculado de manera más rigurosa en el caso de incluir en el denominador algunos

costos como son pagos de arrendamiento, alquiler, depreciaciones, etc. El indicador es el siguiente:

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \text{BAII 4} / \text{Intereses}$$

d. Razón Financiera de Cobertura de Costos Fijos (R.C.C.F)

Este índice permite obtener información sobre la capacidad de una empresa para solventar el pago de sus deudas (intereses y principal). La relación se expresa en la siguiente forma:

$$\text{R.C.C.F} = \text{BAII} / (\text{Intereses} + \text{pagos de principal})$$

3. Razones Financieras de Eficiencia

Permiten identificar si la gestión financiera y administrativa de las empresas sujetas a créditos se encuentra enmarcadas dentro de principios de eficiencia, con el fin de realizar una adecuada utilización de recursos de las empresas. Facilita, además, el conocimiento de la cantidad de capital necesario para generar ventas mediante la observación de la forma en que se manejan los activos.

a. Período Medio de Cobro

Mide la velocidad con la que los clientes pagan sus facturas. Un índice financiero bajo a menudo lleva al analista a considerar que la política de cobros de la empresa es eficiente y que puede convertir fácilmente en efectivo las cuentas por cobrar. Sin embargo, al analizar este índice se debe considerar que un alargamiento del período medio de cobro puede ser la respuesta a la necesidad de dar un mejor servicio y tener una ventaja competitiva en el mercado. El cálculo es el siguiente:

$$\text{PERIODO MEDIO DE COBRO} = (\text{Cuentas por cobrar} / \text{Ventas}) \times 365$$

b. Razón Financiera de Rotación de Inventarios (RRI).

Es la frecuencia con la que las empresas varían sus inventarios. Una elevada razón comparada con la de la industria es considerada como un signo de eficiencia.

Otro indicador que se calcula es los Días de Inventario. Una tendencia creciente de los días de inventario generalmente reduce la eficiencia operativa a medida que el ciclo se alarga. El cálculo de los días de inventario se lo hace a través del inverso de la razón financiera de rotación de inventarios multiplicado por 365. Un mayor nivel relativo de inventarios requiere más recursos financieros, lo que repercutirá en los indicadores de liquidez y de resultados, debido a los gastos o al costo de oportunidad que representa mantener estos inventarios. Estos indicadores se definen de la siguiente manera:

$$\text{RRI} = \text{Costo de productos vendidos} / \text{Inventarios}$$

$$\text{Días de inventario} = (\text{Inventarios} / \text{Costo de productos vendidos}) \times 365$$

c. Período Medio de Pago.

Mide la velocidad con que se pagan las facturas a los proveedores. Cuando una empresa tiene facilidades para obtener crédito de los proveedores, se encuentra en una mejor posición para convertir sus inventarios en ventas y efectivo. La razón utilizada es la siguiente:

$$\text{PERIODO MEDIO DE PAGO} = (\text{Cuentas por pagar} / \text{Ventas}) \times 365$$

d. Ventas Sobre Activos Totales.

O rotación de activos, muestra la intensidad con que se están utilizando los activos de la empresa. Mide el ingreso generado por unidad monetaria de activos y demuestra si los activos empleados están generando los fondos

suficientes para cubrir sus necesidades. Un índice elevado comparado con otras empresas de la industria indicaría que está operando cerca de su capacidad total y que podría enfrentar dificultad para generar más negocio, sin aumento de capital.

Por otro lado, un uso más eficiente del activo significa menos necesidades de financiación por unidad monetaria de ventas; este resultado implica menos gastos por intereses y mayor capacidad para pagar a tiempo las obligaciones. Para complementar el análisis de esta razón financiera es necesario mirar la intensidad con que los diferentes tipos de capital se están utilizando. Por ejemplo, se podría calcular el valor de las ventas por unidad invertida en capital de trabajo neto o en activos fijos. Los indicadores son los siguientes:

VENTAS SOBRE ACTIVOS TOTALES = Ventas Netas / Activos totales netos

VENTAS SOBRE ACTIVOS FIJOS = Ventas Netas / Activos fijos netos

VENTAS SOBRE K.T.N.= Ventas Netas / Capital de trabajo neto

#### 4. Razones Financieras de Rentabilidad.

El objetivo de este grupo de índices financieros es medir el grado de rentabilidad y eficiencia en el uso de los activos de la empresa. La rentabilidad en sí misma no garantiza que una empresa pueda atender el servicio de la deuda a tiempo, por consiguiente es necesario cuantificar también la relación entre la rentabilidad y el flujo de caja.

##### a) Margen Bruto en Ventas

Un índice creciente muestra que la empresa está ganando más por cada unidad de ventas, considerando únicamente los costos de producción o de ventas (Costo de los bienes vendidos). El incremento de este índice se

debe a aumentos en la cantidad vendida acompañados de un buen control de los costos de producción y/o ventas. La razón es la siguiente:

$$\text{MBV} = \text{MBV} / \text{Ventas}$$

b) Margen Neto de Operaciones

Muestra la eficiencia operativa general de la empresa. Un índice creciente indica que la compañía está ganando más por cada unidad de ventas, considerando en esencia la actividad propia del negocio. En el indicador se puede apreciar la habilidad de la empresa para controlar todos sus costos operativos. El método de cálculo es el siguiente:

$$\% \text{ MNO} = \text{MNO} / \text{Ventas Netas}$$

c) Beneficio Neto antes de Impuestos

Mide la proporción de las ventas que constituye beneficio. Muestra la eficiencia general de la empresa, pues considera la parte no operativa (incluye los egresos e ingresos financieros). No deducir los intereses de la deuda en este cálculo garantiza no concluir, erróneamente, que una empresa es menos rentable que otra por dejar como deuda una porción mayor de su financiación. Este cálculo está dado por:

$$\% \text{ BAI} = \text{BAI} - \text{impuestos} / \text{Ventas Netas}$$

d) Rentabilidad del Capital Propio (ROE).

Otra medida de rentabilidad considera la rentabilidad del capital de los accionistas. Mide la ganancia generada en el negocio por cada unidad invertida de capital propio. El índice es el siguiente:

$$\% \text{ ROE} = (\text{BAI} - \text{impuestos}) / \text{Recursos Propios}$$

e) Rentabilidad sobre Activos (ROA).

Este indicador mide la capacidad de los activos para generar beneficios. La tasa de rentabilidad sobre activos es función de las utilidades percibidas por cada unidad de ventas y de la eficiencia en la gestión del activo.

A continuación los indicadores:

$$\text{ROA} = (\text{BAII} - \text{impuestos}) / \text{Activos Totales medios}$$

f) Ratio de Distribución de Dividendos (RDD).

Mide la proporción de ganancias que se reparte en forma de dividendos. Mientras menor sea este indicador, se puede interpretar que la empresa tiene oportunidades de crecimiento con alta capacidad de generar flujos futuros positivos para solventar sus obligaciones. El cálculo es el siguiente:

$$\text{RDD} = \text{dividendos por acción} / \text{ganancias por acción}$$

Todos los anteriores grupos de índices representan relaciones pasadas, no explican nada sobre la evolución futura de los estados financieros de la empresa. El objetivo de realizar el análisis mediante razones es proporcionar una base de apoyo para pronosticar la situación financiera futura y, de esta manera, determinar el riesgo de contraparte.

d) Análisis de flujo de caja

Para determinar la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones es necesario realizar un análisis del flujo de caja con su respectiva proyección. Los conceptos de liquidez y solvencia están estrechamente relacionados con la estimación del flujo de caja.

En la evaluación del flujo de caja se debe considerar que los cálculos sean a partir de todos los flujos operativos (ingresos y egresos) que efectivamente se realizan

en el ejercicio. En otras palabras, el flujo de caja debe ser igual a las ganancias operativas efectivas después de impuestos, más cargos que no reflejan una salida de efectivo (como la depreciación), menos inversiones en capital de trabajo, activos fijos y otros activos. Hasta este punto, en donde el flujo de caja refleja únicamente las salidas y entradas de efectivo provenientes de las operaciones de la empresa, no se incorporan los flujos financieros, con el fin de determinar el mecanismo que utilizó la empresa para cumplir sus obligaciones financieras. Por consiguiente, en caso de obtener un flujo de caja negativo habrá que determinar las fuentes alternativas de efectivo usadas.

La proyección de los estados financieros es una herramienta que permite identificar las necesidades financieras de la empresa, así como los excesos de efectivo disponibles. La proyección del flujo de caja es una técnica indispensable para analizar el riesgo crédito de las obligaciones contraídas. Si el flujo de caja es positivo, la empresa estará en condiciones de pagar periódicamente y en los términos establecidos los montos adeudados. En general, la teoría señala que para créditos de corto plazo bastará una proyección de dos años y para los de largo plazo deberá realizarse para todo el periodo de vigencia del financiamiento, de igual forma la legislación vigente guatemalteca en materia de valuación de deudores empresariales mayores, establece que los flujos de caja deben ser iguales al período de financiamiento solicitado.

El procedimiento recomendado para verificar la correcta proyección del flujo de caja proyección del flujo de caja es empezar por proyectar el estado de resultados y el balance de situación; caso contrario, se podría perder información relevante para la estimación del flujo de ingresos y egresos. Sin embargo, debido a la poca información disponible de los estados financieros, no es recomendable realizar las proyecciones de flujo de caja de acuerdo a lo establecido teóricamente. En contraposición, la alternativa podría ser realizar la proyección del flujo de caja directamente.

Las pautas que se deben considerar para la proyección del flujo de caja son las siguientes:

- Evaluación y descripción de la posición estratégica de la empresa, a través de la revisión de los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas), considerando las características del nicho de mercado en donde desarrolla sus actividades; y sus ventajas y desventajas competitivas. Adicionalmente, es recomendable contar con matrices estratégicas como el FODA, aunque existen otras matrices que ayudarán a que se sustenten dicha posición. Esta evaluación muestra el potencial crecimiento de la empresa y por ende su capacidad de generar recursos y la fuente de repago de sus préstamos.
- Desarrollo de escenarios tanto para la empresa como para la industria en el que desarrolla su actividad mercantil, que describan en forma cuantitativa el desenvolvimiento futuro sujeto a cambios de los entornos macro y microeconómicos. En este sentido, será necesario realizar un análisis de sensibilidad que demuestre en cada evento los resultados de un alza en los tipos de interés, de manera que el banco prestamista pueda detectar los escenarios en que aumenta su riesgo de contraparte.
- El modelo de proyección de flujo de caja debería tomar en cuenta entre otros, la demanda de crédito, la demanda de productos, los cambios tecnológicos, el nivel real de activos y las ventas. Igualmente se hace necesario observar las políticas seguidas por la empresa, tomando en cuenta los distintos escenarios de la economía.
- Proyectar individualmente los rubros del flujo de caja en base a los escenarios. El modelo más común y apropiado para realizar proyecciones, para empresas no financieras, es el método basado en las expectativas de demanda. El modelo empieza con la proyección de las ventas, las demás variables (costo de bienes vendidos, gastos de ventas y administrativos, inversión en capital de trabajo, activo fijo, etc.) se manejarán en proporción de



la proyección de las ventas, considerando los elementos relevantes que determinen patrones diferentes al crecimiento de las mismas. Todos los supuestos empleados para la proyección del flujo de caja deberán estar sólidamente sustentados bajo premisas teóricas y prácticas.

Finalmente, después de proyectar el flujo de caja, antes del financiamiento se deberá hacer una evaluación de los distintos escenarios para apreciar los casos en que el prestatario no podría reembolsar el préstamo con los recursos provenientes de las operaciones de la empresa.

#### e) Calidad y cobertura de las garantías

Otro elemento importante que debe ser tomado en cuenta para el otorgamiento de un crédito es la calidad y cobertura de las garantías. Estas constituyen una fuente alternativa de pago en el caso de que el deudor se vea imposibilitado de asumir la cancelación de la obligación contraída. Es importante aclarar que el respaldo o las garantías del préstamo no son sustitutos, debido a que el proceso de liquidación de una garantía requiere de un alto costo transaccional que puede generar pérdidas. En consecuencia, la garantía reduce el riesgo de crédito, pero no lo elimina.

El respaldo de un crédito puede incluir: garantías prendarias, hipotecarias, cartas de seguridad, acuerdos de subordinación, entre otras.

El valor de la garantía real debe ser al menos el 120 por ciento del valor presente, o de redescuento del crédito, para cubrir el riesgo crediticio mediante la fijación de un colchón mínimo para la realización de la garantía. De esta manera, se fomentan incentivos para que el deudor efectúe el reembolso de acuerdo con el contrato.

Una garantía se considera de buena calidad si es de fácil liquidación, sin afectar su precio de manera importante. A manera de ejemplo, una hipoteca constituye

una buena garantía siempre y cuando el inmueble se encuentre en una zona de alta plusvalía. Otro tipo de garantía que podría ser considerada de buena calidad es la línea de producción de una fábrica. Sin embargo, el riesgo de no pago no desaparece completamente, pues la liquidación de una garantía requiere de tiempo y depende de las condiciones coyunturales del mercado.

#### **2.3.4 Riesgo de Crédito y Contraparte**

El riesgo de contraparte existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. El riesgo de crédito es el caso particular cuando el contrato es uno de crédito, y el deudor no puede pagar su deuda. Recientemente, además del caso de incumplimiento, se han incorporado eventos que afectan el valor de un crédito, sin que necesariamente signifique incumplimiento del deudor. Esto ocurre típicamente por cambios en la calidad de un crédito, cuando una calificadora degrada la calificación del deudor. Cuando esto ocurre, significa que la calificadora considera que ha aumentado la probabilidad de incumplimiento del emisor o ya sea del que ha contraído la deuda, y por lo tanto el crédito vale menos ya que se descuenta a una tasa mayor.

Los montos de los créditos que son otorgados a las empresas son significativos, es por ello que cuando las instituciones financieras han fijado como mercado objetivo el crédito corporativo, debe prestarse considerable atención porque en caso de existir deterioro en la situación financiera de los deudores empresariales las pérdidas serán significativas, deteriorando el patrimonio de la institución,

##### a) Elementos de medición del riesgo de crédito

Los factores que se deben tomar en cuenta al medir riesgo de crédito son: las probabilidades de incumplimiento y/o de migración en la calidad crediticia del deudor, las correlaciones entre incumplimientos, la concentración de la cartera, la

exposición a cada deudor (principalmente si empresarial) y la tasa de recuperación en caso de incumplimiento de los deudores.

b) Probabilidad de Incumplimiento (PD)

Es la medida de qué tan probable es que un deudor deje de cumplir con sus obligaciones contractuales. Su mínimo valor es cero, lo cual indicaría que es imposible que incumpla con sus obligaciones, y su máximo valor es uno cuando es seguro que incumpla. Por tipo de crédito, normalmente se estima a partir de la tasa de incumplimiento observada en cada tipo de crédito, que es la proporción de deudores o créditos que dejan de pagar en un periodo de tiempo dado, respecto de los que estaban vigentes en el periodo anterior.

c) Correlación entre Incumplimientos

La correlación “a pares” mide la dependencia o grado de asociación entre el comportamiento crediticio de dos deudores. Su valor está comprendido entre +1 y -1, y la magnitud de la relación dependerá de qué tan estrecha es la relación entre el comportamiento de la pareja de deudores a la que corresponde. Una correlación positiva indica que el incumplimiento de un deudor, hace más probable el incumplimiento del otro. Además, la relación es simétrica, ya que si un deudor está cumpliendo con su obligación, también es más probable que el otro también siga cumpliendo. Cuando la correlación es negativa, se da el comportamiento contrario; es decir: El cumplimiento de uno de los deudores hace más probable el incumplimiento del otro y viceversa. Cuando la correlación es cero, indica que el incumplimiento de un deudor no influye en el comportamiento crediticio del otro deudor.

d) Concentración de Cartera

Concentración significa que hay mucho crédito en pocas manos, lo cual puede ser riesgoso. La concentración se puede dar en muchos sentidos y es más peligrosa cuando se da en segmentos riesgosos de la cartera. Por ejemplo, la concentración

se puede dar en un sector económico (Textil, automotriz, servicios, comercial, eléctrico, etc.) o en alguna región geográfica (Guatemala, Centroamérica, Norte América, etc.), o por tipo de crédito (Deudores Empresariales Mayores, Tarjeta de Crédito, Créditos Hipotecario, Créditos de Consumo, etc.). Normalmente se mide a través de algún indicador que resume en un solo número cómo está distribuida por saldos una cartera de crédito o alguno de sus segmentos. Así una adecuada distribución de cartera incluye una cartera totalmente diversificada en donde todos los deudores están adecuadamente distribuidos.

e) Exposición

Es lo que debe el deudor en un momento dado en caso de incumplimiento, al respecto corresponden a los saldos mostrados en una fecha dada de valuación para cada deudor empresarial.

f) Severidad de la pérdida

Esto es lo que pierde el acreedor en caso de incumplimiento del deudor y se mide como una proporción de la exposición. A su complemento respecto a la unidad (1-pérdida dado incumplimiento) se le conoce como la "Tasa de recuperación del crédito". En resumen, la severidad representa el costo neto del incumplimiento de un deudor; es decir, la parte no recuperada al incumplir el acreditado una vez tomados en cuenta todos los costos implicados en dicha recuperación, este valor impacta los estados financieros de las instituciones otorgantes de crédito.

g) Medidas de riesgo asociadas a una cartera de créditos

La medida de riesgo de un crédito individual es su probabilidad de incumplimiento, la estimación de esta probabilidad puede ser muy compleja, ya que equivale a enmarcar las probabilidades de pérdida dentro de una distribución estadística. En el caso de una cartera de créditos, lo que se requiere es encontrar una distribución de probabilidades de las pérdidas y ganancias crediticias asociada a

los créditos de la cartera. Las siguientes, son medidas relacionadas con esta distribución de pérdidas y ganancias.

h) VaR (Value at Risk)

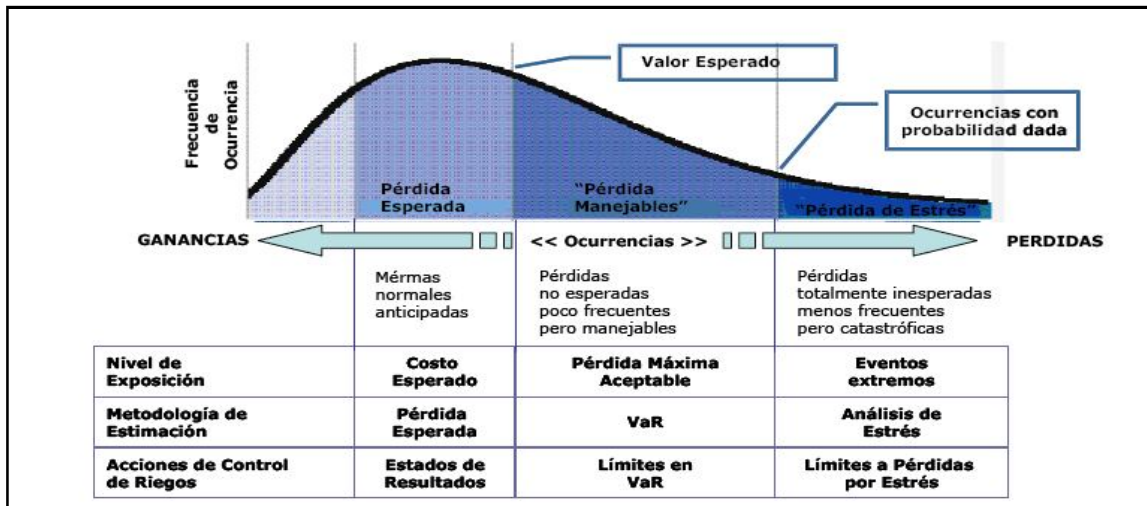
Actualmente, la medida más aceptada de riesgo es la que se conoce como el “Valor en Riesgo”, de acuerdo a su acrónimo en idioma inglés “Value at Risk”, esta medida intenta dar una idea sobre la pérdida en que se puede incurrir en un cierto periodo de tiempo pero, al ser inciertas las pérdidas y ganancias, es necesario asociar probabilidades a las diferentes pérdidas potenciales. El valor en riesgo de una cartera de crédito es el valor de la distribución de pérdidas y ganancias asociadas a la cartera de crédito, para el periodo de tiempo y el nivel de confianza escogidos. Normalmente se descompone en lo que se conoce como la pérdida esperada y la no-esperada.

i) Pérdida Esperada (PE)

Es la media de la distribución de pérdidas y ganancias, es decir, indica cuánto se puede perder en promedio y normalmente está asociada a la política de reservas preventivas que la institución debe tener contra riesgos crediticios. Se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la exposición y la pérdida dado incumplimiento de deudores.

j) Pérdida No Esperada (PNE)

Es la pérdida por encima de la esperada, medida como el  $VaR - PE$ , en que puede incurrir la institución bancaria, por incumplimiento de sus deudores. Se puede expresar como un múltiplo de la desviación estándar de la distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas determinan el capital económico requerido por el acreedor para hacer frente a pérdidas no anticipadas.



Fuente: Banco de México

## 2.4 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito

Los bancos han enfrentado dificultades a través de los años por muchas razones, la mayor causa de serios problemas bancarios continúa siendo directamente la relacionada a la administración del riesgo crediticio, por lo que, la meta de la administración del riesgo de crédito es maximizar los rendimientos para el banco manteniendo la exposición del riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables.

Los bancos día a día enfrentan un creciente riesgo de crédito (o riesgo de contraparte) por lo que deben identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito, así como determinar que tienen un capital adecuado y que son apropiadamente compensados por los riesgos incurridos.

Las prácticas establecidas por el Comité de Basilea en los "Principios para la Administración del Riesgo de Crédito" están dirigidas específicamente a las áreas siguientes: a) el establecimiento de un ambiente apropiado del riesgo de crédito; b) el operar bajo un sólido proceso de concesión de créditos; c) el mantenimiento de un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo crediticio; d) el asegurarse que existen controles adecuados para ese riesgo, y e) el papel de los supervisores.

De acuerdo a los Principios para la Administración del Riesgo de Crédito del Comité de Basilea “Los bancos deben identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en todos los productos y actividades. Los bancos deben cerciorarse que los riesgos de los productos y actividades que sean nuevos para ellos estén sujetos a procedimientos y controles adecuados antes de ser introducidos o conducidos, y de que sean aprobados por anticipado por la junta directiva o por un comité apropiado” (Principio No. 3.)

Con base en los artículos 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 57 del Decreto 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, la Junta Monetaria resolvió emitir la Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito –en adelante El Reglamento-, el cual entró en vigencia el 23 de mayo de 2005 (emitido por la Junta Monetaria con la Resolución JM-141-2003, la que fue derogada por la Resolución JM-93-2005 del 18 de mayo de 2005, publicada el 23 de mayo de 2005) y fue emitido observando las mejores prácticas bancarias contenidas en los pronunciamientos del Comité de Basilea los cuales tienden a mejorar la medición del riesgo de crédito basados en una calificación más objetiva; e incluye un Anexo que detalla los aspectos mínimos del reporte del análisis de capacidad de pago de los deudores.

Dicho reglamento tiene como objeto normar aspectos que deben observar los bancos, entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de crédito y de los codeudores y a la valuación de activos crediticios.

## **2.5 Obligaciones establecidas a los Bancos para la Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Mayores**

Los bancos guatemaltecos deberán de cumplir estrictamente con lo regulado en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, específicamente para

los deudores empresariales mayores con las siguientes disposiciones contenidas en dicho manual, que se consideran las más relevantes.

### **2.5.1 Políticas y Procedimientos**

Cada institución financiera deberá de contar con políticas y procedimientos previamente definidos con el objeto de regular la valuación de la cartera de deudores empresariales mayores los cuales deberán estar aprobados por el Consejo de Administración de cada institución, asimismo, este consejo deberá de velar por la actualización de las políticas y procedimientos.

Dentro de las condiciones importantes contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de cada institución está el proceso de recuperación de cartera como mecanismo inmediato que previene en primera instancia el que se consuma el riesgo de crédito como pérdida potencial de la institución. Un adecuado proceso de cobro contribuye a la administración del riesgo de crédito. Adicionalmente a lo anterior el manual deberá de contar con el siguiente contenido:

- Evaluación de Solicitudes
- Aprobación
- Formalización
- Seguimiento
- Valuación

### **2.5.2 Aspectos a Considerar en la Valuación de Deudores Mayores**

De acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, este indica que la evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes empresariales mayores o deudores empresariales mayores, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:



a) Análisis financiero:

1. Comportamiento financiero histórico con base en la información requerida en este reglamento;
2. Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato, de acuerdo a lo indicado en anexo al presente reglamento;
3. Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones;
4. Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
5. Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor; y,
6. Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico, la situación jurídica y, cuando proceda, los seguros del bien de que se trate. Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al solicitante o deudor, excepto que para el fiador, codeudor, garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectado.

b) Análisis Cualitativo:

1. Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones; y,
2. Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece, y riesgos de dicho sector tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

Es responsabilidad de cada entidad bancaria el mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados en el artículo 6.

De acuerdo al análisis indicado en el presente artículo, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a lo establecido en el artículo 28 de del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y evaluarlo según el procedimiento indicado en el presente reglamento.

En este artículo la metodología bajo la cual se realice el análisis financiero y cualitativo de los deudores empresariales mayores queda a discreción de cada entidad, no obstante, es obligatorio considerarlo en detalle con lo estipulado en el reglamento cuando a título de detalle el reglamento enmarque algunos aspectos relevantes que las instituciones financieras deberán de considerar en el análisis.

### **2.5.3 Información Financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores**

De acuerdo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, las instituciones financieras deberán de obtener respecto a cada deudor empresarial mayor la siguiente información y documentación:

#### a) "Personas jurídicas

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud, debiendo ser el último ejercicio auditado por contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo. Para las solicitudes presentadas dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del ejercicio contable del solicitante, se aceptarán los estados financieros auditados correspondientes al periodo contable anterior al del último cierre.
2. Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los

estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.

3. Flujo de fondos proyectado para el periodo del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros auditados, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse anualmente. A la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones, se deberán obtener los estados financieros, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, con firma del representante legal y del contador de la empresa y con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 3 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

b) Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual. En el caso que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los

supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

c) Personas individuales no comerciantes

1. Estado patrimonial, con el detalle de los principales rubros, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
2. Estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
3. Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

El estado patrimonial, el estado de ingresos y egresos y el flujo de fondos proyectado deberán obtenerse cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.

d) Municipalidades

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la

fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por el tesorero municipal y firmados por el alcalde municipal.

2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por el alcalde municipal y el tesorero municipal, indicando los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

e) Otras instituciones del Estado

La información y documentación financiera que permita establecer la capacidad de pago del solicitante o deudor, conforme a las políticas que emita la institución que otorgue el financiamiento.

No será necesario requerir estados financieros ni flujo de fondos proyectado para conceder la primera prórroga a un activo crediticio, cuyo plazo original no exceda un año y siempre que la prórroga no sea mayor de treinta (30) días calendario.

En el caso de las personas que figuren como fiadores, codeudores, garantes o avalistas, no será obligatorio requerir flujo de fondos proyectado; asimismo, no será obligatorio requerirles estado de ingresos y egresos cuando se trate de prórrogas, novaciones o reestructuraciones.” (14:12)

#### **2.5.4 Información Relativa a las Garantías**

El artículo 22 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, establece que en el caso de activos crediticios con garantías reales, las instituciones financieras deberán mantener la documentación siguiente:

- a) “Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías.
- b) Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido, cuando proceda.
- c) Informe de inspección de las garantías cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- d) Avalúos e informes de actualización de avalúo.” (14:16)

#### **2.5.5 Periodicidad de Valuación y Reestructuraciones**

Según el artículo 24 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito “las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.” (14:17)

Para el caso de los deudores empresariales mayores cuatro veces en el año serán sujetos de valuación por mora y reportados tal y como lo enmarca el artículo anterior. No obstante este tipo de créditos según lo establecido en el artículo 29 del reglamento, por lo menos una vez al año la valuación se hará utilizando como criterios clasificación la capacidad de pago y mora. Para cada deudor las instituciones están obligadas a elaborar un reporte por cada deudor empresarial mayor en donde consten los criterios de clasificación asignada. Por otra parte la periodicidad de valuación por capacidad de pago se establece en función del plan

de valuación el cual se presentará a la Superintendencia de Bancos en enero de cada año, en dicho plan se organizarán en máximo de tres grupos los deudores empresariales mayores con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valuar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre según corresponda, considerando lo anterior es importante resaltar que la clasificación de un deudor empresarial mayor obtenida por el criterio de mora no puede ser mejorada por la clasificación obtenida en el criterio de valuación por capacidad de pago.

Según la resolución JM-167-2008 Modificaciones al Reglamento de Administración del Riesgo de Crédito, específicamente el artículo 27 indica que “cuando un activo crediticio sea prorrogado, reestructurado o novado se le deberá asignar la categoría de riesgo que tenía antes de la prórroga, reestructuración o novación.

Las instituciones únicamente podrán mejorar la clasificación de los activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados, transcurridos tres (3) meses y conforme la valuación correspondiente.” (14: 18)

### **2.5.6 Administración del Riesgo Cambiario Crediticio**

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos (15:2009), tomando en consideración que los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza y las empresas integrantes de un grupo financiero que otorguen financiamiento en moneda extranjera están expuestos al riesgo cambiario crediticio, toda vez que si ocurriera una variación adversa o depreciación del tipo de cambio nominal, los deudores que no generan divisas podrían enfrentar dificultades para atender el servicio o pago de sus obligaciones, y dado que se hace necesario que dichas entidades implementen políticas y procedimientos tendentes a la adecuada administración del riesgo asumido, con el propósito que lo identifiquen , midan , monitoreen, controlen y lo prevengan, emitió el Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio, a cuyo efecto

las instituciones deberán realizar las adiciones correspondientes a su manual de crédito, a más tardar el 31 de marzo de 2010.

Se considera que esta disposición, aunque prudente y necesaria, debió haberse emitido con anterioridad, toda vez que los bancos del sistema ya formaron una cartera de crédito importante en moneda extranjera desde mayo de 2001, cuando se emitió la Ley de Libre Negociación de Divisas, y el hecho de que el tipo de cambio desde inicios del segundo semestre de 2008 ha mostrado una tendencia a la depreciación con intervalos de estabilización, podría implicar que este riesgo ya se habría presentado en alguna medida y podría estar originando desde ya, algún incumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios.

Asimismo, el Organismo Ejecutivo ha enviado al Congreso de la República una iniciativa de ley que contiene propuestas de modificación a la Ley de Bancos y Grupos Financieros y a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (14:2002), Decretos 19-2002 y 16-2002, respectivamente.

Los principales cambios a la Ley de Bancos y Grupos Financieros propuestos se agrupan en cuatro áreas y pretenden: reforzar el régimen de autorización y funcionamiento de las entidades (limita las operaciones de la banca offshore y flexibiliza el acceso al crédito de última instancia); fortalecer aspectos prudenciales (nuevos límites de concentración de inversiones y contingencias, y opción de limitar la distribución de dividendos para fortalecer el patrimonio de los bancos); establecer el requisito de calificación de riesgo de las entidades; y, reforzar los mecanismos de resolución bancaria a través del fortalecimiento del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) y exoneración de impuestos a los traslados de activos crediticios de los bancos que colapsen. Esta propuesta está discutiéndose en el seno de la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República, previamente a la emisión del dictamen correspondiente y su posterior



discusión y aprobación por el pleno del Organismo Legislativo, lo cual se esperaba ocurriera durante los primeros meses del año 2010.

## **2.6 Determinación de la Clasificación de los Deudores Mayores**

Conforme el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos y las sociedades financieras privadas deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones al riesgo de conformidad con la normativa aplicable debiendo constituir contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada. En caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

Lo anterior con el fin de registrar contable, adecuada y oportunamente, la valuación de las de los activos crediticios de las instituciones financieras, formando las reservas que sean necesarias.

Las instituciones financieras son responsables de realizar un análisis de su riesgo crediticio, debiendo mantener adecuadamente clasificados y valuados sus activos y constituir las reservas necesarias. Para ese efecto deberán realizar la valuación de la cartera de créditos, por lo menos cuatro veces al año, con saldos referidos a los meses de marzo, junio, septiembre y 31 de diciembre. Los resultados de las valuaciones de la cartera de créditos de las instituciones de acuerdo con el reglamento emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, deberán quedar debidamente registrados en su contabilidad, a más tardar el último día del mes siguiente a que corresponda la valuación.

Cuando se conozca la evolución favorable o desfavorable en la calidad de alguno de los activos crediticios, conforme los criterios establecidos en la normativa correspondiente, la institución financiera podrá modificar su clasificación y

valuación crediticia, trasladándolos a la categoría que corresponda, pudiendo realizar el ajuste en las reservas correspondientes, debiendo informar a la Superintendencia de Bancos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en el que se hayan efectuado los ajustes.

### **2.6.1 Clasificación de Deudores Empresariales Mayores en Guatemala**

Considerando el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, en el artículo 30 se definen las clasificaciones que deberán de aplicarse a los deudores empresariales mayores atendiendo el resultado obtenido en la valuación individual de cada deudor por la valuación de la capacidad de pago , tal y como se lista a continuación.

#### **1. “Categoría A**

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

##### **a) “El análisis de la información financiera revela que:**

1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

##### **b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.**

- c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

## 2. Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) b) A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.

- c) La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

### 3. Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

### 4. Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un

treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.

- b) Información financiera no actualizada.
- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

#### 5. Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.

- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.” (14:20)

Para efectos de valuación, las instituciones financieras deberán mantener clasificados sus activos crediticios en cinco categorías: A, B, C, D, E, de acuerdo con los criterios que anteriormente se han descrito, correspondiente a la valuación de deudores empresariales mayores bajo el criterio de capacidad de pago, el cual deberá de aplicarse por lo menos una vez año, asimismo, los deudores empresariales mayores por cada valuación de cartera bajo el criterio de mora se deberán clasificarán en las categorías: A, B, C, D, E, de acuerdo con su morosidad, a saber: A, hasta de un mes; B, de más de un mes hasta tres meses; C, de más de tres meses hasta seis meses; D, de más de seis meses hasta 12 meses; y, E, de más de 12 meses.

## **2.7 Estimaciones contables derivadas de la Valuación de Cartera**

Las estimaciones contables son el resultado del deterioro de algunas cuentas del activo en un balance general de cualquier institución, para determinar estas estimaciones generalmente incluyen el juicio de un profesional. Son relevantes derivado que estas pueden deteriorar significativamente el patrimonio de cualquier institución al consumarse los riesgos inherentes a los que se exponen como resultado de los negocios. En las instituciones financieras el estimar el deterioro de un activo crediticio es de crucial importancia derivado que la cartera de crédito representa uno de los principales rubros en su Balance General, correspondientemente el entendimiento de los términos utilizados en la clasificación y determinación de una estimación contable para un Banco Privado Nacional son de suma importancia ya que las estimaciones por deterioro de

cartera se enmarcan dentro de un ámbito regulado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala y no quedan a discreción de cada institución bancaria.

### **2.7.1 Definición de Términos Utilizados en Clasificación y Valuación de Activos Crediticios**

Instituciones financieras o institución financiera: Son las entidades a las que se refieren la Ley de Bancos y Grupos Financieros y la Ley de Sociedades Financieras Privadas, sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

Activos crediticios: Son las operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución financiera, sin importar la forma que adopten, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos a cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

Endeudamiento directo: Es la suma de los saldos adeudados, por un mismo deudor, por concepto de las operaciones consideradas como activos crediticios.

Endeudamiento indirecto: Es la suma de los avales y las fianzas otorgados por un mismo deudor, en favor de la institución financiera, para garantizar compromisos a cargo de terceros.

Endeudamiento total

“Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio”. (14:4)

Deudores empresariales mayores

“Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional

o en moneda nacional y extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera.

Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios”. (14:4)

Mora: Es el incumplimiento del pago de capital y/o de intereses en las fechas establecidas. Para los activos crediticios que no tengan una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha cuando se hayan erogado los fondos.

Avalúo reciente: Es el efectuado por la institución financiera con no más de un año de antigüedad respecto a la fecha de la valuación general que se trate.

Capacidad de pago: Es la posibilidad razonable de los obligados para afrontar el pago del activo crediticio.

Análisis de riesgo: Es el proceso de análisis mediante el cual se estima el grado en que determinados activos crediticios puedan ser de dudosa recuperación.

Valuación: Es el proceso que establece la calidad de los activos crediticios por medio de su clasificación en categorías de riesgo, para determinar las reservas necesarias en función de su grado de cobrabilidad.



Reservas: Son las sumas que las instituciones financieras deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperación de activos crediticios determinados, conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por la ley.

#### Créditos empresariales

“Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados en el párrafo anterior.

Dentro de esta categoría también se incluye, para fines del presente reglamento, los activos crediticios otorgados al Gobierno Central, municipalidades y otras instituciones del Estado y todo activo crediticio, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito”. (14:4)

#### **2.7.2 Valuación de los Deudores Empresariales Mayores**

Para clasificar y formar reservas de valuación sobre los activos crediticios de los deudores empresariales mayores, las instituciones financieras deberán aplicar los criterios y factores en la forma descrita tanto para la valuación por criterio de mora y valuación por criterio de capacidad de pago, determinando la clasificación del deudor, se procede a establecer el saldo base para la constitución de reservas, que de acuerdo al artículo 33 del reglamento será igual al saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, salvo que se cuente con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma.

### **2.7.3 Garantía suficientes**

Son las adecuadamente valuadas, legalmente perfeccionadas y constituidas a favor de la institución financiera, cuyo valor servirá para cubrirla de riesgos por incobrabilidad de activos crediticios determinados. Esta definición incluye además de hipotecas y prendas, los avales y fianzas constituidos por personas naturales o jurídicas distintas al deudor, que cubran adecuadamente el valor de la obligación crediticia contraída con la institución financiera. Estas garantías se considerarán en la forma siguiente:

- a) Hipotecas sobre terrenos y edificaciones, conforme avalúo;
- b) Prenda agraria, ganadera o industrial, siempre que sean plenamente identificables, conforme su avalúo menos la depreciación que sea procedente o conforme avalúo reciente;
- c) Bienes legalmente anotados a favor de la institución financiera, conforme avalúo o estimación razonada de su valor, en caso de no ser posible el avalúo;
- d) Bonos de prenda emitidos por almacenes generales de depósito, conforme los certificados de depósito correspondientes;
- e) Obligaciones o garantías emitidas por la propia institución financiera, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio;
- f) Obligaciones o garantías emitidas por otras instituciones financieras, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio, ejecutables a simple requerimiento de la institución financiera; y,
- g) Obligaciones o garantías emitidas por entidades externas de primer orden o bancos del exterior, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio, ejecutables a simple requerimiento de la institución financiera.

El artículo 34 del reglamento de Administración de Riesgo de Crédito establece todos los aspectos que las instituciones financieras deberán de considerar para clasificar una garantía como suficiente, por otra parte el artículo 35 del mismo reglamento incluye las bases para la deducción de las garantías de donde se extrae la siguiente información:

<b>PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN</b>							
<b>GARANTÍA SUFICIENTE</b>	<b>Hasta 3 meses de morosidad</b>	<b>De más de 3 hasta 6 meses de morosidad</b>	<b>De más de 6 hasta 12 meses de morosidad</b>	<b>De más de 12 hasta 18 meses de morosidad</b>	<b>De más de 18 hasta 24 meses de morosidad</b>	<b>De más de 24 hasta 36 meses de morosidad</b>	<b>De más de 36 hasta 48 meses de morosidad</b>
<b>Hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones</b>							
-Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo	100%						50%
-Sin avalúo reciente ni informe reciente de actualización de avalúo	100%			75%	50%		-
<b>Fideicomisos de bienes inmuebles</b>							
-Cuando se haya dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	50%	25%	-	-	-	
-Cuando no se haya dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	50%	-	-	-	-	
<b>Las prendas agrarias, ganaderas o industriales y otras garantías mobiliarias contempladas en ley</b>							
-Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo	100%	75%	50%	25%	-	-	
-Sin avalúo reciente ni informe reciente de actualización de avalúo	100%	50%	25%	-	-	-	
<b>Fideicomisos de bienes muebles</b>							
-Cuando se haya dado aviso al fiduciario para vender el bien mueble	100%	50%	-	-	-	-	
-Cuando no se haya dado aviso al fiduciario para vender el bien mueble	100%	-	-	-	-	-	

<b>PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN</b>							
<b>GARANTÍA SUFICIENTE</b>	<b>Hasta 3 meses de morosidad</b>	<b>De más de 3 hasta 6 meses de morosidad</b>	<b>De más de 6 hasta 12 meses de morosidad</b>	<b>De más de 12 hasta 18 meses de morosidad</b>	<b>De más de 18 hasta 24 meses de morosidad</b>	<b>De más de 24 hasta 36 meses de morosidad</b>	<b>De más de 36 hasta 48 meses de morosidad</b>
<b>Otras garantías</b>							
Bonos de Prenda	100%		75%	50%	-	-	-
Títulos representativos de obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala	100%		75%	50%	25%	-	-
Títulos representativos de obligaciones financieras y certificados de depósitos a plazo emitidos por bancos, sociedades financieras o entidades fuera de plaza, autorizados para operar en Guatemala	100%		75%	50%	25%	-	-
Cédulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas o por una entidad afianzadora	100%		75%	50%	25%	-	-
Títulos valores y acciones emitidos por otras entidades privadas	100%		75%	50%	25%	-	-
Títulos representativos de deuda soberana	100%		75%	50%	25%	-	-
Fondos de garantía de fideicomisos; y montos recibidos en efectivo de los mismos	100%		-	-	-	-	-
<b>Otras garantías</b>							
Títulos representativos de obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala	100%	-	-	-	-	-	-

PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
GARANTÍA SUFICIENTE	Hasta 3 meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De más de 24 hasta 36 meses de morosidad	De más de 36 hasta 48 meses de morosidad
Títulos representativos de obligaciones financieras y certificados de depósitos a plazo emitidos por bancos, sociedades financieras o entidades fuera de plaza, autorizados para operar en Guatemala	100%	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito stand-by, garantías, fianzas o avales emitidos u otorgados por entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos	100%	-	-	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas o por una entidad afianzadora	100%	-	-	-	-	-	-
Títulos valores y acciones emitidos por otras entidades privadas	100%	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de deuda soberana	100%	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito stand-by, garantías, o avales emitidos u otorgados por bancos constituidos fuera de Guatemala	100%	-	-	-	-	-	-

Las reservas establecidas por las instituciones financieras, según su criterio, aumentarán hasta llegar al cien por ciento (100%), sin importar su clasificación, si del análisis de riesgo estiman que existen factores de riesgo adicionales, a saber:

- a) Que los recursos del financiamiento fueron aplicados a un fin distinto al acordado, sin consentimiento de la institución;
- b) Que el deudor haya proporcionado información falsa;
- c) Prórrogas o refinanciamientos reiterados de créditos;
- d) Endeudamiento directo e indirecto a partes vinculadas, en contravención al Reglamento a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- e) Endeudamiento directo e indirecto a personas naturales y/o jurídicas, medidas como una sola unidad de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- f) Escasas o nulas probabilidades de cobro por la vía judicial;
- g) Que el sector económico o geográfico en que el deudor desempeña sus actividades presenta condiciones adversas que afectarán su capacidad de pago;
- h) Está incompleta la información establecida por el Reglamento de información mínima que las instituciones financieras deben mantener respecto de sus deudores y garantes de crédito; y,
- i) Otros factores de riesgo, a criterio de la institución financiera.

#### **2.7.4 Cálculo de Reservas Específicas de la Cartera de Deudores Empresariales Mayores**

Considerando la clasificación de los activos crediticios bajo los criterios de valuación se les deberá aplicar el porcentaje de reserva específica de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Categoría del activo crediticio</b>	<b>Porcentaje de reserva o provisión específica</b>
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

## **2.8 Métodos de Valuación**

### **2.8.1 Antecedentes**

En los últimos años ha habido un desarrollo importante en el área de administración de riesgo, principalmente en el ámbito financiero internacional. Al principio, los modelos de riesgo se orientaron a medir el riesgo de mercado de los portafolios de inversión de las instituciones financieras. Estas instituciones con el fin de reducir los requerimientos de capitalización que les impusieron las autoridades regulatorias, han sido las principales impulsadoras del marco metodológico de la administración de riesgos.

El desarrollo de metodologías para medir el riesgo de crédito se ha incrementado últimamente, provocado principalmente por la reciente crisis financiera originada en Estados Unidos de Norteamérica, ya que las dificultades para la identificación y medición de los factores que intervienen en este tipo de riesgo han sido mayores, derivado de la globalización de los productos financieros. El fenómeno de la información asimétrica, el riesgo moral, la ausencia de una teoría de la quiebra empresarial, la ausencia de información adecuada y el costo de elaborarla entre otros, han sido los principales obstáculos en la prevención y cuantificación del riesgo de crédito.

Aun con estos obstáculos los estudiosos de las finanzas han creado diferentes metodologías que han sido aplicadas con el propósito de estimar la probabilidad de incumplimiento, entre estas podemos mencionar en general técnicas

estadísticas y variadas, multivariadas, análisis de modelos de clasificación, árboles de decisión, modelos de elección cualitativa, y el análisis de matrices de transición entre otros.

El pionero en la investigación y predicción de quiebras de empresas corporativas fue, Edward I. Altman, prestigiado académico de la escuela de negocios de Nueva York, quien señaló desde principios de la década de los noventa que el próximo gran reto financiero será la administración de riesgo de crédito, que consiste en medir, minimizar y prevenir las Pérdidas Esperadas y las Pérdidas No Esperadas que surgen de las actividades relacionadas con el otorgamiento de préstamos en general.

Desde los estudios publicados por Altman en los años sesenta hasta mediados de la década pasada sólo se había implementado los llamados modelos “tradicionales” de riesgo de crédito que predicen la quiebra de las empresas a partir de las variables independientes (razones financieras, indicadores micro y macroeconómicos) más relevantes a nivel estadístico.

No obstante, el problema de fondo para las instituciones que intervienen en el mercado de crédito es administrar la asignación del capital de reserva (también conocido como capital económico). Para ello, se busca una metodología basada en la relación de intercambio entre el riesgo y el rendimiento, que combine en un portafolio global los diferentes tipos de instrumentos que se cotizan en distintos mercados y que requieren de técnicas de valuación particulares.

Hoy en día con la creciente participación de las empresas en el mercado de derivados, especialmente en mercados OTC (Over The Counter) y con la llegada de diferentes tipos de instrumentos financieros crediticios (Swaps y Forwards), las empresas han aumentado el riesgo potencial de sus posiciones hasta por diez veces el tamaño del valor en libros de sus préstamos. Con esto se ha originado



que las entidades reguladoras busquen parámetros capaces de medir el riesgo de incumplimiento y que sirvan para imponer a las instituciones financieras políticas para su autoprotección.

En 1988, en un primer intento por lograr la convergencia hacia un estándar internacional de regulación del capital, el Comité de Basilea, en cooperación con los bancos centrales más importantes del mundo (grupo de los G-10), emitió el Acuerdo de Capital de Basilea. Su objetivo era determinar el cálculo del capital económico por riesgos de crédito para los sistemas bancarios de un gran número de países. Se estableció que todo préstamo privado está virtualmente sujeto a un requerimiento de capital del 8%, obligando así a una recapitalización de los bancos. Además, se determinó que los bancos mantuvieran un requerimiento de capital basado en el valor a precio de mercado de cada contrato realizado en el con una tercera parte, más una cantidad adicional por exposición potencial futura.

Desde su implementación en enero de 1993, se observó que esta regulación omite, por lo menos, tres factores fundamentales para la medición del riesgo de crédito. En primer lugar, no considera las diferencias en la calidad crediticia de los deudores; en segundo, no contempla disparidades en el monto y vencimiento de los préstamos; por último, ignora el potencial de un portafolio bien diversificado para reducir el riesgo de crédito global.

Las deficiencias anteriores han provocado cierta aversión de los bancos hacia estas medidas. Por tal motivo, a finales de la década pasada, se desarrollaron metodologías alternativas denominadas “modelos internos” que buscan capturar las particularidades de cada institución con el fin de mejorar la medición del capital económico necesario, de tal forma que se administre óptimamente su estructura de capital.

Los dos modelos internos más conocidos y utilizado a nivel mundial son CreditMetrics y CreditRisk publicados en 1997 por los bancos JP Morgan y Credit-

Suisse, respectivamente. Ambos pretenden adaptar la teoría de portafolios al mercado crediticio, es decir, construyen carteras de crédito para incorporar el factor de diversificación en la medición del riesgo de crédito como se hace comúnmente con el riesgo de mercado, obteniendo como resultado una medida de Valor en Riesgo (VaR); sin embargo, las irreconciliables diferencias entre las condiciones que imperan en el mercado accionario y de crédito dificultan su adecuada implementación.

Actualmente, en México opera una variante del acuerdo de Basilea para la medición del riesgo de crédito. En síntesis, el acuerdo establece los porcentajes de riesgo de crédito para cada tipo de contraparte. Haciendo uso de estos porcentajes se determina una suma ponderada de activos denominada Activos Sujetos a Riesgo de Crédito (ASRC).

Por otro lado, la circular 1423 expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de México relativa a las disposiciones que deben observarse para una adecuada administración integral de riesgos, señala en su disposición vigésima, sección II, inciso d, que las instituciones de crédito deberán calcular la probabilidad de incumplimiento de los deudores en lo que respecta a su cartera crediticia.

Es importante destacar que México, como país emergente, presenta un perfil de riesgo mayor y más volátil que el de los países industrializados. “En México, los riesgos crediticios constituyen, en promedio, más del 80% de los activos bancarios sujetos a riesgo.

Existe un consenso sobre el importante papel que jugaron los créditos en los recientes problemas del sistema bancario mexicano”. (11:112)

Así mismo en nuestro país la información disponible para estimar los modelos de riesgo es más escasa, siendo esto un factor adicional a tomar en cuenta en el desarrollo de la medición del riesgo de crédito.

### **2.8.2 Modelos para Estimar el Riesgo de Crédito**

#### a) Generalidades

En la literatura existen fundamentalmente dos tipos de modelos para la estimación del riesgo de crédito: los tradicionales y los de enfoque moderno, dentro de éste se encuentran los condicionales y no condicionales.

- “Los modelos tradicionales: son aquellos que se basan fundamentalmente en criterios subjetivos y el juicio o la experiencia del analista de cartera. El más común de estos modelos es el de las cinco C del crédito (Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo).
  
  - Enfoque moderno: proporcionan estimadores de las Pérdidas No Esperadas, como indicador del capital necesario para hacerle frente a este tipo de riesgo.
- a) Los modelos condicionales son metodologías estadísticas que pretenden conocer las causas del incumplimiento haciendo un análisis basado en un modelo de correlaciones de causalidad entre las diferentes variables financieras, sectoriales y macroeconómicas. En este tipo de modelos podemos encontrar el CreditPortfolioView, Credit Monitor entre otros.
- b) Los modelos no condicionales buscan calcular las probabilidades de incumplimiento utilizando la información de un cierto conjunto de variables que caracterizan a los individuos sujetos de crédito. Ejemplo típico de estos tipos de modelos son las matrices de transición (utilizada por Creditmetrics)”. (10:19)

A continuación se explican los dos tipos de modelos que miden el riesgo de crédito (tradicional y de enfoque moderno).

b) Modelo Tradicional

El modelo tradicional más conocido es el de las cinco “C” del crédito (Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo), también llamado modelo experto, en el cual la decisión se deja en manos de un analista de crédito (experto), que analiza cinco factores claves.

Implícitamente, la experiencia de dicha persona, su juicio subjetivo y la evaluación de dichos factores constituyen los elementos determinantes a la hora de otorgar o no el crédito.

Los elementos analizados por este sistema son los siguientes:

1. Carácter. Mide la reputación de la empresa, su voluntad para pagar y su historial de pago, se ha establecido empíricamente que la antigüedad de creación de una empresa es un indicio adecuado de su reputación de pago.
2. Capital. Mide la contribución de los accionistas en el capital total de la empresa y la capacidad de endeudamiento, estos se ven como buenos indicios de la probabilidad de quiebra.
3. Capacidad. Mide la habilidad para pagar, la cual se refleja en la volatilidad de los ingresos del deudor, es decir en la viabilidad de las ganancias del acreditado. Se dice que el pago de su deuda sigue un patrón de constancia pero las ganancias son volátiles y puede haber periodos en los que disminuye la capacidad de pago de la empresa.

4. Colateral. En el evento de default, la entidad tendría derecho sobre el colateral pignorado (dejado en garantía) por el deudor. En el caso de incumplimiento, el banquero tiene determinados derechos sobre el colateral gravado por el acreditado. Cuanto más prioritaria sea la reclamación, mayor es el valor de mercado del colateral correspondiente y menor la exposición al riesgo del crédito.
5. Ciclo económico. Es un elemento importante en la determinación de la exposición crediticia, sobre todo en aquellos sectores económicos que dependen de él.

Es importante aclarar que, en la práctica, un analista de crédito puede utilizar una metodología seguramente más amplia que las cinco C, puesto que su objetivo es obtener una clasificación de los acreditados y las operaciones crediticias.

#### c) Modelos de Enfoque Moderno

En la década de los ochenta la metodología estadística más utilizada para llevar a cabo el análisis de información financiera fue el análisis discriminante. En 1981, por primera vez Altman plantea la utilidad de este tipo de análisis.

Dentro de los principales modelos e indicadores desarrollados en los últimos años para estimar el riesgo de crédito y la probabilidad de incumplimiento tenemos los siguientes:

#### Modelos Z-Score:

“Edward Altman (1968) utiliza el análisis discriminante como la técnica apropiada para su modelo, este análisis discriminante en su forma más simple busca obtener una combinación lineal de las características que mejor discriminan entre los grupos clasificados, es decir que maximice la varianza entre grupos y minimice la

varianza dentro de cada grupo. De esta forma se estudia un conjunto de indicadores financieros que tiene como propósito clasificar a las empresas en dos grupos:

- Bancarrota
- No Bancarrota". (1:17)

El modelo original Z de Altman fue desarrollado para predecir las quiebras de las empresas. Por otro lado se dice que este modelo presenta algunas limitaciones ya que utiliza razones financieras y estas tienen un efecto de subestimación en el tamaño de las estadísticas, es decir, en un análisis realizado a través de razones financieras, no se pueden identificar datos relevantes en el otorgamiento de un crédito. Así mismo en la determinación del modelo Z, se incorporan datos de compañías grandes con problemas de solvencia, por lo que su aplicación tanto para compañías pequeñas como grandes, queda sujeta a dudas.

Modelo Zeta:

Para 1977, Altman, Haldeman y Narayanan introducen algunas modificaciones al modelo Z-Score original, siendo el propósito de este modelo el clasificar a las empresas en bancarrota incluyendo lo siguiente:

1. empresas medianas y grandes en el análisis.
2. empresas del sector no manufacturero.
3. cambios en los estándares de cálculo de las principales razones financieras.
4. técnicas más recientes del análisis estadístico.

Este modelo resulta ser superior al anterior ya que permite predecir la bancarrota de las empresas con anticipación de cinco años, con un nivel de confiabilidad del 70 % y predice con un año de anticipación con un nivel de confiabilidad de 96 %.

Modelo de Respuesta Binaria:

Estos modelos se enfocan a estimar una ecuación que permita obtener la probabilidad de que un evento “i” ocurra dependiendo de los atributos que caracterizan al individuo que realiza la elección. Uno de los modelos con estas características son los modelos Probit y Logit. Estos modelos suponen una relación lineal entre la variable dependiente y las independientes, por lo tanto esta metodología permite identificar y cuantificar los efectos de los determinantes de la probabilidad de incumplimiento tanto para estimar como para pronosticar la misma.

Este modelo fue creado por Credit Suisse Financial en 1997, por la escasez de información que existía sobre las carteras de crédito, por lo que se diseñó este modelo actuarial, con el propósito de maximizar el uso de información escasa. Este modelo utiliza un enfoque de portafolio para modelar el riesgo de no pago de los créditos analizados.

Los datos que requiere este modelo son:

- “El monto de cada uno de los créditos que conforman la cartera. Estos montos corresponden al saldo insoluto de los créditos, ya que lo que se desea saber es la cantidad de dinero que se puede perder en caso de que el acreditado se declare en quiebra.
- La probabilidad de quiebra de estos créditos. Este modelo supone que todos los créditos son homogéneos y por consiguiente todos tienen la misma probabilidad de quebrar. Credit Suisse supone como conocido este dato y hace mención a las estadísticas correspondientes publicadas por Moody’s.

- Otro dato son los porcentajes de recuperación esperados en los créditos, así como su variabilidad a través del tiempo” (21)

Se puede decir que CreditRisk tiene como característica que no repara en el deterioro de la cartera, sino que mide solamente la probabilidad de incumplimiento.

Los modelos estadísticos mencionados en los párrafos anteriores se han desarrollado para calcular y estimar el riesgo de capital de los intermediarios financieros y en sí de cualquier institución que incurra en algún tipo de riesgo de crédito.



## **CAPÍTULO III**

### **La Auditoría Externa en las Estimaciones Contables de un Banco Privado Nacional**

#### **3.1 Auditoría Externa**

##### **3.1.1. Antecedentes**

“La auditoría en su concepción moderna nació en Inglaterra o al menos en ese país se encuentra el primer antecedente. La fecha exacta se desconoce, pero se han hallado datos y documentos que permiten asegurar que a fines del siglo XIII y principios del siglo XIV ya se auditaban las operaciones de algunas actividades privadas y las gestiones de algunos funcionarios públicos que tenían a su cargo los fondos del Estado”. (21:1)

La auditoría existe desde tiempos inmemoriales, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el desfalco y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros.

Como elemento de análisis, control financiero y operacional la auditoría surge como consecuencia del desarrollo producido por la Revolución Industrial del siglo XIX. En efecto, la primera asociación de auditores se crea en Venecia en el año 1851 y posteriormente en ese mismo siglo se produjeron eventos que propiciaron el desarrollo de la profesión, así en 1862 se reconoció en Inglaterra la auditoría como profesión independiente. En 1867 se aprobó en Francia la Ley de Sociedades que reconocía al comisario de cuentas o auditor.

En 1879 en Inglaterra se estableció la obligación de realizar auditorías independientes a los bancos. En 1880 se legalizó en Inglaterra el título de Contadores Autorizados o Certificados. En 1882 se incluyó en Italia en el Código de Comercio la función de los auditores y en 1896 el Estado de New York había

designado como Contadores Públicos Certificados, a aquellas personas que habían cumplido las regulaciones estatales en cuanto a la educación, entrenamiento y experiencia adecuados para ejecutar las funciones del auditor.

Debido al mayor desarrollo de la auditoría en Inglaterra, a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX se trasladaron hacia los Estados Unidos de Norte América muchos auditores ingleses que venían a auditar y revisar los diferentes intereses en este país de las compañías inglesas, dando así lugar al desarrollo de la profesión en Norte América, creándose en los primeros años de ese siglo el *American Institute of Accountants* (Instituto Americano de Contadores).

Es conveniente considerar que la contabilidad y la auditoría que se realizaban en el siglo XIX y a principios del siglo XX no estaban sujetas a Normas de Auditoría o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que la dificultad para ejecutarlos e interpretarlos generó en el primer cuarto del siglo XX una tendencia hacia la unificación o estandarización de los procedimientos contables y de auditoría.

En 1917 el ya creado Instituto Americano de Contadores preparó a solicitud de la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos un "Memorándum sobre las Auditorías de Balance General" que fue aprobado por la Comisión, publicado en el Boletín de la Reserva Federal y distribuido en forma de folleto a los intereses bancarios y de negocios y a los contadores de ese país bajo el nombre de: "Contabilidad Uniforme, propuesta presentada por el Comité de la Reserva Federal". Este folleto fue reeditado en 1918 bajo un nuevo título, "Métodos Aprobados para la Preparación de Estados de Balance General", indicando tal vez el cambio de nombre a una realización del enfoque utópico de la "contabilidad uniforme".

En 1929, el folleto fue revisado a la luz de la experiencia de la década transcurrida. En adición a un cambio del título, (que se convirtió en "Verificación de Estados Financieros" como evidencia de la creciente toma de conciencia acerca de la importancia del Estado de Resultado), la revisión contenía la significativa declaración de que "la responsabilidad por la extensión del trabajo requerido debe ser asumida por el auditor".

En 1936, el Instituto como vocero de una profesión que ya en esa fecha estaba bien establecida, revisó los folletos previos y emitió de forma independiente bajo su propia responsabilidad un folleto titulado: "Examen de Estados Financieros por Contadores Públicos Independientes", aparecieron dos interesantes desarrollos de la profesión:

Primero, que la palabra "verificación" utilizada en el título del folleto anterior, no es una representación exacta de la función del auditor independiente en el examen de los Estados Financieros de una entidad.

Segundo, la aceptación por el Instituto de la responsabilidad de la determinación y publicación de las Normas y Procedimientos de Contabilidad y Auditoría.

El aprovechamiento del trabajo de los auditores internos como parte del proceso de revisión de las auditorías de estados financieros ha sido específicamente normado por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados.

### **3.1.2 Concepto de Auditoría**

Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación

financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Aplicando el concepto general, se puede decir que la auditoría externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un contador público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la fé pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

La auditoría externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término auditoría externa a auditoría de estados financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir auditoría externa del sistema de Información tributario, auditoría externa del sistema de información administrativo, auditoría externa del sistema de información automático etc.

### **3.2 Objetivos de la Auditoría Externa**

La auditoría externa o independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Una auditoría externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo

una opinión independiente que le de autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del auditor.

Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta acerca de los resultados de auditoría, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

Bajo cualquier circunstancia, un contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.

Por lo tanto el objetivo principal de la auditoría externa es el de expresar una opinión sobre los estados financieros de una institución. Para realizar ese objetivo, el auditor examina los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Por lo tanto el objetivo de cualquier auditoría es añadir cierto grado de validez a la información presentada en los estados financieros, derivado de lo anterior podemos indicar que los objetivos específicos de una auditoría externa son los siguientes:

- Determinar el grado de eficiencia operativa, si las políticas de control interno son suficientes y eficaces para detectar errores e irregularidades en el momento oportuno, utilizando para ello los procedimientos de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada que respalde su opinión, esto hace posible que al auditor al expresarla pueda indicar que los estados financieros

de la institución están preparados, respecto de todo lo material, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros.

- Evaluar el control interno de la entidad con respecto a la estructura organizativa, objetivos, planes, políticas, recurso humano, tecnología de la información, registros contables y de presupuesto, nomina, ingresos, egresos entre otros.

### **3.3 Riesgos de Auditoría**

Los factores que pueden incidir interfiriendo el cumplimiento de los objetivos propuestos por el sistema (organización), se denominan riesgos. Estos pueden provenir del medio ambiente ó de la organización misma, asimismo, el propio proceso de auditoría incluye sus riesgos. Por lo tanto el auditor debe considerar el riesgo de auditoría y la importancia, tanto en la planeación como en la propia ejecución de la auditoría.

La auditoría practicada a los estados financieros persigue el obtener evidencia suficiente y competente, con el fin de evaluar adecuadamente los riesgos asumidos por la empresa sujeta a la auditoría y que se presentan en sus estados financieros. El trabajo de auditoría debe planearse adecuadamente, para reducir el sustancialmente el riesgo de auditoría, y que esto le permita al auditor emitir su opinión sobre los estados financieros. El riesgo de auditoría de existir es la probabilidad de emitir una opinión de auditoría incorrecta, por no haber detectado los errores o irregularidades materiales en los estados financieros y que modifican materialmente los estados financieros de la empresa.

Es conveniente para el auditor tener presente que el riesgo de auditoría, varía sustancialmente de acuerdo al tamaño y lo complejo de una entidad, por lo que la experiencia y conocimiento que se tenga de la entidad ayudará a administrar adecuadamente este riesgo. Normalmente cuando el auditor planifica la auditoría, no es posible que anticipe todas las circunstancias que resultaran ya en la

ejecución de la auditoría por lo que al revisar los resultados deberá de concluir sobre si los resultados son los esperados o deberá de replantear nuevas áreas de revisión.

"Riesgo de auditoría significa el riesgo de que el auditor de una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. (Q: 1998)

### **3.3.1 Riesgo Inherente**

El riesgo inherente se conceptualiza como la amenaza de que los estados financieros incluyan errores o irregularidades materiales, antes de considerar la efectividad de los controles. Los factores que determinan el riesgo inherente en la auditoría son los siguientes:

a) La integridad de la Gerencia

Incluye los valores morales bajo los cuales las personas a cargo de la dirección de la entidad desarrolla sus actividades, generalmente el auditor valora la integridad de la gerencia como parte fundamental de su auditoría. Una buena base para valorar la integridad de la gerencia es la experiencia acumulada por las auditorías de cierres anteriores. Por lo que la integridad de la gerencia es una evaluación clave del riesgo de auditoría.

b) La Naturaleza del negocio

El tipo de negocio determina las operaciones que realiza, cada operación lleva implícito sus propios riesgos y estos se ven amenazados con la naturaleza de sus productos, el volumen de transacciones en repetidas oportunidades indica el aumento en el riesgo de la auditoría. El riesgo de auditoría puede aumentar si no se tiene una clara comprensión de la naturaleza de las operaciones y productos significativos de la entidad, así como las relaciones de negocios

entre clientes y otros, especialmente si estos últimos son presentados como terceros, cuando en realidad son partes relacionadas. Esto podría afectar también las conclusiones acerca de la integridad de la gerencia.

c) Situación Financiera de la entidad

El que auditor desconozca que la gerencia se encuentre bajo fuerte presión para reportar determinados resultados financieros incrementa el riesgo de auditoría. Como ejemplo podríamos mencionar el que la entidad este creciendo de forma desordenada y está el límite de sus recursos financiero, si el desempeño de la entidad está declinando pronunciadamente, si hay duda respecto de si la entidad tendrá utilidad distribuible o flujos de efectivo negativos que no permitan a la institución seguir con sus operaciones serían señales de que el auditor se encuentra frente a una institución que presenta dudas sustanciales que imposibilitan que continúe como empresa en funcionamiento.

d) La organización gerencial y sus recursos humanos y materiales

La naturaleza organizacional y la estructura gerencial pueden indicar un mayor riesgo de auditoría, por ejemplo, cuando hay una estructura gerencial definida y existe una asignación de responsabilidad pobremente definidas; cuando la estructura organizacional es indebidamente compleja, cuando hay un gran número de subsidiaras, cuando la capacidad y el estilo gerencial son incongruentes con el tamo y crecimiento del negocio, son condiciones que aumentan considerablemente la probabilidad de cifras erróneas materiales o pude afectar el riesgo del trabajo al ampliar la exposición a terceras personas.

Por lo tanto el "Riesgo inherente" es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones



erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados que identificaran el error o la irregularidad de la transacción.

### **3.3.2 Riesgo de Control**

Toda organización se encuentra sumergida en un medio ambiente cambiante y turbulento muchas veces hostil, por lo tanto es de vital importancia la identificación y análisis de los riesgos de importancia para la misma, de tal manera que los mismos puedan ser manejados. La institución al establecer su misión y sus objetivos debe identificar y analizar los factores de riesgo que puedan amenazar el cumplimiento de los mismos. De lo anterior se dice que el riesgo de control en la auditoría es el que los sistemas de control no funcionen adecuadamente para detectar o prevenir errores o irregularidades significativas en forma oportuna. Los factores que lo determinan están presentes en el ambiente de control, el sistema contable y los procedimientos de control que son, para efectos de una auditoría de estados financieros, los tres elementos que conforman la estructura de control interno.

Para la adecuada planificación de la auditoría el auditor deberá adquirir el suficiente conocimiento sobre cada uno de estos tres elementos de tal forma que la tarea de evaluación del riesgo de control en la auditoría está íntimamente relacionada con esta actividad, debido a que la existencia de puntos débiles de control implicaría la existencia de factores que incrementan el riesgo de control y por ende la emisión de una opinión de auditoría errónea.

En resumen el “Riesgo de control”, es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno, además este riesgo incluye el que se obtenga un conocimiento sobre el diseño de

las políticas y procedimientos y registros relevantes y si los mismos han sido llevados a la práctica.

a) Ambiente de Control

Los elementos sobresalientes del ambiente de control, lo constituyen la filosofía y operación de la gerencia, estructura organizacional de la entidad, funcionamiento del consejo de administración y sus respectivos comités de apoyo, por otra parte también incluyen los métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al desempeño de la entidad, esto queda plasmado en el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos para el funcionamiento idóneo, por lo tanto es imprescindible que el auditor obtenga un conocimiento suficiente sobre el ambiente de control para entender la actitud, conciencia y acciones de la gerencia y del consejo de administración.

Manejo de cambios. Tiene relación con la identificación de los cambios que puedan tener influencia en la efectividad de los controles internos ya establecidos. Todo control diseñado para una situación específica puede ser inoperante cuando las circunstancias se modifican. Este elemento tiene estrecha relación con el proceso de análisis de riesgos, pues el cambio en sí implica un factor que puede incidir en el éxito de los objetivos.

Objetivos. Todos los recursos y los esfuerzos de la organización están orientados por los objetivos que persigue la misma. Al determinarse los objetivos es crucial la identificación de los factores que pueden evitar su logro. La administración debe establecer criterios de medición de estos riesgos para prevenir su ocurrencia futuro y así asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos. Las categorías de los objetivos se relacionan directamente con los objetivos del control interno planteados anteriormente:

- Objetivos de Información Financiera, son aquellos relacionados con la obtención de información financiera suficiente y confiable.
- Objetivos de Operación, son los que pretenden lograr efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Objetivos de Cumplimiento, son los que se orientan a la adhesión a las leyes, reglamentos y políticas emitidas por la administración.

Análisis de riesgos y su proceso. Los aspectos importantes a incluir son entre otros:

- Estimación de la importancia del riesgo y sus efectos.
- Evaluación de la probabilidad de ocurrencia.
- Establecimiento de acciones y controles necesarios.
- Evaluación periódica del proceso anterior.

#### b) Sistema Contable

Es el proceso diseñado con el fin de resumir y presentar información financiera de la entidad sujeta a la auditoría el cual incluye las siguientes fases:

- Identificación de cuentas
- Reunir registros de igual naturaleza
- Analizar partidas
- Realización de registros contables
- Informes de situación financiera

Las fases anteriores permiten a la entidad mantener el debido control sobre sus activos, pasivos, ingresos, gastos, costos, entre otros. Por la importancia que resalta el sistema contable el auditor deberá obtener un conocimiento suficiente sobre el funcionamiento para entender las clases de transacciones incluidas para

cada operación significativa de la entidad. El auditor consciente de lo que el sistema contable representa debe entender la manera en que estas operaciones se inician, los registros contables que originan y los respectivos documentos que soportan cada transacción, en resume este ciclo incluye el origen de la operación hasta que esta es incluida como parte material de los estados financieros de la entidad.

#### c) Procedimientos de Control

La alta gerencia es la responsable de brindar seguridad razonable sobre los estados financieros de la entidad, por lo tanto desde esta perspectiva es ella quien elabora procedimientos y políticas con el fin de que la información financiera resumida sea confiable. Dentro estas políticas y procedimientos establecidos se encuentran la segregación adecuada de funciones, la autorización sobre ciertas operaciones, diseño y uso de los documentos oficiales y los registros apropiados que surgen de las contabilizaciones. Con los procedimientos de control el auditor debe estar completamente familiarizado y conocerlos ya que de ellos resultará en que el trabajo de auditoría sea más extenso de lo planificado.

#### d) Riesgo de Control

"Riesgo de detección" es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor o detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

Los factores que determina el riesgo de control están relacionados con:

- La ineficacia de un procedimiento de auditoría
- La mala aplicación de un procedimiento de auditoría
- Problemas de definición de alcance y oportunidad en un procedimiento de auditoría, en cuanto a que haya sido bien o mal planteado.

### **3.4 Fases de la Auditoría**

Son tres etapas a considerar en una evaluación de auditoría externa a practicar: preliminar, intermedia y final.

#### **3.4.1 Etapa Preliminar**

- a) **Objetivo:** La etapa preliminar en una Auditoría de estados financieros tiene como objetivo identificar y sentar las bases sobre las cuales se llevara a cabo un examen de estados financieros.

Esta etapa se inicia, de hecho, desde el momento mismo en que un contador público independiente es llamado por el dueño o representante legal de una entidad para solicitarle sus servicios.

De este modo el contador público establecerá un primer contacto con la entidad a auditar y procederá, en seguida, a efectuar un estudio y evaluación de la organización, de sus sistemas y procedimientos, de su sistema de control interno, del análisis de sus factores clave de operación.

Una vez que los servicios han sido formalmente aceptados y contratados, el contador público procederá a efectuar la planeación definitiva de su Auditoría.

En esta etapa se diseñaran las cédulas de Auditoría a utilizar durante la revisión, se entregaran a la entidad aquellas que puedan ser llenadas por su personal, se programara la asignación de auditores y las tareas que se les encomendaran. Se elaboraran los programas de auditoría a utilizar.

- b) Programas de auditoría: Durante el desarrollo de la etapa preliminar conveniente que el auditor desarrolle los programas específicos de auditoría que van a ser utilizados durante la revisión; ello a efecto de conectar el conocimiento que hasta ese momento se tiene de la entidad con los elementos técnicos de que se dispondrá para auditarla.
- c) Informe de sugerencias: Derivado de todos los estudios, análisis, evaluaciones e investigaciones llevados a cabo por el auditor, durante esta etapa preliminar y la planeación en conjunto de la Auditoría, ya debió de haberse hecho de un conocimiento de la entidad y de sus debilidades en materia de control y en su operación.

#### **3.4.2 Etapa Intermedia**

- a) Objetivo: Efectuar pruebas de los registros, procedimientos y explicaciones dadas por el cliente con el propósito de determinar el grado de confianza que se puede tener en ellos. Iniciar los trabajos de auditoría de resultados de operación y otras a fin de reducir la carga de trabajo en la etapa final.
- b) Desarrollo: En esta etapa se efectuaran pruebas que permitan corroborar la calidad del control interno existente en la entidad; pruebas que servirán de base para determinar el alcance del examen a practicar y la oportunidad en la aplicación de los procedimientos de auditoría. Se definirá el plan de muestreo a seguir. Es práctica común que durante la etapa intermedia de un trabajo de revisión de información financiera, además de lo señalado en el párrafo precedente, se inicie en si la Auditoría partiendo del examen de las transacciones efectuadas durante los primeros meses de operación.

- c) Excepción: No olvidar que un examen intermedio de información financiera se da cuando el contador público es contratado con oportunidad; es decir, durante el ejercicio que será examinado. En aquellos casos en que el contador público es contratado después de haber concluido el ejercicio fiscal a examinar, y por ende su labor inicia durante el ejercicio siguiente, ya no se dará la oportunidad de un examen intermedio. Se estará ante el caso de una Auditoría de estados financieros a practicar en dos etapas: preliminar y final.

### **3.4.3 Etapa Final**

- a) Objetivo: Concluir con el trabajo de auditoría en su conjunto.
- b) Desarrollo: En virtud de que durante la etapa intermedia ya se revisaron algunos meses de transacciones (ingresos, costos y gastos), procede en la etapa final el examen de los meses que quedaron pendientes de revisión.

En esta etapa, y por lo que se refiere a las transacciones del ejercicio en su conjunto, independientemente del examen realizado sobre todas las partidas que integran todo ese universo, procede efectuar pruebas globales de dichas transacciones para cerrar el círculo de la revisión de este aspecto.

Se llevaran a cabo pruebas de corte para cerciorarse que las transacciones han sido registradas en el periodo a que corresponden. Debido a que las transacciones más críticas son las registradas durante los últimos días cercanos a la fecha del balance general, las pruebas de corte deben ser dirigidas a tales transacciones.

- c) Cierre de auditoría.

### **3.5 Procedimientos y Técnicas de Auditoría**

#### **3.5.1 Concepto de Procedimiento de Auditoría**

Son el conjunto de técnicas de investigación aplicado a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

“Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas detalladas que integran el trabajo de investigación. La guía usual de procedimientos de auditoría la constituye la inspección y verificación de activos del cliente, tales como disponible, inversiones y deudores”. (3:137)

No existe un juego de procedimientos aplicados a todas las auditorías; en cada caso la naturaleza de los registros contables, el sistema de control interno y otras peculiaridades de la empresa dictarán los procedimientos de auditoría aplicables, por lo cual se puede afirmar: "las circunstancias alteran los procedimientos" (3:137). Los procedimientos de auditoría cambian para adecuarse a las circunstancias de cada caso.

Los procedimientos de auditoría no son determinados por el cliente. El carácter de independencia que tiene el auditor, está indicado por el hecho de que es él y no la entidad quien determina los procedimientos de auditoría que deberían aplicarse.

En conclusión se puede afirmar que los procedimientos de auditoría se consideran como el conjunto y técnicas de auditoría que el auditor aplica a una partida o a un grupo de hechos económicos relacionados con el sistema sujeto a examen, para lograr obtener las bases suficientes sobre las cuales emitir una opinión sobre el mismo.



### **3.5.2 Técnicas de Auditoría**

Desarrollado el concepto de Procedimientos de Auditoría, se puede efectuar el mismo proceso con las Técnicas.

#### a) Concepto de Técnicas de Auditoría

Las técnicas son el conjunto de recursos que se emplean en un arte o una ciencia. Son pasos lógicos para llegar al examen de auditoría. Recursos investigativos que realiza el auditor para hacer el examen.

Las técnicas de auditoría son los recursos particulares de investigación, utilizados por el auditor para obtener los datos necesarios para corroborar la información que ha obtenido o le han suministrado (Evidencia Primaria). Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

#### b) Clases de Técnicas de Auditoría

Las técnicas de Auditoría pueden aplicarse a los elementos internos de la empresa o a los elementos externos de la misma.

Las técnicas de mayor uso en Auditoría son:

- La técnica del Estudio General.
- La técnica del Análisis.
- La técnica de la Investigación.
- La técnica de la Comprobación.
- La técnica de Hechos Posteriores.
- La técnica de la Inspección.
- La técnica de la Confirmación.
- La técnica de Certificación.
- La técnica de Observación.

#### ❖ Técnica del Estudio General

La técnica de estudio general consiste en la apreciación profesional sobre las características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias de los mismos (3:138). Por medio del estudio general, el auditor analiza en forma general a la empresa, conoce el giro de sus negocios y obtiene una visión panorámica de todo el sistema a examinar. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación de las otras técnicas. Con el estudio general, el contador público puede darse cuenta de qué asuntos merecen prioridad en su examen a la empresa, dedicando a ellas mayor atención.

Este estudio aplicado con cuidado y diligencia, sirve al auditor para enfocar su examen a los hechos trascendentales y de importancia en la empresa y no perder su tiempo en cuestiones que no la ameriten. Este estudio debe ser aplicado por un auditor con preparación, experiencia y madurez para asignar un juicio profesional sólido y amplio. Su aplicación puede ser formal o informal.

Es una técnica formal cuando, para lograr esta visión panorámica, el auditor se vale de estudios comparativos o de recursos técnicos elaborados.

Sería una técnica informal cuando el auditor realiza el estudio, al ojo de buen cubero, o sea con la simple lectura y sin utilizar otras técnicas con mayor elaboración.

#### ❖ Técnica del Análisis

Es la agrupación de los distintos elementos individuales que forman el todo (cuenta o partida determinada) de tal manera, que los grupos conformados constituyan unidades homogéneas de estudio. Consiste en ir de lo general a lo específico (método deductivo) con el propósito de examinar con responsabilidad y

bajo el criterio de razonabilidad el que las operaciones se ajusten a la Ley, los estatutos, procedimientos, políticas y manuales de la compañía.

En la técnica del análisis se descompone el sistema en elementos de más fácil manejo, para su estudio y posterior recomposición o síntesis (inducción), sin olvidar que estas partes así estudiadas continúan formando parte del todo, por lo cual no pueden omitirse sus relaciones.

El análisis, generalmente, se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer como se encuentran integrados y pueden ser de dos clases básicamente:

❖ De Análisis de Saldo

El análisis de saldo puede estudiarse así:

Hablando por ejemplo de la cartera de créditos que figuran en el sistema contable de una institución bancaria, estas son originados por diversas transacciones, tomando el caso de que se originaron por una compra de inmueble, cada pago efectuado por el cliente ocasiona un movimiento de la cuenta quedando un saldo neto que representa la diferencia o valor residual entre las distintas partidas que se movieron dentro de la cuenta tanto débito como crédito.

Cuando se presenta este caso, se pueden analizar solamente aquellos valores que al final quedaron formando parte del valor residual o saldo, siendo este el caso general de las cuentas de balance. El estudio de estos valores residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos es lo que conforma el análisis de saldo.

#### ❖ De Análisis de Movimiento

En otras ocasiones los saldos de las cuentas se forman por acumulación de valores, tal es el ejemplo de las cuentas de resultado; en este caso el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores o acreedores que vinieron a constituir el saldo final de la propia cuenta.

A diferencia del análisis de saldo, el de movimientos considera solamente las partidas que afectan una sola columna, ya sea la columna “debe” o la columna “haber”, sin analizar las contrapartidas a las otras cuentas. Esta técnica es muy utilizada en el estudio de las cuentas de tipo acumulativo como son las de Resultados.

#### ❖ Técnica de la Inspección

La técnica de inspección consiste en examinar los recursos materiales y registros de la entidad, los cuales comprenden desde los registros de actas de la asamblea y de la junta directiva hasta los libros oficiales y los auxiliares y/o documentos que tengan como fin respaldar y facilitar las gestiones contables, financieras y administrativas, así como todos los bienes de propiedad de la institución examinado.

Puede afirmarse que la técnica de la inspección es el examen físico de bienes materiales o documentos con el fin de comprobar la existencia de un recurso o de una transacción registrada por el sistema de información financiera presentada en los estados financieros. La técnica de la inspección se aplica sobre objetos inanimados o estáticos, nunca sobre procedimientos o personas.

Se inspecciona por ejemplo un vehículo de la entidad, el edificio de la misma, las letras por cobrar, la maquinaria y equipo, los inventarios físicos etc.

La inspección bien podría resumirse como examinar registros, documentos, o activos tangibles. La inspección de registros y documentos proporciona evidencia de auditoría de grados variables de confiabilidad dependiendo de su naturaleza y fuente y de la efectividad de los controles internos sobre su procesamiento. Tres categorías importantes de evidencia de auditoría documentaria, que proporcionan diferentes grados de confiabilidad, son:

- evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por terceras partes,
- evidencia de auditoría documentaria creada por terceras partes y retenida por la entidad,
- evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por la entidad.

La inspección de activos tangibles proporciona evidencia de auditoría confiable con respecto a su existencia pero no necesariamente a su propiedad o valor. (18:1998)

#### ❖ Técnica de la Confirmación

Consiste en la obtención de una comunicación escrita de un tercero independiente de la empresa examinada y que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones del hecho económico y de informar válidamente sobre la misma.

La empresa auditada se dirige a la persona a la cual se pide confirmación, pero la respuesta escrita de esta debe ser dirigida a los auditores externos. El auditor debe colocar personalmente en el correo la solicitud de confirmación.

La técnica de confirmación consiste realmente en ratificar que lo expresado por los registros contables corresponde a hechos ciertos e, igualmente, que lo manifestado por funcionarios en las indagaciones que efectúa el auditor externo se

ajusta a la realidad. La técnica de la confirmación se realiza solamente con persona o personas ajenas a la institución. Ejemplo: Circularizaciones de saldos (cuentas por cobrar, saldos de cartera, inventarios en consignación, acreedores).

Del saldo bancario que presenta la empresa en un momento determinado. Este saldo puede comprobarse, solicitando al banco o los bancos según el caso el saldo de la cuenta corriente a la fecha requerida, el cual una vez obtenido es comparado con el mostrado por la contabilidad de la empresa.

Esta técnica puede ser aplicada de diferentes formas:

De acuerdo a las respuestas esperadas:

- Confirmación Positiva: Se envía la solicitud de confirmación de saldo, esperándose que contesten todas las personas circularizadas.

En la práctica no todos contestan, pero se acude a técnicas estadísticas para determinar la validez de la prueba. Es de utilidad cuando el volumen de cuentas a circularizar no es muy alto y permite al auditor analizar todas las respuestas.

La confirmación consiste en la respuesta a una investigación para corroborar información contenida en los registros contables. Por ejemplo, el auditor ordinariamente busca confirmación directa de cuentas por cobrar por medio de comunicación con los deudores. (18:1998)

- Confirmación Negativa: Se envía la solicitud de confirmación de saldo, esperándose que contesten solamente las personas cuyo saldo no esté conforme con el de la empresa. Se utiliza para los casos de grandes volúmenes de cuentas a circularizar. El auditor gana mucho tiempo estudiando solamente las respuestas inconformes.

- Confirmación Cerrada: Cuando se incluye el monto del saldo a corroborar. Esta técnica se usa tanto para activos como pasivos pero es de utilización preferencial cuando se confirman pasivos. Los ejemplos de confirmación positiva y negativa presentados anteriormente son ejemplos de confirmación cerrada.

También se puede concluir que toda confirmación negativa debe ser necesariamente cerrada.

#### ❖ Técnica de la Investigación

Es la obtención de datos e información, por medio de los funcionarios de la propia empresa. El auditor, por ejemplo, en gran parte puede formar su opinión sobre la autenticidad y posibilidad de cobro de los saldos de Deudores Clientes mediante informaciones y comentarios que obtengan de los jefes de departamento de crédito y cobranza de la empresa.

El auditor puede averiguar si los compromisos internos y externos de importancia contraídos por la compañía se encuentran registrados y/o revelados y que no hay otros que puedan afectar la situación financiera de la empresa, interrogando a los funcionarios que por razón de su cargo tengan este conocimiento, para así completar la evidencia corroborativa. La técnica de la investigación puede ser formal o informal, de acuerdo a la manera en que la aplique el auditor.

La investigación consiste en buscar información de diferentes personas, ya sea dentro o fuera de la entidad. Las investigaciones pueden tener un rango desde investigaciones formales por escrito dirigidas a terceras partes hasta investigaciones orales informales dirigidas a personas dentro de la entidad. Las respuestas a investigaciones pueden dar al auditor información no poseída previamente o evidencia de auditoría corroborativa. (18:1998)

#### ❖ Técnica de las Certificaciones

La técnica de la certificación consiste en la obtención de cartas o documentos, firmados por funcionarios de la empresa en su calidad de tales, en los cuales se certifica o se asegura la verdad sobre hechos de importancia para las investigaciones que realiza el auditor. Cuando la importancia de los datos lo amerita, el auditor presenta por escrito en forma de resúmenes o memorandos el resultado de las investigaciones con las firmas autógrafas de los participantes, en ellas.

Conviene hacer énfasis en que la validez de estas certificaciones o declaraciones tiene limitaciones y por consiguiente, el auditor debe condicionar su valor a esta limitación. La limitación estriba en el hecho de ser datos suministrados por personas que o bien participen en las operaciones realizadas, o bien tuvieron injerencia en la formación de los estados financieros que se están examinando.

#### ❖ Técnica de la Observación

Es la técnica por medio de la cual, el auditor se cerciora personalmente de hechos y circunstancias relacionados con la forma como se realizan las operaciones en la empresa por parte del personal de la misma. Consiste en observar conscientemente, con el propósito de asegurarse de que los hechos son concretos y guardan correlación. La técnica de la observación es una habilidad que hay que desarrollar con esmero para agilizar y hacer más efectiva la ejecución del trabajo. La observación puede efectuarse de tal manera que las personas observadas son conscientes de estar siendo objetos de la técnica. Esta es una observación de tipo abierto. Si el auditor lleva a cabo la técnica sin que el personal de la empresa tenga conocimiento de ser objetos de la misma, la observación se denomina discreta.



Ejemplo:

Observar si el personal que participa en la toma física de los inventarios sigue las instrucciones impartidas por la compañía y si éstas son adecuadas.

La observación consiste en mirar un proceso o procedimiento siendo desempeñado por otros, por ejemplo, la observación por el auditor del conteo de inventarios por personal de la entidad o el desarrollo de procedimientos de control que no dejan rastro de auditoría. (18:1998)

#### ❖ Técnica del Cálculo

En las empresas existen bases predeterminadas para la obtención de datos contables; en vista de esto el auditor establece sus propios cálculos para verificar, por una parte si han sido correctamente liquidadas, y por otra parte si son las más convenientes para la empresa. Básicamente es validar las operaciones matemáticas al unísono con las otras variables que participan en los resultados determinados por los cálculos. Para hacer un poco más concreta esta definición se presentan dos ejemplos:

- Consolidación de cesantías - Variable básica: tiempo: variables movibles: salarios, promedios extras, comisiones, primas anuales, etc.
- Impuesto sobre la Renta - Variable básica: utilidad: variables movibles: tiempo, porcentaje y valores.

#### Cómputo

- El cómputo consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes. (18:1998)

#### ❖ Técnica de la Comprobación

Es la técnica mediante la cual el auditor, corrobora las transacciones registradas por el sistema de contabilidad, inspeccionando los documentos que sustentan cada una de las mismas. Por la técnica de la comprobación se puede verificar la legalidad de cada transacción y se pueden obtener conclusiones sobre la interpretación contable de la misma para de esta manera formarse una opinión al respecto.

La técnica de comprobación se aplica teniendo en cuenta que los documentos examinados cumplan con requisitos mínimos para su validez. Estos requisitos los determinan las pruebas de cumplimiento a los cuales las somete el auditor, tales como el nombre de la empresa, fecha de expedición, IVA, etc.

Los documentos comúnmente sujetos a la técnica de comprobación son las facturas, actas de Junta Directiva, actas de Asamblea General, recibos, contratos escrituras.

#### ❖ Técnica de Hechos Posteriores

Son aquellos que se presentan con posterioridad a la fecha del balance, pero antes de la emisión de los estados financieros y del informe del auditor o revisor fiscal, que tienen efecto importante sobre los estados financieros y permiten obtener evidencia comprobatoria de las partidas analizadas, pudiendo según el caso, requerir de ajustes o revelación de los mismos.

La técnica de hechos posteriores se puede aplicar en los tipos o clases de hechos que el auditor debe evaluar, sucesos que suministran evidencia adicional con respecto a condiciones que existían a la fecha del balance general y que afectan las estimaciones inherentes al proceso de preparación de los estados financieros.

También cuando existen sucesos que evidencian condiciones que no existían a la fecha del balance, sobre el cual se emite el dictamen y cuya ocurrencia fue posterior a esa fecha.

Pasos para la comprobación de hechos posteriores sobresalientes.

- Leer los estados financieros intermedios disponibles más recientes, comparados con los estados financieros que son objeto del informe y hacer cualquier otra comparación que se estime conveniente.
  
- Indagar y comentar con los funcionarios y otros directivos responsables de las áreas de finanzas y contabilidad, sobre:
  - Si existían a la fecha del balance general objeto del informe, o en la fecha en que se hace la averiguación, pasivos contingentes o compromisos importantes.
  - Si han habido cambios importantes en el capital social, pasivos a largo plazo, capital de trabajo, etc.
  - Si se han hecho ajustes anormales durante el período comprendido entre la fecha del balance y la fecha de la consulta.
  
- Leer las actas disponibles de la asamblea de accionistas, Junta Directiva y comités: Cuando no existan actas disponibles el auditor deberá inquirir acerca de los asuntos tratados en tales reuniones.
  
- Obtener de los asesores legales de descripciones y evaluaciones de cualquier litigio, reclamación o pasivo contingente.
  
- Llevar a cabo indagaciones adicionales o aplicar procedimientos que el auditor considere necesarios para resolver las situaciones que se puedan presentar según sean los casos.

- Comprobación en los registros posteriores a la fecha de balance, de hechos que pueden afectar los saldos analizados. Es usual consultar los comprobantes de Diario y documentos justificantes de los mismos.

### **3.6 Procedimientos de Auditoría Aplicados a las Estimaciones Contables** (17:2004)

#### **3.6.1 La Naturaleza de las Estimaciones Contables**

La determinación de una estimación contable puede ser simple o compleja dependiendo de la naturaleza de la partida. Por ejemplo, acumular un cargo por renta puede ser un cálculo simple, mientras que estimar una provisión para Inventario de lento movimiento o excedentes puede implicar análisis considerables de datos actuales y un pronóstico de ventas futuras. En las estimaciones complejas, puede requerirse un alto grado de conocimiento especial y de juicio.

Las estimaciones contables pueden ser determinadas como parte del sistema de contabilidad de rutina operando sobre una base de continuidad, o pueden ser no de rutina, operando sólo al final del período. En muchos casos, las estimaciones contables se hacen usando fórmulas basadas en la experiencia, tal como el uso de las tasas estándar para depreciar cada categoría de activos fijos o un porcentaje estándar de ingreso de ventas para calcular una provisión de garantía. En tales casos, la fórmula necesita ser revisada regularmente por la administración, por ejemplo reevaluando las vidas útiles de activos o comparando los resultados reales con la estimación u ajustando la fórmula cuando sea necesario.

La incertidumbre asociada con una partida, o la falta de datos objetivos puede hacer imposible una estimación razonable en cuyo caso el auditor necesita considerar si el dictamen del auditor necesita modificación para cumplir con la NIA 700, Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros.

### **3.6.2 Procedimientos de auditoría que responden al riesgo de representación errónea de importancia relativa de las estimaciones contables de la entidad**

El auditor deberá diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si las estimaciones contables de la entidad son razonables en las circunstancias y, cuando se requiera, si se revelan de modo apropiado. La evidencia de auditoría disponible para detectar una representación errónea de importancia relativa en una estimación contable a menudo será más difícil de obtener y menos persuasiva que la evidencia de auditoría disponible para detectar una representación errónea de importancia relativa en otras partidas de los estados financieros.

El entendimiento del auditor de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, le ayuda a identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de las estimaciones contables de la entidad.

Un entendimiento de los procedimientos y métodos, incluyendo actividades relevantes de control. Que usa la administración para hacer las estimaciones contables es importante para que el auditor identifique y evalúe los riesgos de representación errónea de importancia relativa para diseñar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría adicionales.

El auditor debería adoptar uno o una combinación de los siguientes enfoques, en la auditoría de una estimación contable:

- revisar y comprobar el proceso usado por la administración para desarrollar la estimación;
- usar una estimación independiente para comparación con la preparada por la administración; o
- revisar hechos posteriores que proporcionen evidencia de auditoría sobre lo razonable de la estimación hecha.

### **3.6.3 Norma Internacional de Auditoría 540 Auditoría de Estimaciones Contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable, y revelaciones relacionadas**

La norma internacional de auditoría 540 entró en vigencia a partir de las auditorías de estados financieros por ejercicios contables que comiencen a partir del 15 de diciembre del año 2,009, establece lineamientos para que auditor pueda realizar el examen de las estimaciones contables entendiéndose como una “Estimación contable. Una aproximación de un monto monetario a falta de un medio preciso de medición. Este término se usa para un monto medido a valor razonable cuando hay falta de certeza en la estimación, así como para otros montos que requieran estimación. Cuando esta NIA se refiere sólo a estimaciones contables que implican medición a valor razonable, se usa el término "estimaciones contables del valor razonable". (16:543)

#### **a) Evaluación del Riesgo en las Estimaciones Contables**

Las estimaciones contables frecuentemente se basan en cálculos que utilizan datos provistos rutinariamente por el sistema de información. No obstante, los cálculos de las estimaciones contables requieren juicio. Por ejemplo, los cálculos de la depreciación pueden hacerse rutinariamente con datos provistos por el sistema de información. Se requieren los juicios de la gerencia para designar las vidas útiles y los métodos apropiados de depreciación, así como los valores residuales, en otro sentido también las estimaciones contables derivados de las carteras de créditos involucran la aplicación de criterios previamente definidos, para el caso de particular de Guatemala estos parámetros están definidos por la Superintendencia de Bancos, no obstante, la aplicación de valuación de esos criterios queda sujeta a la administración de cada institución. Además, según las circunstancias cambien, es posible que los juicios tengan que cambiar, por ende el riesgo está presente en el cálculo de las estimaciones contables.

El riesgo inherente pueda ser alto debido a una o más de las siguientes razones:

- ❖ Las Normas de contabilidad con respecto a las estimaciones contables pueden no estar establecidas, no estar claras o estar sujetas a diferentes interpretaciones.
- ❖ Los juicios necesarios pueden ser subjetivos, complejos y requerir suposiciones sobre los efectos de eventos futuros.
- ❖ Los juicios pueden no tomar en cuenta los desarrollos actuales o interpretarlos erróneamente.

En este sentido la gerencia tiene la responsabilidad de establecer el control interno de las estimaciones contables. Ya que las estimaciones contables utilizan datos derivados del procesamiento de transacciones rutinarias por el sistema de información, el control interno establecido con respecto a éstos sería aplicable. No obstante, puede que sea difícil que la gerencia establezca un control interno en relación con todos los aspectos de las estimaciones contables, en particular aquellos que involucran juicio sobre el resultado de eventos futuros, por lo tanto el auditor deberá en realizar las siguientes evaluaciones:

- ❖ Evaluación del riesgo y actividades.
- ❖ Evaluación del control interno.
- ❖ Entendimiento de cómo hace la administración las estimaciones contables e identificación de operaciones, hechos y condiciones que originen la necesidad de estimaciones para ser reconocidas o reveladas en los estados financieros, analizando los siguientes puntos:
  - Método utilizado Controles relevantes
  - Utilización de expertos Cambio en el método utilizado

El riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativos en relación con las estimaciones contables puede que sea alto debido a que:

- La incertidumbre relacionada con los juicios y suposiciones requeridos para desarrollar las estimaciones, aumenta el riesgo inherente.
- La naturaleza subjetiva de algunos aspectos de las estimaciones contables dificulta que la gerencia establezca un control interno efectivo.
- Consecuentemente, es apropiado generalmente obtener evidencia de auditoría sobre muchas estimaciones contables a través de los procedimientos sustantivos de auditoría.

b) Revisión y prueba del proceso usado por la administración

Los pasos y pruebas ordinariamente usados por la administración son:

- ❖ Evaluación de los datos y consideración de supuestos sobre los que se basó la estimación.
- ❖ Pruebas de los cálculos implicados en la estimación;
- ❖ Comparación, cuando sea posible, de estimaciones hechas para períodos anteriores con resultados reales de esos períodos; y
- ❖ Consideración de procedimientos de aprobación de la administración.

c) Evaluación de datos y consideraciones de supuestos

El auditor debería evaluar si los datos sobre los que la estimación se basa son exactos, completos y relevantes. Cuando se usen datos de contabilidad, deberán ser consistentes con los datos procesados a través del sistema de contabilidad. Por ejemplo, al justificar una provisión de garantía, el auditor debería obtener evidencia de auditoría de que los datos relativos a los productos aún dentro del período de garantía al final del período concuerdan con la información de ventas dentro del sistema de contabilidad.

El auditor debería evaluar si los datos reunidos son analizados y proyectados apropiadamente para formar una base razonable para determinar la estimación contable, ejemplo, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar y la



proyección del número de meses de existencias disponibles de una partida de inventario basados en el uso poseído y de pronóstico.

El auditor debería evaluar si la entidad tiene una base apropiada para los principales “los supuestos fundamentales de las estimaciones contables” (17:551).

En algunos casos, los supuestos estarán basados sobre estadísticas de la industria o del gobierno, tales como futuras tasas de inflación, tasas de interés, tasas de empleo y crecimiento anticipado del mercado. En otros casos, los supuestos serán específicos a la entidad y se basarían en datos generados internamente. Al evaluar los supuestos sobre los que se basa la estimación, el auditor debería considerar, entre otras cosas, lo siguiente:

- ❖ Razonabilidad a la luz de los resultados reales de períodos anteriores.
- ❖ Consistentes con los usados para otras estimaciones contables.
- ❖ Consistentes con los planes de la administración y que parezcan apropiados.
- ❖ El auditor necesitaría prestar particular atención a los supuestos que son sensibles a variación, subjetivos o susceptibles de representación errónea importante.

El auditor deberá revisar la continua conveniencia de las fórmulas usadas por la administración en la preparación de las estimaciones contables. Dicha revisión debería reflejar el conocimiento del auditor de los resultados financieros de la entidad en periodos previos, las prácticas usadas por otras entidades en la industria y los futuros planes de la administración según revelaciones al auditor.

El auditor necesitaría prestar particular atención a los supuestos que son sensibles a variación, subjetivos o susceptibles de representación errónea importante. En el caso de procesos de estimación complejos que impliquen técnicas especializadas, puede ser necesario para el auditor asesorarse de un experto, por ejemplo, ingenieros para estimar las cantidades en reservas de vetas de mineral. El auditor debería revisar la continua conveniencia de las fórmulas usadas por la

administración en la preparación de las estimaciones contables. Dicha revisión debería reflejar el conocimiento del auditor de los resultados financieros de la entidad en periodos previos, las prácticas usadas por otras entidades en la industria y los futuros planes de la administración según revelaciones al auditor.

d) Pruebas de los cálculos

El auditor deberá poner a prueba los procedimientos, de cálculo usados por la administración. La naturaleza, tiempos y alcance de las pruebas del auditor dependerán de factores como la complejidad implicada en el cálculo de la estimación contable, la evaluación del auditor de los procedimientos y métodos usados por la entidad para calcular la estimación y la importancia relativa de la estimación en el contexto de los estados financieros.

e) Comparación de estimaciones previas con los resultados reales

Cuando sea posible, el auditor debería comparar las estimaciones contables hechas en periodos anteriores con los resultados reales de dichos períodos como a:

- ❖ Obtener evidencia sobre la confiabilidad general de los procedimientos de estimación de la entidad;
- ❖ Considerar si pueden requerirse ajustes a las fórmulas de estimación.
- ❖ Evaluar si han sido cuantificadas las diferencias entre los resultados reales y las estimaciones previas y que, de ser necesario, se hayan hecho los ajustes o revelaciones apropiados.

f) Consideración de los procedimientos de aprobación de la administración

Las estimaciones contables importantes ordinariamente son revisadas y aprobadas por la administración. El auditor debería considerar si dicha revisión y aprobación es ejecutada por el nivel apropiado de la administración y si hay

evidencia de esto en la documentación que soporta la determinación de la estimación contable.

g) Uso de una estimación independiente

El auditor puede hacer u obtener una estimación independiente y comparativa con la estimación contable preparada por la administración. Cuando usa una estimación independiente, el auditor ordinariamente debería evaluar los datos, considerar los supuestos y probar los procedimientos de cálculo usados en su desarrollo. Puede ser también apropiado comparar estimaciones contables hechas para periodos anteriores con los resultados reales de dichos periodos.

h) Revisión de hechos posteriores

Las transacciones y acontecimientos que ocurran después del final del periodo, pero antes de la terminación de la auditoría, pueden brindar evidencia de auditoría respecto de una estimación contable hecha por la administración. La revisión del auditor de dichas transacciones y acontecimientos puede reducir, o aún cancelar, la necesidad de que el auditor revise y pruebe el proceso usado por la administración para desarrollar la estimación contable o de que use una estimación independiente para evaluar la razonabilidad de la estimación contable.

i) Evaluación de resultados de procedimientos de auditoría

El auditor deberá hacer una evaluación final de la razonabilidad de la estimación basada en el conocimiento del auditor del negocio y si la estimación es consistente con otra evidencia de auditoría. El auditor debería considerar si hay transacciones o hechos posteriores significativos que afecten los datos y los supuestos usados para determinar la estimación contable.

### **3.6.4 Relación entre Supervisores Bancarios y Auditores Externos (Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría –DIPA 1004–)**

Esta declaración Internacional de Práctica de Auditoría fue creada, debido a que los bancos juegan un papel importante en la vida económica y la fuerza y estabilidad continua del sistema bancario por ser uno de los asunto de interés del público en general, las relaciones entre los supervisores bancarios y de los auditores externos son importantes a este respecto, puesto que la creciente complejidad de la banca hace necesario que haya mayor comprensión mutua y, donde sea apropiado, más comunicación entre los supervisores bancarios y los auditores externos.

Esta declaración define la responsabilidad primaria de la administración, examina las características esenciales de los papeles de los supervisores y auditores externos, revisa el grado en el cual sus papeles coinciden y sugiere un mecanismo para una coordinación más efectiva entre supervisores y auditores externos. Tres partes tienen papeles y responsabilidades en relación con la conducción prudente del negocio de un banco, a saber, la administración del banco mismo, los auditores externos y las autoridades de supervisión.

La Declaración reconoce que en algunos países las autoridades responsables de la supervisión y los auditores externos ya tienen establecidas las estrechas relaciones que se pretenden en la misma. Los acuerdos previstos en la declaración deben considerarse como complementarios y no como sustitutivos en relación con las ya existentes.

#### **a) Responsabilidades de la administración de los bancos**

La principal responsabilidad en relación con la gestión de la actividad bancaria descansa en el consejo de administración y en los directivos nombrados por la entidad. Tal responsabilidad incluye asegurarse que:

- ❖ Todos los implicados en las actividades del banco sean profesionales competentes y que existe el adecuado personal con experiencia en las funciones de importancia;
- ❖ Existen y están en funcionamiento los adecuados sistemas de control;
- ❖ Las operaciones del banco se realizan con la adecuada prudencia, incluida la oportuna dotación de provisiones en relación con las posibles pérdidas;
- ❖ Se observan las normas legales o administrativas, incluidas las relativas a la solvencia y liquidez; y
- ❖ Se protege adecuadamente el interés no solo de los accionistas, sino también de los depositantes y de otros acreedores.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con la legislación nacional; tales estados financieros deben presentar una "imagen fiel de" (o presentar adecuadamente) la situación financiera y los resultados de sus operaciones de acuerdo con los principios contables aceptados en el país en Guatemala, en la medida en que sean aplicables a los bancos.

Esta responsabilidad incluye asegurar que el auditor que examina tales estados financieros e informa sobre ellos ha tenido a su disposición toda la información que pueda afectarles significativamente y, en consecuencia, a su opinión sobre ellos.

b) El papel de las autoridades encargadas de la supervisión de los bancos

La función más esencial de los supervisores, que normalmente aparece reconocida en la regulación, es la protección de los intereses de los depositantes del banco. En la práctica, sin embargo, esta función se ha desarrollado en combinación con un amplio conjunto de responsabilidades encaminadas a proteger el saneamiento financiero y la estabilidad del sistema financiero. En algunos otros países, los supervisores pueden también dirigir sus actividades a asegurar el cumplimiento de las políticas monetarias o cambiarias. No obstante,

esta Declaración se ocupa especialmente de los aspectos más relacionados con la prudencia en las funciones de supervisión.

La atribución última en la que se basa la autoridad de los supervisores bancarios en la mayoría de los casos es la potestad de autorizar a una entidad para realizar la actividad bancaria, o de suspender tal autorización. Con el objeto de que se les pueda conceder tal autorización, o con la finalidad de mantenerla, las entidades deben cumplir determinados requisitos inspirados normalmente en la prudencia financiera. En sus aspectos concretos, estos requisitos pueden variar en los diferentes países; en algunos casos se definen detalladamente en la regulación y en otros pueden estar formulados de manera más amplia, correspondiendo a las autoridades de supervisión la interpretación en su aplicación a casos concretos. Sin embargo, los siguientes requisitos básicos suelen encontrarse normalmente en la mayoría de los sistemas de supervisión:

- ❖ Las personas que controlan y dirigen la actividad de un banco deben ser honestas y fiables, y deben poseer la formación y la experiencia adecuadas.
- ❖ El banco debe tener el capital adecuado para hacer frente a los riesgos inherentes a la naturaleza y dimensión de sus actividades; y
- ❖ El banco debe tener suficiente liquidez para asegurar las salidas de fondos.

c) El papel del auditor externo del banco

El objetivo básico de la auditoría externa de un banco es hacer posible que el auditor exprese su opinión sobre si sus estados financieros públicos suministran una adecuada "imagen fiel" de (o presentan adecuadamente) la situación financiera y los resultados de sus operaciones en el período al que tales estados financieros se refieren.

El informe del auditor normalmente se dirige a los accionistas, pero puede utilizarse por otros interesados, tales como los depositantes, otros acreedores y también las autoridades responsables de la supervisión. La opinión del auditor ayuda a reforzar la credibilidad de los estados financieros. El usuario de la misma, sin embargo, no debe interpretarla como una seguridad de la viabilidad futura del banco, ni como una opinión de la manera en que la dirección ha gestionado los negocios del mismo, ya que ninguno de estos extremos constituyen objetivos de auditoría.

Para formarse una opinión sobre los estados financieros, el auditor trata de obtener seguridad razonable sobre si la información contenida en los registros contables y en otras fuentes es fiable y suficiente como base para separar los estados financieros y también si la información relevante se presenta adecuadamente en ellos. Para tales propósitos, el auditor:

- ❖ Estudia y evalúa el sistema contable y los controles internos en los que espera poder confiar.
- ❖ Comprueba el funcionamiento de los controles, como medio de apoyo en la determinación de la naturaleza, programación y alcance de otros procedimientos de auditoría; y
- ❖ Aplica las pruebas, investigaciones y otros procedimientos de verificación de las transacciones y de los saldos contables que considere adecuados en relación con las circunstancias.

Al realizar la auditoría de un banco, el auditor independiente debe tener en cuenta que algunas de sus características pueden causarle especiales problemas:

- ❖ Los bancos tienen la custodia de montos importante en la tesorería, tanto de efectivo como de instrumentos negociables, cuya seguridad física debe estar garantizada. Ello se aplica tanto al almacenamiento como al traslado

de estos elementos y hace que la entidad pueda ser vulnerable a apropiaciones indebidas o fraudes. Por ello es necesario el establecimiento de procedimientos operativos, la definición adecuada de los límites de atribuciones internas de su personal y el diseño de sistemas rigurosos de control interno;

- ❖ Realizan un amplio volumen de muy diferentes tipos de transacciones, tanto en términos de su número como en lo que respecta a su valor. Ello requiere necesariamente de la utilización de sistemas complejos de contabilidad y de control interno, así como de una amplia utilización de sistemas informáticos;
- ❖ Los bancos operan en la mayoría de los países mediante una amplia red de sucursales y departamentos, distribuidos geográficamente, lo cual implica necesariamente una gran descentralización de la autoridad y una dispersión de las funciones de contabilidad y de control, con las correlativas dificultades de mantenimiento de prácticas y de sistemas contables uniformes, especialmente cuando la red del banco trasciende las fronteras nacionales.
- ❖ Normalmente contraen compromisos significativos sin transferencia alguna de fondos. Tales operaciones, habitualmente reflejados al margen del balance (cuentas de orden), pueden no implicar entradas contables, por lo que puede resultar difícil detectar que no han sido registradas; y
- ❖ Están regulados por las autoridades gubernamentales y con frecuencia los requisitos establecidos inciden en los principios de contabilidad y auditoría generalmente aceptados en la industria. El incumplimiento de los requerimientos procedentes de la regulación (por ejemplo, las posibles reglas especiales de valoración para determinados activos) puede tener implicaciones para los estados financieros de los bancos.



d) Relaciones entre las autoridades responsables de la supervisión bancaria y el auditor

En muchos aspectos, el responsable de la supervisión de los bancos y el auditor realizan tareas complementarias, relativas a las mismas cuestiones, aunque con enfoques diferentes. Así.

- ❖ El supervisor está interesado especialmente en la estabilidad del banco, con el fin de proteger los intereses de los depositantes. Por consiguiente, controla su viabilidad presente y futura y utiliza los estados financieros como apoyo en la evaluación de las actividades del banco. El auditor, por su parte, está interesado especialmente en la presentación de su situación financiera y de los resultados de sus operaciones. Con ello, también tiene en cuenta las posibilidades de continuidad de sus operaciones (normalmente por un período que no excede del año desde la fecha a la que se refiere el balance) al objeto de verificar la correcta aplicación de la hipótesis de empresa en funcionamiento con la que se preparan los estados financieros;
- ❖ El supervisor está interesado en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno como base de una gestión prudente y saneada de la actividad del banco. El auditor, en la mayoría de las situaciones, está interesado en la evaluación del control interno, al objeto de determinar el grado de confianza que puede otorgar al sistema al planificar y ejecutar su trabajo; y
- ❖ El supervisor está interesado en la explicación en la existencia de un adecuado sistema contable, como requisito previo para obtener información fiable para la medida y control del riesgo. El auditor está interesado en obtener seguridad de que los registros contables a partir de los que han sido elaborados los estados financieros se han llevado adecuadamente.

Es por tanto, necesario que, cuando un supervisor utilice, en el ejercicio de su cometido, los estados financieros auditados, reconozca que han sido preparados con propósitos diferentes a aquellos para los que él los utiliza.

### **3.7 Alcance de las Pruebas**

El auditor recurre al procedimiento de examinar una muestra parcial, a lo cual nosotros llamamos prueba selectiva y da una opinión general sobre la partida global. Se define la extensión o alcance de los procedimientos de auditoría como la relación que guardan el número de partidas generales, siendo su determinación uno de los elementos más importantes en la planeación de la auditoría.

### **3.8 Responsabilidad de la Auditoría Externa**

#### **3.8.1 Responsabilidad de la Auditoría Externa en la valuación de la Estimación de la Cartera de Deudores Empresariales Mayores**

Como parte del trabajo de la auditoría externa la Superintendencia de Bancos, ha solicitado al auditor externo independiente la emisión de una opinión específica sobre la valuación de la cartera de crédito, para ello el auditor externo entonces deberá evaluar la calidad de los activos crediticios incluidos en los rubros de deudores empresariales mayores con el fin de concluir sobre su adecuada valuación, asimismo, evaluar la creación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, que a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos de deudores mayores.

#### **3.8.2 Responsabilidad por la Utilización del Trabajo de Otro Auditor**

La norma internacional que contempla específicamente este tema es la NIA 600 “Uso del trabajo de otro auditor”. En esta norma se trata todo lo concerniente a la utilización del trabajo de otro profesional cuando se desarrolla una auditoría. (19:2)

La norma plantea todos los pasos que debe dar el auditor principal para satisfacerse del trabajo del otro profesional antes de confiar en él. Entre otros se menciona que el auditor principal (como denomina al auditor que tiene la responsabilidad de emitir un informe sobre los estados contables de un ente cuando éstos incluyen información contable de uno o más componentes auditados por otro auditor) debe: considerar la idoneidad profesional del otro auditor en el contexto de la asignación específica; efectuar procedimientos con el objeto de obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente de que el trabajo del otro auditor es adecuado para sus fines; deberá informarle al otro auditor acerca de los requisitos de independencia relacionados tanto con el ente como con el componente y obtener una manifestación por escrito en cuanto al cumplimiento de dichos requisitos, el uso que le dará al trabajo y al informe del otro auditor y coordinar los esfuerzos de ambos en la etapa inicial de planificación de la auditoría y los requisitos contables, de auditoría e información y obtener una manifestación por escrito en cuanto al cumplimiento de éstos.

También establece que el auditor principal deberá documentar en los papeles de trabajo todo aquello relacionado con la utilización del trabajo del otro auditor y las conclusiones a las que arribe.

Como vemos es muy difícil satisfacerse del trabajo de otro auditor, y lograr reunir evidencia confiable de su trabajo. Un claro ejemplo donde se da esta situación es cuando se audita una entidad que posee controladas. Por eso la mayoría de las grandes firmas de auditoría, cuando auditan una controlante suelen pactar que se auditen también las controladas mediante las sucursales de la propia firma de auditoría. Esto unifica los criterios y le permite satisfacerse al auditor de que las controladas serán auditadas siguiendo los mismos procedimientos que él utiliza en la matriz. Sin embargo, esta norma es de gran utilidad para los estudios pequeños o medianos que deben auditar entidades que quizás poseen una pequeña controlada en otro país o región, y que es auditada por otro estudio.

### **3.8.3 Responsabilidad del Auditor Cuando Considera Utilizar Parte del Trabajo de Auditoría Interna**

La norma internacional que contempla específicamente este tema es la NIA 610 “Consideración del trabajo de auditoría interna”.

El objetivo de esta norma es establecer lineamientos acerca de la consideración del trabajo de auditoría interna por parte del auditor externo.

Cuando la NIA menciona a la auditoría interna se refiere a la actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio para la misma. Sus funciones, entre otras, incluyen examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno.

El auditor externo deberá realizar una evaluación de la función de auditoría interna cuando ésta sea relevante para la evaluación del riesgo por parte del auditor externo.

Si el auditor externo quiere usar trabajo específico de auditoría interna debe evaluar y probar dicho trabajo para confirmar su adecuación para sus propósitos. La naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a efectuarse dependerá del juicio del auditor externo acerca del riesgo e importancia relativa del área en cuestión, la evaluación preliminar de la auditoría interna y la evaluación del trabajo específico por auditoría interna. Por último el auditor debería registrar las conclusiones sobre el trabajo específico de auditoría interna que ha sido evaluado y probado.

La norma AS5 de la *Public Company Oversight Board* (2:2009) plantea que, para propósitos de una auditoría externa el auditor podría utilizar parte del trabajo de los auditores internos. Sin embargo aclara que el auditor debe evaluar la objetividad y competencia de las personas cuyo trabajo planea utilizar para determinar el grado de extensión de la información a usar. Es decir, si las

personas poseen un alto grado de objetividad y competencia, más trabajo realizado por ellos podrá utilizarse. También dependerá de los riesgos asociados a ese control, a mayor riesgo, más procedimientos deberá desarrollar el auditor externo para satisfacerse de su funcionamiento.

Como vemos, las normas no se oponen a confiar en el trabajo de un auditor interno. Sin embargo, recordemos que el auditor externo es responsable por su informe, y éste es consecuencia de los procedimientos aplicados al desarrollar la auditoría, por lo cual, debería cerciorarse de que la información brindada por los auditores internos fue suficientemente evaluada y corroborada antes de decidir confiar en ella.

#### **3.8.4 Responsabilidad del Auditor Externo Cuando Utiliza el Trabajo de un Experto**

Este tema está tratado específicamente en la NIA 620 “Como utilizar el trabajo de un experto”.

La norma indica que si el auditor decide recurrir a los servicios prestados por un experto deberá contar con evidencias de auditoría suficiente y adecuada para demostrar que el trabajo es apropiado.

El trabajo de un experto puede ser requerido para la valuación de determinados tipos de activos, para determinar cantidades o condición física de los bienes, determinación de montos utilizando técnicas o métodos especializados, entre otros. Un ejemplo de la utilización del trabajo de un experto lo da la Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría 1013 “Comercio Electrónico-Efecto en la Auditoría de Estados Financieros” (16:2007), la cual proporciona una guía para ayudar a los auditores de los estados financieros cuando un ente participa en una actividad comercial que tiene lugar mediante computadoras conectadas a una red pública, como Internet. Ella establece que el nivel de habilidades y conocimiento

requerido para entender el efecto del comercio electrónico en la auditoría variará con la complejidad de las actividades de comercio electrónico de la entidad. En ciertas circunstancias, el auditor puede tomar la decisión de utilizar el trabajo de un experto si, por ejemplo, considera apropiado poner a prueba los controles tratando de penetrar los estratos de seguridad del sistema de la entidad. Cuando usa el trabajo de un experto, el auditor obtiene suficiente evidencia apropiada de auditoría de que dicho trabajo es adecuado para los fines de auditoría. Otro ejemplo, es cuando el auditor trabaja en una entidad donde el sistema de computación es dominante, es decir, donde la mayoría de los procedimientos se realizan automáticamente por sistema. En esos casos, el auditor debe necesariamente recurrir a especialistas en sistemas que puedan probar la integridad y confiabilidad del sistema, porque de ello dependerá la extensión de sus pruebas y el grado de detalle a aplicar a cada rubro, según pueda confiarse en los controles del sistema o no.

La NIA 620 destaca que el auditor deberá considerar el conocimiento y experiencia previa del equipo de trabajo sobre el asunto que se considera, el riesgo de manifestaciones erróneas basadas en la naturaleza y complejidad del tema y la cantidad y calidad de otros elementos de auditoría disponibles para decidir si recurre o no a la ayuda de un experto.

El auditor deberá evaluar lo apropiado del trabajo del experto como evidencia de auditoría respecto de la aseveración de los estados financieros que está siendo considerada. Esto consiste en evaluar si las conclusiones a las que llegó el experto se reflejan en los estados contables y si sustenta las aseveraciones de los mismos. También implica la consideración de los datos básicos utilizados, los supuestos y métodos usados y su coherencia con los ejercicios anteriores y los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento general que posee el auditor del negocio y de los resultados de otros procedimientos de auditoría.

Esto es particularmente importante en aquellos casos en que el auditor decide emitir un informe con salvedades o adverso, como consecuencia del trabajo del experto. Además, si el auditor decide emitir un informe con salvedades y considera apropiado referirse al trabajo del experto o describirlo (incluyendo su identidad y alcance de su participación) deberá ser autorizado por el experto para hacerlo.

El objetivo principal de recurrir a un experto es obtener la opinión de un especialista sobre un tema o área sobre la cual los conocimientos del auditor no son suficientes, y no puede esperarse que por sí sólo pueda obtener información confiable y concluyente para emitir su informe.

### **3.9 Informes de Auditoría**

En esta etapa se informan las conclusiones a las cuales ha llegado el equipo de auditores, respecto de su objeto revisado, abarca la reunión de cierre con los máximos directivos de la institución, y la emisión del informe final y formal de la auditoría.

#### **3.9.1 El Dictamen del Auditor Independiente sobre Trabajo de Auditoría con Propósito Especial (NIA - 800) (18:900)**

El dictamen del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilización, debería incluir una declaración que indique la base de contabilización usada o debería referirse a la nota a los estados financieros que da dicha información.

##### **a) Marco General de la NIA- 805**

EL Auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría para propósitos especiales como base para la expresión de opinión. El informe deberá contener una clara expresión escrita de opinión.

- ❖ Un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad.
- ❖ Un componente de un juego completo de estados financieros para propósitos generales o con fines especiales, tal como único estado financiero, cuentas específicas, elementos de cuenta, o partidas en un estado financiero.
- ❖ Cumplimiento con convenios contractuales y estados financieros resumidos.

Esta NIA no aplica a trabajos de revisión de procedimientos convenidos o de compilación. Esta norma está en vigor para las auditorías de estados financieros por periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009.

#### b) Alcance

La Naturaleza, oportunidad y alcance al trabajo va a ser desarrollado en un trabajo de auditoría para propósitos especiales, el auditor deberá asegurarse que se ha puesto de acuerdo con el cliente sobre la naturaleza exacta del trabajo y la forma y el contenido del informe que será emitido.

#### c) Objetivos generales

EL informe del auditor sobre un trabajo de auditoría para propósitos especiales, con excepción del informe sobre los estados financieros resumidos debe contener lo siguiente:

- ❖ Título
- ❖ Destinatario
- ❖ Párrafo de Introducción, identificación de la información financiera auditada, una declaración de la responsabilidad de la administración de la organización y de la responsabilidad del auditor.
- ❖ Párrafo de alcance (describe la naturaleza de la auditoría), referencia de las NIAs aplicables a un trabajo de auditoría para propósitos especiales o a



normas especiales relevantes y una descripción del trabajo que el auditor realizó.

- ❖ Párrafo de opinión conteniendo una expresión de opinión sobre la información financiera: fecha de informe, dirección del auditor, y firma del auditor.

Cuando se dictamine en un formato prescrito y cuando sea necesario, se deberá hacer cambios apropiados para conformarlos a los requerimientos de esta NIA, ya sea parafraseando la forma o adjuntando un informe separado.

Se debe considerar si están claramente reveladas en la información financiera cualesquiera sea la interpretación significativa de un convenio sobre el que se base la información financiera en el informe sobre el trabajo de auditoría para propósitos especiales, el auditor puede desear hacer referencia a la nota dentro de la información financiera que describa tales interpretaciones.

d) Informes sobre Estados Financieros preparados de acuerdo con otra base integral de Contabilidad

El informe sobre los estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad deberá incluir una declaración que indique la base de la contabilidad usada o debe referirse a ella en la nota a los estados financieros de dicha información. La opinión debe declarar si los estados financieros están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la base de contabilidad identificada.

Si los estados financieros preparados sobre otra base integral de contabilidad no están adecuadamente titulados a la base de contabilidad no es revelada adecuadamente, se deberá emitir un informe apropiadamente modificado.

e) Informes sobre componentes de los Estados Financieros

Esto ocurre cuando el auditor expresa su opinión sobre uno o más componentes de los estados financieros, por ejemplo, un solo estado financiero tal como un balance general, cuentas por cobrar, existencias, un cálculo de gratificaciones para empleados o una provisión para impuesto a la renta.

Este tipo de trabajo debe ser llevado a cabo como un trabajo separado o conjuntamente con una auditoría de estados financieros de la entidad. Sin embargo, este trabajo no resulta en un informe sobre los estados financieros tomados en su conjunto, consecuentemente se deberá expresar una opinión sólo respecto de si el componente auditado está preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la base identificada de contabilidad.

Cuando se ha expresado una opinión adversa o una abstención de opinión sobre los estados financieros completos, se deben emitir un informe similar sobre componentes de estados financieros sólo si esos componentes no son tan grandes como para constituir una porción principal de los estados financieros. Actuar de otra manera pudiera vulnerar el informe sobre los estados financieros.

f) Informes sobre cumplimiento de convenios contractuales

Se refiere a que el auditor prepare un informe sobre el cumplimiento de una entidad con ciertos aspectos de convenios contractuales, como contratos de emisión de bonos o convenios de préstamos.

Dichos convenios por lo general requieren que la entidad cumpla con una variedad de requerimientos tales como pago de interés mantenimiento de índices financieros predeterminados, restricción de pago de dividendos y el uso de los productos por ventas de propiedad.

Los compromisos para expresar una opinión al respecto del cumplimiento de una entidad con los convenios contractuales deberán desarrollarse solo cuando los

aspectos generales del cumplimiento se relacionen con asuntos financieros y contables dentro del alcance de la competencia profesional del auditor, sin embargo, el trabajo que esta fuera de la pericia del auditor se deberá considerar usar el trabajo de un especialista.

El informe debe declarar si, en su opinión, la entidad ha cumplido con las condiciones particulares del convenio.

g) Informes sobre los Estados Financieros Resumidos

Una entidad puede preparar estados financieros resumidos y sus estados financieros anuales para que sean auditados, con el propósito de informar a los grupos de usuarios interesados de los puntos sobresalientes solo de la posición financiera de la entidad y de los resultados de sus operaciones.

A menos que el auditor haya expresado una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos, no debe emitir un informe sobre los estados financieros resumidos. Los Estados Financieros resumidos no contienen toda la información requerida por el marco de referencia conceptual para informes financieros usados para estados financieros anuales auditados. Consecuentemente, frases como adecuada y razonable o presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, no deben ser usadas por el auditor cuando expresa una opinión sobre estados financieros resumidos.

## **CAPÍTULO IV**

### **La Auditoría Externa en la Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores de un Banco Privado Nacional**

#### **4.1 Introducción al caso práctico**

El caso práctico que se presenta da seguimiento a la teoría mencionada en los capítulos anteriores, considerando la metodología en su forma general a lo específico de la Auditoría a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores de un Banco Privado Nacional.

La Asamblea General de Accionistas del Banco ABC, S.A., celebrada el 1 de marzo del año 2,010, decide contratar los servicios de la firma de contadores públicos y auditores Rodas & Asociados para que emita una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de la estimación por valuación de la cartera de créditos de los Deudores Empresariales Mayores, comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, derivado a la obligatoriedad que presenta la Superintendencia de Bancos de Guatemala para que el Auditor Externo emita su opinión de auditoría sobre este importante rubro de los estados financieros.

Para poder efectuar el examen el Contador Público y Auditor, presenta el legajo de papeles de trabajo así como el informe de auditoría, por lo que se incluyen las siguientes etapas:

- a) Solicitud de propuesta, propuesta de auditoría y aceptación de los servicios profesionales de auditoría.
- b) Carta de Representación
- c) Planificación de la auditoría.
- d) Evaluación del control interno.

- e) Evidencia de auditoría obtenida mediante los papeles de trabajo en la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos.
- f) Informe de auditoría.
- g) Informe de Control Interno

#### **4.1.1 Antecedentes del Banco ABC, S.A.**

El Banco fue constituido de acuerdo a las leyes de la República de Guatemala, por tiempo indefinido e inició operaciones el 20 de marzo del 2,000, se constituyó como Sociedad Anónima con el nombre de Banco ABC, S.A.

Se dedica a la intermediación financiera y su mercado objetivo está focalizado en los créditos corporativos, los que coloca en diferentes agencias ubicadas en la ciudad de Guatemala y en la ciudad de Quetzaltenango. Sus ingresos son generados por los intereses, comisiones por servicios entre otros ingresos. Del total de la cartera de créditos el 75% se encuentra concentrado en Deudores Empresariales Mayores, aunque sigue generando negocio en cartera de créditos considera como Créditos Empresariales Menores, Microcréditos, Créditos de Consumos, entre otros.

Sus registros contables están expresados en quetzales (Q), moneda de curso legal de la República de Guatemala y cuenta con aproximadamente 850 empleados, distribuidos en las distintas agencias. Los empleados no están organizados en sindicato, y las prestaciones laborales son las que estipulan las leyes laborales del país.

El Banco ABC, S.A., contabiliza sus operaciones de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-2006, de fecha 7 de diciembre de 2,006 y respecto a la valuación de la Cartera de Créditos de deudores Empresariales Mayores, la realiza considerando todos los aspectos regulados en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, JM-93-2005.

## Índice General de la Evidencia de Auditoría

Contenido	Papeles de Trabajo
Carta de solicitud de auditoría	
Propuesta de servicios profesionales	
Carta de aceptación	
Carta de Representación	
Memorándum de planificación de auditoría	<b>P L 1</b>
<b>Evaluación del Control Interno</b>	
<b><i>Evaluación del Diseño y la Implementación de los Controles</i></b>	
Actividades Relacionadas al Riesgo Subyacente de Negocio	<b>CI 1</b>
Actividades relacionadas a la Preparación de la Estimación	<b>CI 2</b>
Calidad de la Información	<b>CI 3</b>
Supuestos en que se basa la Estimación	<b>CI 4</b>
Calificación, competencia y objetividad de quien prepara la Estimación	<b>CI 5</b>
Exactitud histórica de la Estimación	<b>CI 6</b>
Matriz de Controles y Programa de evaluación del control	<b>CI 7</b>
<b><i>Evaluación de la Efectividad Operativa del Control</i></b>	
Pruebas de Eficacia Operativa para las Actividades Relacionadas al Riesgo Subyacente de Negocio	<b>C1 8</b>
Pruebas de Eficacia Operativa para las Actividades relacionadas a la Preparación de la Estimación	<b>C1 9</b>
Pruebas de Eficacia Operativa para la Calidad de la Información	<b>C1 10</b>
Pruebas de Eficacia Operativa para los Supuestos en que se basa la Estimación	<b>C1 9 y C1 11</b>
<b>Procedimientos Sustantivos de Auditoría</b>	
Sumaria de Cartera de Créditos y Estimación contable	2000
Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones	2000.10
Programa de Procedimientos Sustantivos	2001
Verificación de valuación de cartera de créditos por mora	2002
Cedula Centralizadora de Valuación	2003
Valuación de Cartera de Deudores Empresariales Mayores	2004
Movimiento de las Reservas y suficiencia de Reserva	2005
Informe de los Auditores Independientes	
Cédula Adjunta de Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	
Informe de Control Interno	

#### 4.1.2 Carta de solicitud de Auditoría

Guatemala, 12 de enero 2010

Señores:

Rodas y Asociados

Guatemala, Ciudad

Estimado Licenciado Vargas

Nosotros como institución bancaria, nos dirigimos a ustedes respetuosamente, con la finalidad de solicitarles sus servicios profesionales en la realización de una auditoria a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior como resultado de un análisis financiero que deseamos realizar sobre esta cuenta que integra el Balance General. Por lo tanto agradeceremos nos envíen una propuesta de servicios profesionales para determinar las condiciones del trabajo, así como el valor de los honorarios y el tiempo para realizar la evaluación.

Atentamente,

Lic. Walter Girón (f) **Walter Girón**  
Presidente de Junta de  
Accionistas

### 4.1.3 Propuesta de Servicios Profesionales

Guatemala, 10 de febrero de 2010

Señores  
Banco ABC, S.A.  
Consejo de Administración  
Avenida Reforma 9-25, zona 10  
Ciudad

Estimados señores:

A continuación tenemos el agrado de presentarles nuestra propuesta de servicios profesionales para realizar la auditoría a la estimación por Valuación de la Cartera de Créditos, del Banco ABC, S.A., del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2,010.

Creemos que nuestra propuesta de servicios profesionales garantiza a la administración del Bancos la prestación de un servicio con altos estándares de calidad y rigurosidad profesional, porque será desarrollado por un equipo de trabajo de gran experiencia.

#### ***Objetivo y Alcance de nuestro Trabajo***

Nuestro trabajo lo realizaremos de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y por consiguiente incluirá pruebas a los registros contables y otros procedimientos de auditoría, tales como evaluación de índices financieros de concentración de cartera, índices financieros a la información financiera de los deudores que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias, lo anterior nos permitirá estar en condiciones de emitir una opinión acerca de la



razonabilidad de la preparación y presentación de la estimación por valuación de la cartera de créditos.

Como parte de nuestro trabajo efectuaremos una evaluación de la estructura de control interno existente en la preparación de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos, con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría que debieran ser aplicadas a las transacciones e información registrada durante el período. La confianza principal para la prevención y descubrimiento de errores e irregularidades debe depositarse en dicho sistema de control interno, debido a que el mismo se encuentra en operación constante y cubre todas las transacciones. Sin embargo, dicho sistema no puede eliminar la posibilidad de que ocurran errores o irregularidades. Aún cuando no puede asegurarse que tales errores e irregularidades serán detectados, en caso existan, planificaremos nuestro examen en búsqueda de errores o irregularidades que puedan tener efecto material en la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos.

### ***Revisión de Aspectos Regulados por la Superintendencia de Bancos***

Nuestros servicios en esta área consistirán en efectuar una revisión del cumplimiento general de las obligaciones reguladas por el Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito y otras a las que está sujeta el Banco ABC, S.A., que tengan incidencia en la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos.

### ***Visitas***

Con el objetivo de cumplir eficientemente con nuestro trabajo y de recopilar las pruebas necesarias para emitir una opinión acerca de la razonabilidad del registro del rubro de la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos, coordinaremos las visitas con la administración del Bancos.

### ***Informes a Entregar***

- Dictamen de auditores independientes en español, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, conteniendo nuestra opinión acerca de la razonabilidad de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos.
- Informe de control interno de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos, de los hallazgos identificados durante la auditoría, si los hubiere.

### ***Estimación de Honorarios***

Queremos manifestar nuestro profundo interés en servirles por lo que hemos considerado nuestros honorarios en el nivel más razonable. Es importante destacar que es de nuestro interés establecer una relación con su institución a largo plazo.

Considerando el volumen de sus operaciones, el monto de nuestros honorarios es de Q 40,000.00, facturados así:

- 40% antes de iniciar la auditoría.
- 40% al finalizar el trabajo de campo de auditoría.
- 20% último pago contra entrega de informes.

Queremos agradecer en nombre de los socios de nuestra Firma y del mío propio, la oportunidad que nos brindan para la presentación de esta propuesta de servicios profesionales y asegurarle que pondremos en este trabajo toda nuestra atención, conocimientos técnicos y dedicación profesional.

Muy atentamente,

**A Estuardo Vargas**

Lic. Ariel Estuardo Vargas

Colegiado No. 200013473

Socio de Auditoria

#### **4.1.4 Carta de Aceptación**

Guatemala 23 de marzo de 2010

Señores

Banco ABC, Sociedad Anónima

Avenida Reforma 9-25, zona 10

Ciudad

Estimados señores:

Han solicitado ustedes con carta de fecha 12 de enero de 2,010, que auditemos la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores que forma parte de los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Por medio de esta carta tenemos el gusto de confirmarles nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este trabajo. Nuestra auditoría se conducirá con el objetivo de expresar una opinión sobre la razonabilidad con respecto a todo lo importante de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores.

Conduciremos nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que se planifique y desempeñe la auditoría para obtener una seguridad razonable del rubro que se auditará. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debida a fraude o a error. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que utiliza la compañía.

Debido a la naturaleza de prueba y a otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto a las limitaciones inherentes de cualesquier sistema de

contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que puedan quedar sin descubrir incluso algunas representaciones erróneas de importancia relativa.

Al hacer nuestras evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante al registro y control de la Estimación por Valuación de la Cartera de Deudores Empresariales Mayores, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco, sin embargo, esperamos proporcionarles un informe por separado concerniente a cualquier debilidad de importancia relativa que llame nuestra atención, durante el desarrollo de nuestra auditoría, sobre el diseño o implementación del control interno de la información financiera.

Les recordamos que es responsabilidad de la administración del Banco el control interno que determine que es necesario para hacer posible la preparación de la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores, que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, asimismo, es responsables del registro contable del Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-206 y que la Estimación por Valuación de Deudores Empresariales Mayores se calcula de acuerdo a los lineamientos incluidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Créditos JM.93-2005. Nuestro dictamen de auditor indicará que la administración es responsable del registro y control de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores.

También les recordamos que la Administración del Banco, es responsable de proporcionarnos:

- a) Acceso a toda información de la cual tenga conocimiento que es relevante para la preparación de la de Cartera de Deudores Empresariales Mayores, documentación y otros asuntos;
- b) Información adicional que podamos solicitar a la administración para fines de la auditoría; y,
- c) Acceso sin restricción a personas dentro de la institución, de quienes determinemos es necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración confirmación por escrito con respecto a las representaciones que nos hagan en conexión con la auditoría.

Favor de firmar y devolver la copia de esta carta para indicar su conformidad y entendimiento de los arreglos para nuestra auditoría externa a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores.

**A Estuardo Vargas**

Lic. Ariel Estuardo Vargas Batrez

Contador Público y Auditor

Colegiado No. 200013473

Recibido y aprobado:

Lic. Walter Girón (f) **Walter Girón**  
Presidente de Junta de  
Accionistas

#### 4.1.5 Carta de Representación

07 de febrero de 2,011

Señores Auditores  
Rodas & Asociados  
Presente

Esta carta de representación se proporciona en conexión con su auditoría de la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2,010, con el fin de expresar una opinión sobre si las Estimación presenta razonablemente, o dan un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-206 y que la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores se calculó de acuerdo a los lineamientos incluidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Créditos JM.93-2005. Confirmamos que de acuerdo con nuestro mejor saber y entender, habiendo realizado las investigaciones que consideraron necesarias con el fin de informarnos apropiadamente nosotros:

- Hemos cumplido con nuestras responsabilidades, expuestas en los términos del trabajo de auditoría fechado 31 de diciembre del año 2,010, para la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores de acuerdo a los lineamientos incluidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Créditos JM.93-2005; en particular las estimación por valuación dan un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con las mismas.
- Los supuestos importantes que utilizamos para realizar la estimación contable, incluso las medidas a valor razonable, son razonables.

- Todos los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los cuales el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, prevean ajustes o revelaciones, han sido ajustados o revelados.
- Los efectos de las representaciones erróneas no corregidas no son de importancia relativa, ni de manera individual ni en forma colectiva, para la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos en su conjunto.

#### Información proporcionada

- Les hemos proporcionado:
  - Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento, y que es importante para la elaboración de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos, como registros, documentación y otros asuntos;
  - La información adicional que nos solicitaron para fines de la auditoría; y
  - Acceso sin restricciones a personas en la entidad que ustedes consideraron necesarias para obtener evidencia de auditoría.
- Todas las transacciones han sido asentadas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
- Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación de los riesgos de que la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos pueda contener representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude.
- Les hemos revelado toda la información relacionada con fraude o sospecha de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:
  - La administración;
  - Los empleados que tengan papeles importantes en el control interno; u

- Otros donde el fraude pudiera tener un efecto de importancia relativa sobre la estimación por valuación.
- Les hemos revelado toda la información relacionada con denuncias de fraude, o sospecha de fraude, que afectan la estimación por valuación, comunicada por los empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros.
- Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento con las leyes y reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados al elaborar la estimación por valuación

Lic. Arnulfo Casidoro (f) **Arnulfo Casidoro**  
Gerente General y Representante  
Legal



#### 4.1.6 Planificación de la Auditoría

Banco ABC, Sociedad Anónima

Período terminado al 31 de diciembre de 2010

### Memorándum de Planificación de la Auditoría

---

#### 1. Generalidades

Según el acta 01-2010 de la Asamblea General de Accionistas del Banco ABC, S.A., celebrada el 1 de marzo del año 2,010 hemos sido nombrados como auditores externos para efectuar auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos, del Banco ABC, S.A., por el período que termina al 31 de diciembre de 2010, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la Estimación.

De acuerdo con las entrevistas con el personal clave del Banco, la misma es considerada como un banco mediano, ya que cuenta con 850 empleados, a los que se les brinda las prestaciones laborales que establece la ley del país.

La actividad principal del Banco es la captación y colocación de recursos principalmente a empresas corporativas, asimismo, presta servicios financieros a través de la Banca Electrónica, así como en las agencias distribuidas en la ciudad capital y Quetzaltenango, por la colación de recursos cobras tasas de interés anuales y por la captación de recursos paga tasas de interés a los clientes que han confiado en la institución, existen otros rubros de ingresos como comisiones por servicios entre otros.

#### 2. Antecedentes del cliente

El Banco ABC, S.A., fue constituido el 20 de marzo del año 2,000, bajo la legislación guatemalteca por tiempo indefinido y opera en Guatemala por la Autorización de la Junta Monetaria según resolución JM.1010-2000.

El Banco, utiliza para la presentación de sus estados financieros el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-2006 y respecto a la valuación de la Cartera de Créditos de deudores Empresariales Mayores el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2,005. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 ya han sido auditados; sin embargo, esta es la primera auditoría al rubro de estimación por valuación de cartera de créditos que se realizará por el período comprendido del 01 enero al 31 diciembre de 2010.

### 3. Personal del Banco

Presidente de la Junta de Accionistas	Lic. Walter Girón
Gerente General y Representante Legal	Lic. Arnulfo Casidoro
Contador General	Lic. Erwin Alfaro

### 4. Objetivos Estratégicos del Banco

Los objetivos del Banco ABC, S.A., con respecto a la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos durante el período sujeto a auditoría, son los siguientes:

Objetivo	Estrategia
Administrar el Riesgo Crédito	La estrategia que ha implementado el Banco ABC, S.A., para administrar el Riesgo de Crédito consiste en la estructuración de tasas de interés aplicadas a la cartera de créditos que incluyen la prima sobre riesgo por cada negocio realizado.
Anticipar las perdidas por incobrabilidad de cartera	La administración se ha propuesto generar modelos estadísticos para conocer la probabilidad de pérdida en la cartera de créditos.

#### 5. Principales Acreedores

El Banco ha contraído financiamiento externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE– y con el Banco XYZ, S.A., los cuales operan en el territorio centroamericano y Guatemala.

#### 6. Principales clientes

El Banco tiene varios clientes importantes a los que ha otorgado financiamientos, a continuación se incluyen los principales diez deudores empresariales mayores:

1. Grupo Santander de Guatemala
2. Grupo Cloalsa
3. Industrial Automotriz
4. Constructora del Lago
5. Belcrod Industria, S.A.
6. Grupo Toskana In Hoteles
7. Grupo Azucarero de Renombre
8. Construcciones de Acueductos, S.A.
9. Distribuidora de Bebidas Carbonatadas Golden
10. Inmobiliaria La Laguna

### **Conocimiento del Negocio**

#### 7. Factores de Negocio

El Banco forma parte del sistema financiero guatemalteco y a nivel nacional existen varios grupos financieros que se dedican a la intermediación financiera, el nicho de mercado del banco pertenece al corporativo, esto permite la competencia leal y cada institución de acuerdo a su estrategia obtiene su rendimiento, principalmente al realizar operaciones de manera diferente a sus competidores. La concesión de crédito corporativo durante los últimos años en

Guatemala ha crecido derivado, como resultado de varios factores, tales como:

- Crecimiento del sector construcción
- Aparecimiento de nuevos capitales extranjeros
- Crecimiento de compañías dedicadas al servicio de call center
- Expansión de industrias firmemente establecidas en Guatemala por tradición

Lo anterior patentiza la necesidad de que existan instituciones financieras que se dediquen a la concesión de créditos corporativos, este es el entorno en el que el Banco ABC, S.A., desarrolla sus operaciones en Guatemala.

#### *8. Entorno de regulación*

A nivel nacional el Banco ABC, S.A., se encuentra regulado por la Junta Monetaria de Guatemala, quien a su vez designa a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, como la institución que se encargará de vigilar las operaciones relacionadas con el banco.

El banco tiene la obligación de presentar diariamente ante el ente regulador, el encaje de moneda nacional y extranjera, el balance general de saldos de cuentas contables, las tasas de interés, el tipo de cambio comercial, entre otros. Semanalmente debe de presentar el calce de operaciones en moneda extranjera, la posición patrimonial y otros reportes.

Mensualmente debe de enviar a la Superintendencia de Bancos de Guatemala un juego de estados financieros completos, las actas del consejo de administración, solidez patrimonial consolidada, integración de depósitos monetarios y ahorro, integración de cartera de créditos E83, entre otra información.

Por otra parte el Banco ABC, S.A., se encuentra regulado por la Superintendencia de Administración tributaria ante quien presenta declaraciones mensuales sobre los resultados de los cálculos de impuestos.

### 9. Fuentes de financiamiento

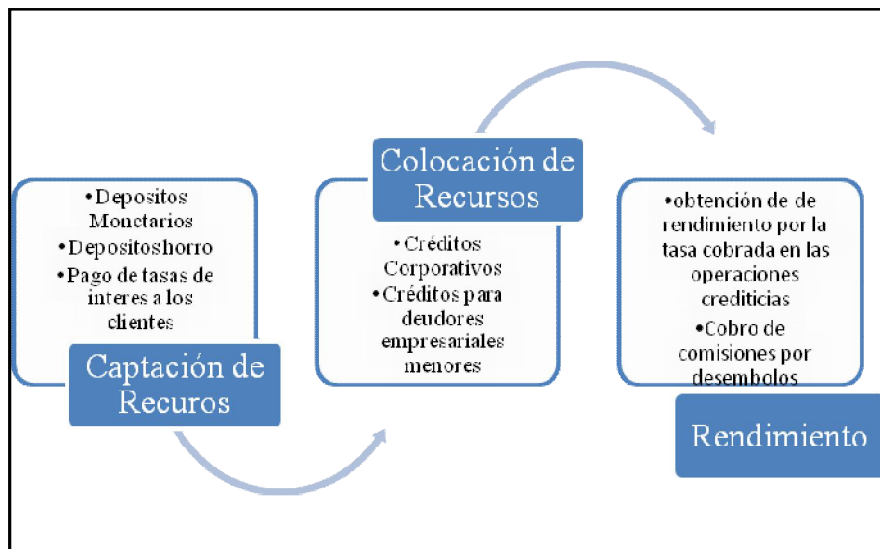
El banco realiza sus operaciones a través de la captación de recursos de terceras personas ya sean individuales y jurídicas los productos de captación (pasivos) adquieren diferente características y están disponibles a todos los clientes, la política del banco es el apoyo por parte de accionistas miembros por lo que sus recursos financieros provienen de ellos, estos recursos de capitalización no generan ningún porcentaje de tasa de interés, sino que se contabilizan en aportes de capital.

### 10. Partes Vinculadas

El Banco no tiene partes relacionadas.

### 11. Proceso de Negocio del Banco

El proceso de intermediación financiera se realiza de la siguiente forma:



### 12. Sistemas de información computarizados

El Banco tiene instalado a nivel operativo, el sistema de contabilidad para efectos de los registros contables respectivos, el nombre de sistema es Smart Contable. Adicionalmente, tiene instalado un programa para el registro de los depósitos monetarios, ahorros y para la cartera de créditos, dicho sistema es AS400.

### 13. Matriz de riesgos

Los riesgos detectados a través de las entrevistas con la Dirección Administrativa, son los siguientes:

No	Riesgo	Importancia	Probabilidad	Impacto	Procedimiento de Auditoría
1.	La no recuperación del crédito por falta de pago de la contraparte, lo que afecta la valuación de cartera de crédito.	El que no se genere la recuperación de cartera afecta el patrimonio de los accionistas del Banco.	Moderado	Moderado	Efectuar la valuación de la Cartera de Créditos por Morosidad y Capacidad de Pago, asimismo, se hará un recálculo global de la valuación de cartera de deudores empresariales mayores realizada por la Administración del Banco.
2.	Cálculo inexacto de la estimación de cartera de créditos para deudores empresariales mayores.	El cálculo inexacto de la estimación provoca partidas de ajuste en el resultado del Banco	Moderado	Alto	Re-cálculo de la valuación de cartera de créditos de deudores empresariales mayores.

Con base a los datos obtenidos de la matriz de riesgos se ha determinado que la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales

Mayores, tiene riesgos inherentes que conllevan a tomar la decisión por parte de la Junta Directiva de contratar una auditoría para este rubro, asimismo, existe la regulación por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala entidad encargada de la vigilancia e inspección del Banco ABC, S.A., para que la estimación por valuación de cartera de crédito cuente con una opinión de auditoría específicamente para este rubro.

#### *14. Transacciones inusuales*

El banco registra contablemente la expansión y contracción de sus operaciones de intermediación financiera de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos por lo que no existen partidas que puedan considerarse inusuales.

#### *15. Medidas de seguridad y/o pólizas contra siniestros*

El Banco cuenta con una póliza de seguros que cubre daños a personas y bienes materiales, asimismo, asaltos y robos en las agencias bancarias.

#### *16. Control Interno*

Se evaluará el control interno relacionado a la estimación de cartera de créditos de los deudores empresariales mayores del Banco, durante el desarrollo de la auditoría con el objetivo de determinar el alcance de nuestras pruebas sustantivas de auditoría y posteriormente se emitirá el informe de hallazgos y recomendaciones, sí durante la evaluación se determinará alguna desviación material en el control interno.

#### *17. Alcance de auditoría*

La cuenta que contabiliza la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores.

La valuación se realizará considerando los lineamientos contenidos en la Norma Internacional de Auditoría 540 y para determinar los supuestos de la calificación asignada a cada deudor empresarial mayor el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

#### 18. Control interno

El control interno de la estimación se evaluará por medio de pruebas a los controles relevantes que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada de auditoría sobre las aseveraciones de riesgo de la estimación por valuación que se determinen de riesgo.

#### 19. Cálculo de la Importancia Relativa

Para determinar la importancia relativa, el auditor utiliza dos juicios críticos de auditoría: el primero es seleccionar un benchmark, y el segundo es determinar un porcentaje de medida razonable, en la presente auditoría se utilizará el segundo juicio, por lo tanto el socio a cargo del proyecto establece la materialidad en un 0.5% sobre el total de la estimación por valuación de cartera al 31 de diciembre de 2,010, a continuación se presenta el cálculo:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2010	%	Materialidad Calculada
201103.01	Estimación por valuación	Q197,705,677	0.50%	Q988,528.39

El valor de la materialidad redondeado es de Q988,500.00

#### 20. Objetivo de la auditoría

Obtener la evidencia suficiente y competente que permitan emitir una opinión acerca de la razonabilidad del rubro auditado, en todo lo que es importante.



21. *Personal designado para realizar la auditoría:*

Socio encargado	Ariel Estuardo Vargas
Gerente de Auditoría	Milton Gerardo Garcia
Auditor	Oscar Leonel Ponce

22. *Cronograma de actividades*

A continuación se muestra el cuadro de las actividades programadas por día y se indica el responsable, así como el tiempo a considerar en cada una:

Actividad	Fecha		Presupuesto Auditoría
	Diciembre 2,010 – Enero 2011		
Entendimiento del CI	28/12/2010	31/12/2010	20
Planeación de Auditoría	31/12/2010	02/01/2011	20
Evaluación del CI	04/01/2011	08/01/2011	20
Preparación del Programa de Auditoría	11/01/2011	12/01/2011	20
Desarrollo de Pruebas de Auditoría	13/01/2011	20/01/2011	20
Revisión del Socio	21/01/2011	23/01/2011	8
Preparación del Dictamen e informe de CI	27/01/2011	27/01/2011	6
<b>Total horas</b>			<b>114</b>

23. *Presupuesto de costos y tiempo*

El presupuesto de acuerdo a la función de cada uno de los miembros del equipo de auditoría es el siguiente:

Puesto	No. Horas
Socio de Auditoría	10
Gerente de Auditoría	44
Auditor	60
<b>Total de horas presupuestadas</b>	<b>114</b>

#### 24. Honorarios

Nuestros honorarios considerando el volumen de operaciones y el personal asignado, se han establecido en Q40,000.00, considerando los costos y el tiempo de trabajo.

La política de la firma es considerar el pago del 40% del cobro total antes de iniciar la auditoria, otro 40% durante el desarrollo y el último 20% contra entrega de informes.

#### 25. Informes requeridos

- Informe de los auditores independientes, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, que contenga la opinión acerca de la razonabilidad respecto a todo lo importante de la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores.
- Informe de hallazgos y recomendaciones de control interno del rubro auditado, si lo hubiera, ambos informes serán entregados el 15 de febrero de 2011.

## 4.2 Evaluación del Control Interno

### Banco ABC, S.A.-31/12/2010

**Programa de Auditoría para la Evaluación y Diseño de los Controles**

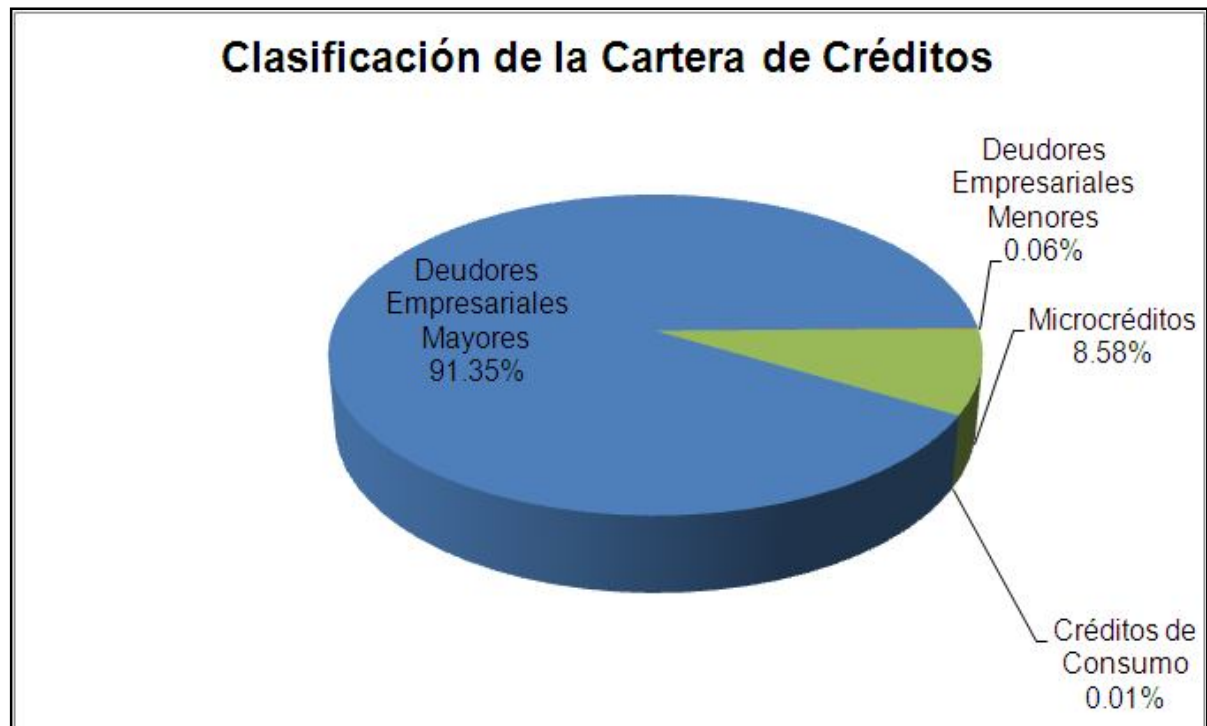
**Estimación por Valuación de Cartera de Deudores Empresariales Mayores**

Objetivo de Auditoría cuando se evalúa los controles Subyacentes

#### Actividades Relacionadas al Riesgo Subyacente de Negocio

##### Estimación por valuación de cartera de créditos:

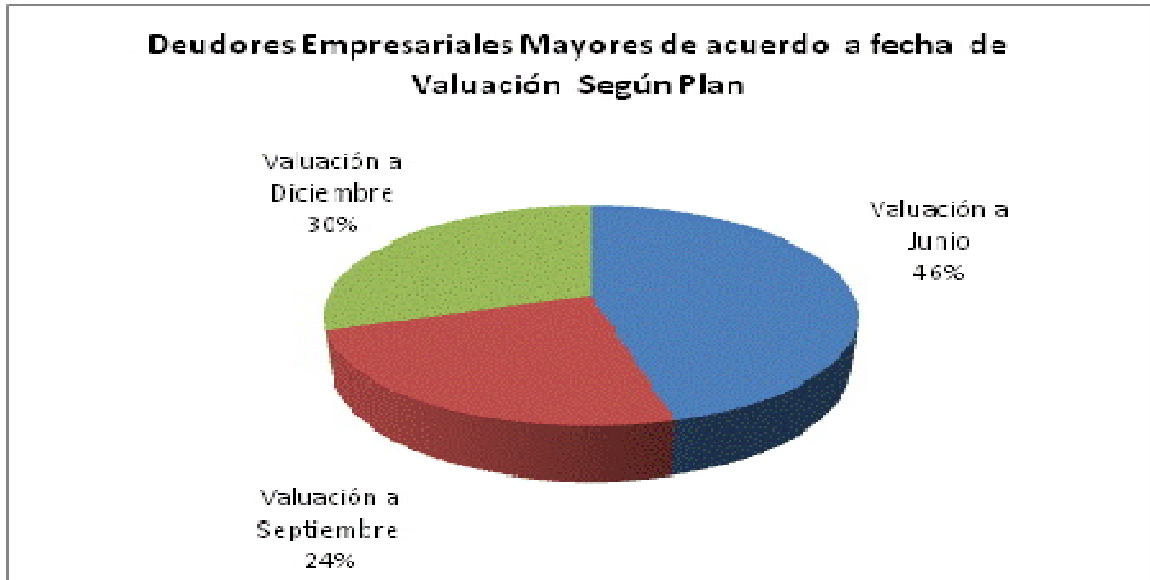
El Banco determina el monto de la estimación por valuación de la cartera de créditos con base a la normativa emitida por la Junta Monetaria en la resolución JM-93-2005, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito" -RARC-, el cual incluye el concepto de Deudores Empresariales Mayores, en donde existen un marcada concentración del riesgo de crédito, como se observa en la siguiente gráfica:



Por lo anterior el Banco realiza las siguientes actividades para monitorear y administrar el riesgo subyacente de negocio, en la Estimación de Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores:

### Preparación del Plan de Valuación:

De acuerdo al RARC las instituciones financieras, deberán presentar a la Superintendencia de Bancos de Guatemala -SIB-, en enero de cada año un plan de valuación para organizar en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valuar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre del año corriente, dicho plan deberá ser entregado a la SIB, en cumplimiento a ello, el Banco agrupo a sus deudores empresariales mayores para valuación de acuerdo al plan como se muestra en la siguiente Gráfica:



### Clasificación de Deudores:

Para la preparación del plan de Valuación la Administración del Banco, utiliza el sistema AGSA Clasificación, el cual está parametrizado de tal forma que realiza la agrupación del endeudamiento total. Este valor está compuesto por el endeudamiento directo, que es la suma del total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.

Asimismo, El endeudamiento indirecto que es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza, obteniéndose así el endeudamiento total, que es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio, la agrupación se realiza considerando los siguientes parámetros:

Este proceso de agrupación es automatizado utilizando candados o llaves de búsqueda y agrupación el número de identificación tributaria del deudor, el número de cédula y equivalente de NIT. El proceso es

realizado con archivos tipo texto plano extraídos desde la base de datos de la cartera de créditos, el fin de este proceso es buscar y agrupar el 100% de los deudores del Banco.

La primera agrupación que se obtiene son los Deudores Empresariales Mayores, que son aquellos deudores que tienen un endeudamiento total mayor a Q5 millones y US\$650 mil respectivamente. El RARC establece que por lo menos una vez en el año el criterio de valuación de este tipo de créditos será por capacidad de pago, seguidamente se aplicará el criterio de valuación por mora, el proceso automatizado para la agrupación de los deudores empresariales mayores se realiza considerando los siguientes parámetros:

Parámetros:

1. Tipo de personas 1,2,3 y 4 (Individual, Jurídica, Nacional y Extranjera)
2. Vínculo 1 (Deudor) 2 (otros deudores titulares) 3 (Codeudor)
3. Con saldos mayores ó iguales a Q5.0 Millones en su totalidad

Para estos créditos existe un área especializada en valuar la situación financiera de los deudores empresariales mayores el cual se detallará más adelante. Seguidamente se agrupa el resto de la cartera en las clasificaciones y parámetros que a continuación incluimos:

*Deudores Empresariales Menores:*

Son aquellos deudores que tienen un endeudamiento menor a Q5 millones o US\$650 mil. Según el RARC el criterio de valuación de este tipo de crédito será únicamente por mora y los parámetros de agrupación son los siguientes.

Parámetros:

1. Tipo de personas 1,2,3 y 4 (Individual, Jurídica, Nacional y Extranjera)
2. Vínculo 1 (Deudor) 2 (otros deudores titulares) 3 (Codeudor)
3. Que en su agrupación sea menor a Q.5.0 Millones o su equivalente en dólares

*Microcréditos:*

Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, el criterio de valuación de este tipo de créditos será únicamente por mora y las condiciones las condiciones de clasificación es la siguiente.

Parámetros:

- Tipo de personas 1,2,3 y 4 (Individual, Jurídica, Nacional y Extranjera)
- Vínculo 1 (Deudor)
- Que en su conjunto sea menor a Q160,000
- Debe figurar su garantía y su destino económico

*Créditos Hipotecarios para la Vivienda:*

Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes

inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas, el criterio de valuación de estos créditos será por morosidad.

**Parámetros:**

1. Tipo de personas 1 y 2 (Individual = Nacional ó Extranjera)
2. Vínculo 1 (Deudor)
3. Sin importar el saldo del crédito
4. Debe figurar su garantía (Hipotecaria) y su destino económico (Adquisición, remodelación, ampliación de bienes inmuebles destinados para vivienda)

*Créditos de Consumo:*

Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial. El criterio de valuación estos créditos será por morosidad, seguidamente presentamos sus parámetros de agrupación:

**Parámetros:**

1. Tipo de personas 1 y 2 (Individual = Nacional ó Extranjera)
2. Vínculo 1 (Deudor)
3. Que en su conjunto no sea mayor a Q3.0 Millones o su equivalente en dólares.
4. Debe figurar su garantía y su destino económico que no podrán ser los parametrizados en los deudores hipotecarios de vivienda

Control Identificado	Descripción del Control	Componente de TI	Se Probará
Clasificación automática de deudores de Créditos para Valuación.	Los activos crediticios son clasificados automáticamente por el sistema "AGSA Clasificación".	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan de Valuación	Los Deudores Empresariales Mayores son valuados de acuerdo al Plan de Valuación presentado ante la SIB.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### Actividades Relacionadas a la Preparación de la Estimación

El RARC establece en el artículo 24 que las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, cuatro veces al año, así:

Saldos de cartera de créditos referidos al	Se informa a la SIB en los primeros 10 días calendario	Deudores mayores (*)	Deudores menores y otros
31 de marzo	mayo	Mora	Mora
30 de junio	agosto	Capacidad de pago y mora	Mora
30 de septiembre	noviembre	Capacidad de pago y mora	Mora
31 de diciembre	febrero	Capacidad de pago y mora	Mora

Registro contable. Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación (30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero).

(\*) Los Deudores Empresariales Mayores deberán ser evaluados por capacidad de pago al menos una vez al año, de acuerdo con el plan anual de valuación (junio, septiembre y diciembre).

A continuación incluimos las actividades realizadas por la Administración del Banco, relacionadas con la preparación de la Estimación por Valuación de la cartera de créditos y de esta forma atender las instrucciones contenidas en el RARC.

En estas actividades es importante considerar que son realizadas por dos áreas, siendo estas las siguientes:

- Jefatura de Gestión de Riesgo de Créditos (Valuación por Capacidad de Pago de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores).
- Dirección de Cartera de Créditos (Valuación por Morosidad de la Cartera de Deudores Empresariales Menores, Microcréditos, Créditos Hipotecarios para la Vivienda y Créditos de Consumo).

#### Actividades realizadas para la Valuación por Capacidad de Pago de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores

##### Clasificación de los Deudores Empresariales Mayores:

La primera actividad relacionada con la valuación de los Deudores Empresariales Mayores consiste en la segmentación de la deuda total por cada deudor de acuerdo al saldo reportado en el plan de valuación, a continuación se determina la cantidad de deudores clasificados por cada grupo y la fecha en que según el Plan de Valuación deberán ser valuados, de esta forma son asignados a cada uno de los Analistas Financieros de acuerdo a su perfil y experiencia, quienes realizan la valuación de cada deudor.

Actualización de la Información Financiera:

Considerando el plan de valuación se realiza un proceso de actualización de información financiera en los expedientes confidenciales, legales y operativos que amparan los créditos concedidos a los deudores empresariales mayores, este proceso se inicia al comunicarse con el cliente a través del Asesor Financiero de relación del cliente, quien le solicita la documentación financiera necesaria para realizar el análisis de la situación financiera del cliente.

Obtenida la información el departamento de Gestión de Riesgo de Crédito cuenta con un sistema en el que se escanean y almacenan los documentos de los expedientes tanto financieros, como legales y operativos.

Evaluación de la Información Cualitativa y Financiera de los Deudores Empresariales Mayores:

Determinado los grupos de valuación los Analistas Financieros, proceden a realizar la evaluación de la información financiera de los Deudores Empresariales Mayores, con énfasis en analizar y documentar lo siguiente:

- Endeudamiento total del Cliente
  - Interno
  - Externo
- Referencias Crediticias
  - Internas
  - Externas
- Análisis Cualitativo
  - Riesgo Moral
  - Actividad de la Empresa
- Análisis Financiero
  - Rentabilidad (Margen bruto, Margen de Operaciones, Margen Neto, Rendimiento de Capital, Rendimiento de Activos)
  - Margen EBITDA
  - Análisis de Flujo de Efectivo
  - Niveles de Liquidez
  - Análisis de flujo de caja proyectado
  - Endeudamiento Total
  - Posición Patrimonial

Los índices financieros se determinan a través de ingresar la información financiera, al programa Risk Analysis, el cual tiene como objetivo establecer a través de la carga de datos financieros de los deudores, el Benchmark para todo tipo de empresas de los diferentes sectores económicos que Banco ABC, S.A., actualmente se encuentran financiando.

La determinación del Benchmark por industria permite realizar análisis con datos adecuados (a la medida) del sector empresarial guatemalteco.



Adicionalmente se verifica en los Estados Financieros las variaciones en los estados financieros comparativos de un año a otro, se planifican reuniones con lo Administración de para asegurarse de la integridad de la información y en algunos casos se realizan las siguientes actividades:

- Vistas a instalaciones del cliente con el fin de verificar la existencia de inventarios
- Discusión sobre la morosidad y recuperación de las cuentas por cobrar
- Verificación de compras y ventas de inmuebles y la consulta en el registro de la propiedad de bienes inmuebles

La información financiera utilizada para realizar el análisis financiero del deudor de acuerdo al RARC deberá ser auditada al cierre contable inmediatamente anterior y una actualización con estados financieros interinos debidamente firmados por el contador y representante legal de la empresa no mayores a seis meses respecto a la fecha de valuación.

Otras Aspectos:

Cuando en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estos criterios en alguna de las valuaciones del año calendario siguiente.

Al finalizar las actividades de análisis de la capacidad de pago de los deudores empresariales mayores se anexa al expediente del cliente la información financiera solicitada, asimismo, se deja evidencia del análisis efectuado en el expediente por medio del Dictamen de Crédito en donde se concluye sobre el tema de capacidad de pago y es asignada la categoría del deudor la cual puede ser:

1. Categoría A. De riesgo normal.
2. Categoría B. De riesgo superior al normal.
3. Categoría C. Con pérdidas esperadas.
4. Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
5. Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.

Después de determinada la categoría de riesgo que les corresponde a los deudores y por ende a los activos crediticios que representan se procede a ingresar dicha categoría por medio de acceder a la base de datos y colocar la categoría del activo determinado en la valuación por capacidad de pago.

**Actividades realizadas para la Valuación por Morosidad de la Cartera de Créditos**

Agrupación y Valuación:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el RARC respecto a que las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, de junio, de septiembre y de diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente, mensualmente por medio de un proceso automático se extraen desde la base de datos de la Cartera de Créditos la información en los siguientes archivos:

1. Información del deudor
2. Información de los créditos

3. Información sobre el saldo de los créditos
4. Garantías
5. Relación Persona Operación

Es importante considerar que el sistema de Cartera de Créditos computa la mora de forma parametrizada, considerando para ello el día siguiente en que no fue realizado el pago según lo acordado en el cronograma de pagos, esta mora se incluye en el archivo plano Información sobre el saldo de los créditos, dicho campo es indispensable para el cálculo de la mora. Por lo tanto al contar con dichos archivos estos se cargan al Sistema SICC y se ejecuta la opción de excepciones de validación, en los cuales se detectan y se depuran los errores de los archivos. Una vez terminado el proceso de validación en el sistema SICC resume la información del 100% de la cartera en los archivos de texto "CC's" listos para ser importados al sistema AGSA Valuación para continuar con el proceso de valuación.

En el sistema AGSA se realiza de forma automatizada el proceso de valuación el cual consiste en cargar los archivos CC1, CC2, CC3 y el archivo de texto plano BMMS en donde se incluyen los datos relacionados a las garantías del 100% de la cartera de créditos. (Ver más adelante procedimiento de valuación de garantías y mantenimiento en la base de datos). Al concluir el proceso de importación de archivos el sistema procede a valorar los créditos de acuerdo a su clasificación y las primicias sobre las cuales se basa la estimación, siendo los diferentes clasificaciones de créditos los siguientes:

#### Valuación de Deudores empresariales Mayores

Tipo de Valuación:

Valuados por capacidad de pago (las actividades realizadas para esta valuación fueron descritas con anterioridad) y Morosidad.

La valuación por morosidad para estos créditos se atiende de forma trimestral y consiste en valorar la morosidad del capital y los intereses en forma automatizada por el sistema AGSA, considerando la valuación determinada por el sistema para el activo crediticio se le asigna la categoría de acuerdo a las primicias de valuación por morosidad que se detallan en la sección "Premisas en que se basa la Estimación" incluidas en este programa. El sistema AGSA también relaciona la garantía para el activo crediticio y deduce del saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, el valor aceptado de la garantía determinando así el saldo base para cálculo de la estimación de acuerdo a su categoría de riesgo.

Para la valuación de los Deudores Empresariales Mayores, de acuerdo al RARC en ningún caso la valuación de los activos crediticios que se sustente solamente en el criterio de mora, mejorará la clasificación de un activo crediticio obtenida en la valuación efectuada de acuerdo al criterio de capacidad de pago. Por el contrario si el criterio de valuación obtenido por morosidad del capital y los intereses es de menor categoría que la obtenida en la valuación por capacidad de pago, el activo crediticio se le deberá asignar la categoría que le corresponde de acuerdo al criterio de morosidad esto se realiza de forma automatizada.

*Deudores Empresariales Menores:*

Tipo de Valuación:

Valuados por la morosidad del capital y los intereses en forma automatizada por el sistema AGSA, considerando las primicias sobre la que se basa la estimación para los créditos clasificados de este tipo, asimismo, relaciona la garantías existentes para dichos activo crediticios y deduce dicho valor del saldo del activo crediticio con el fin de determinar el saldo base al que se le aplicará el porcentaje de reserva de acuerdo a su categoría de riesgo.

*Deudores Hipotecarios de Vivienda:*

Tipo de Valuación:

Valuados por la morosidad del capital y los intereses en forma automatizada por el sistema AGSA, considerando las primicias sobre la que se basa la estimación para los créditos clasificados de este tipo, asimismo, relaciona la garantías existentes para dichos activo crediticios y deduce dicho valor del saldo del activo crediticio con el fin de determinar el saldo base al que se le aplicará el porcentaje de reserva de acuerdo a su categoría de riesgo.

*Créditos de Consumo:*

Tipo de Valuación:

Valuados por la morosidad del capital y los intereses en forma automatizada por el sistema AGSA, considerando las primicias sobre la que se basa la estimación para los créditos clasificados de este tipo, asimismo, relaciona la garantías existentes para dichos activo crediticios y deduce dicho valor del saldo del activo crediticio con el fin de determinar el saldo base al que se le aplicará el porcentaje de reserva de acuerdo a su categoría de riesgo.

Micro-créditos:

Tipo de Valuación:

Valuados por la morosidad del capital y los intereses en forma automatizada por el sistema AGSA, considerando las primicias sobre la que se basa la estimación para los créditos clasificados de este tipo, asimismo, relaciona la garantías existentes para dichos activo crediticios y deduce dicho valor del saldo del activo crediticio con el fin de determinar el saldo base al que se le aplicará el porcentaje de reserva de acuerdo a su categoría de riesgo.

Clasificación de Cartera:

En base a las primicias evaluadas por capacidad de pago y morosidad, las cuales se detallarán en la sección "Primicias en que se Basa la Estimación" incluidas en este programa, se determina la clasificación asignada a los activos crediticios de los Deudores Empresariales Menores, Créditos Hipotecarios, Créditos de Consumo y Microcréditos, las cuales detallamos a continuación:

Categoría A. De riesgo normal.

1. Categoría B. De riesgo superior al normal.
2. Categoría C. Con pérdidas esperadas.
3. Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
4. Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.

**Actividades realizadas para la Valuación de la Garantía y determinación del Saldo Base para propósito de Valuación:**

Valuación de la Garantía:

En caso los activos crediticios cuenten con garantías suficientes estas podrán deducirse al saldo de los activos crediticios (a la fecha realizada la valuación), sujetos a la creación de estimación por valuación porque su categoría supera el riesgo normal. Por lo que dentro de las actividades realizadas por la Administración del Banco, se encuentran la valuación de la garantía.

Para realizar dicha actividad el Banco cuenta con un Perito en Valuación, quien es la persona responsable de centralizar y asignar a las empresas calificadas para efectuar la valuación de las garantías reales, asimismo, es quien se encarga de actualizar dicha información en el sistema de cartera de créditos, la valuación de la garantía de acuerdo al RARC deberá cumplir con las características que se listan a continuación para determinar el monto máximo a deducir del saldo del activo crediticio:

1. Bienes inmuebles, en los casos siguientes:

- a. Las hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones, conforme avalúo, cuando el activo crediticio no presente una mora mayor a la que se indica más adelante y que la hipoteca ocupe el primer lugar. También podrán aceptarse cuando ocupen el segundo u otros lugares, siempre que las precedentes estén registradas a favor de la o de cualquiera de las empresas de su grupo financiero y el valor de la garantía cubra suficientemente los activos crediticios.

El valor de la garantía hipotecaria podrá deducirse del saldo del activo crediticio, en los porcentajes siguientes:

a.1 Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo:

- i. El cien por ciento (100%) hasta setenta y dos (72) meses de morosidad, en aquellos casos en que se evidencie con el acta de remate correspondiente que se ha adjudicado la garantía;
- ii. El cien por ciento (100%) hasta sesenta (60) meses de morosidad, en aquellos casos en lo que se haya promovido el juicio ejecutivo, siempre que se evidencie dicho extremo con copia del memorial de demanda con su respectivo sello de recepción y fotocopia del contrato de préstamo inscrito en el Registro General de la Propiedad; y,
- iii. El cien por ciento (100%) hasta treinta y seis (36) meses de morosidad, cuando no cumplan con la condición del inciso anterior.

a.2 Sin avalúo reciente y sin informe reciente de actualización de avalúo:

- i. El cien por ciento (100%) hasta dieciocho (18) meses de morosidad;
- ii. El setenta y cinco por ciento (75%), más de dieciocho (18) meses hasta veinticuatro (24) meses de morosidad.
- iii. El cincuenta por ciento (50%), más de veinticuatro (24) meses hasta treinta (30) meses de morosidad; y,

iv. El veinticinco por ciento (25%), más de treinta (30) meses hasta treinta y seis (36) meses de morosidad.

Se considerarán los porcentajes anteriores excepto por la existencia de factores que evidencien pérdida del valor del bien hipotecado, en cuyo caso deberá efectuarse un avalúo.

- b. Bienes inmuebles embargados por incumplimiento en el pago de activos crediticios, siempre que cumplan con lo siguiente:
  - b.1 Contar con certificación del Registro General de la Propiedad en la que conste que el embargo está anotado a favor de la institución, información que deberá ser actualizada por lo menos cada año por medio de consulta electrónica.
  - b.2 No deberán existir gravámenes, embargos o anotaciones anteriores, a menos que estén registrados a favor de la institución o de cualquiera de las empresas de su grupo financiero y el valor de la garantía cubra suficientemente los activos crediticios.
  - b.3 Contar con avalúo reciente o con informe reciente de actualización de avalúo.

El valor del inmueble embargado podrá deducirse del saldo del activo crediticio que origino la demanda, en la forma establecida en la literal a), inciso a.1 anterior.

- c. Los fideicomisos, siempre que cumplan con lo siguiente:
  - c.1 El contrato de fideicomiso debe estar legalmente formalizado y los bienes fideicometidos inscritos en el registro propiedad correspondiente.
  - c.2 El patrimonio fideicometido debe estar constituido por bienes inmuebles e indicar específicamente el o los créditos a los cuales garantiza.
  - c.3 El contrato de fideicomiso debe establecer el derecho de la institución sin ninguna limitación, de requerir al fiduciario la venta del bien o los bienes, por incumplimiento del contrato de crédito.
  - c.4 Contar con avalúo reciente con informe reciente de actualización de avalúo

El valor del bien inmueble fideicometido podrá deducirse del saldo del activo crediticio correspondiente, hasta doce (12) meses de morosidad; o, hasta dieciocho (18) meses de morosidad, siempre y cuando se haya dado el aviso al fiduciario para vender el bien inmueble citado.

Respecto de los activos crediticios con garantías hipotecarias con mayor morosidad a la indicada en el numeral 1, literal a), inciso a.1 y sub-inciso i, anterior, la Superintendencia de Bancos, a solicitud de la institución interesada, podrá autorizar la deducción de las garantías correspondientes, cuando considere que las razones expuestas por la institución lo justifican.

## 2. Las Prendas, en los casos siguientes:

- a. Prenda agraria, ganadera, industrial y otras garantías mobiliarias contempladas en ley, siempre que sean plenamente identificables y, de ser el caso, estén debidamente inscritas en el registro de la propiedad correspondiente; así como vehículos automotores cuya prenda se registrada a favor de la institución, conforme avalúo o estimación razonada de su valor.

El valor de la garantía prendaria podrá deducirse del saldo del activo crediticio, en los porcentajes siguientes:

a.1 Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo:

- i. El cien por ciento (100%) hasta veinticuatro (24) meses de morosidad, en aquellos casos en que se evidencie con el acta de remate correspondiente que se ha adjudicado la garantía; además se deberá haber nombrado un depositario de la prenda.
- ii. El cien por ciento (100%) hasta dieciocho (18) meses de morosidad, cuando no cumplan con la condición del inciso anterior.

a.2 Sin avalúo reciente y sin informe reciente de actualización de avalúo:

- i. El cien por ciento (100%) hasta doce (12) meses de morosidad; y,
- ii. El cincuenta por ciento (50%) más de doce (12) meses hasta dieciocho (18) meses de morosidad.

Se considerarán los porcentajes anteriores excepto por la existencia de factores que evidencien pérdida del valor de la prenda, en cuyo caso deberá efectuarse un avalúo.

b. Los fideicomisos de garantía constituidos con bienes de los indicados en el inciso anterior siempre que cumplan con lo siguiente:

- b.1 El contrato de fideicomiso debe estar legalmente formalizado y, de ser el caso, los bienes fideicometidos inscritos en el registro de la propiedad correspondiente.
- b.2 Indicar específicamente en los créditos a cuales garantiza.
- b.3 El contrato de fideicomiso debe establecer el derecho de la institución, sin ninguna limitación, de requerir al fiduciario la las prendas, por incumplimiento del contrato.
- b.4 Que se cuente con avalúo reciente o con actualización de avalúo.

El valor del bien fideicometido podrá deducirse del saldo del activo crediticio correspondiente, hasta seis (6) meses de morosidad; o, hasta doce (12) meses de morosidad, siempre y cuando se haya dado el aviso al fiduciario para vender la prenda citada.

c. Bonos de prenda emitidos por almacenes generales de depósito debidamente autorizados, conforme los certificados de depósito correspondientes.

Respecto de los activos crediticios con garantías prendarias con mayor morosidad a la indicada en el numeral 2, literal a), inciso a.1 y sub-inciso i, anterior, la Superintendencia de Bancos, a solicitud de la institución interesada, podrá autorizar la deducción de las garantías correspondientes, cuando considere que las razones expuestas por la institución lo justifican.

3. Otras garantías:

- a. Obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala, incluyendo el Banco de Guatemala.

- b. En todo caso, los valores deberán estar vigentes y en custodia en la institución que otorga el activo crediticio, en una bolsa de valores o en una entidad que le preste a ésta los servicios de custodia. En el caso de anotaciones en cuenta, se deberá contar con la constancia de la debida anotación de la prenda.
- c. Cartas de crédito stand-by, garantías, fianzas o avales emitidos por entidades sujetas a la vigilancia e de la Superintendencia de Bancos, siempre que su vencimiento sea en fecha posterior a la del activo crediticio garantizado, ejecutables a simple requerimiento de la institución en caso de que el deudor no pague en la fecha convenida, y que no sean emitidas por instituciones que formen parte del grupo financiero al que pertenece la institución que otorgó el financiamiento.
- d. Cédulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas o por una afianzadora autorizada para operar en Guatemala, siempre que su vencimiento sea en fecha posterior a la del activo crediticio garantizado.
- e. Títulos valores y acciones emitidos por otras entidades privadas, siempre que se encuentren calificados por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional y cuya calificación se encuentre dentro del grado de inversión. Asimismo, acciones emitidas por empresas constituidas en Guatemala, cuya capacidad de pago y situación financiera sea debidamente analizada por la institución con los mismos criterios aplicables a deudores empresariales mayores de conformidad con este reglamento y que dichas empresas no formen parte del grupo financiero al que pertenece la institución que otorgó el financiamiento. En todo caso, los valores deberán estar vigentes y en custodia en la institución que otorga el activo crediticio, en una bolsa de valores o en una entidad que le preste a ésta los servicios de custodia.
- f. Deuda soberana de países fuera de la región centroamericana, siempre que se encuentre calificada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional y cuya calificación se encuentre dentro del grado de inversión.
- g. Deuda soberana de países de la región centroamericana, siempre que se encuentre calificada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional y cuya calificación sea igual o mejor a la de Guatemala.
- h. Cartas de crédito stand-by, garantías o avales emitidos por bancos de países fuera de la región centroamericana, que cuenten con una calificación de una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional, siempre que tenga grado de inversión. Éstas se aceptarán siempre que su vencimiento sea posterior al del activo crediticio, sean irrevocables y liquidables a simple requerimiento de la institución.
- i. Cartas de crédito stand-by, garantías o avales emitidos por bancos de la región que cuenten con una calificación de una calificador de riesgo de reconocido prestigio en Centroamérica, y que, según la escala de calificación, denote, una alta capacidad de pago o cumplimiento de sus obligaciones en los plazos previstos. Estas se aceptarán siempre que su vencimiento sea posterior al del activo crediticio, sean irrevocables y liquidables a simple requerimiento de la institución.
- j. Fondos de garantía de fideicomisos constituidos por el Estado de Guatemala, que cuenten con opinión favorable de la Superintendencia de Bancos, para los efectos de lo dispuesto en esta literal, cuyo patrimonio fideicometido esté constituido exclusivamente por dinero en efectivo; y sus recursos se inviertan únicamente en títulos valores emitidos o garantizados por el Estado de Guatemala o entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, siempre que dichas entidades no se encuentren sometidas a un plan de regularización patrimonial en los términos



que indica la Ley de Bancos y Grupos Financieros, hasta por el monto cubierto la garantía respectiva. Esta garantía podrá deducirse del saldo del activo crediticio correspondiente hasta 6 meses de morosidad.

- k. Montos recibidos en efectivo, provenientes de fondos de garantía de fideicomisos, cuyo destino final sea la liquidación de un activo crediticio.

Todas las garantías deberán estar legalmente constituidas y perfeccionadas a favor de la institución que hubiere otorgado el activo crediticio y, cuando corresponda, deberán contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a favor de la institución y que incluyan las demás condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Concluido el proceso de valuación de las garantías se procede a determinar la calidad de la misma y que porcentaje podrá deducirse de acuerdo a la morosidad que presente el activo crediticio de acuerdo a los criterios anteriormente descritos.

Determinación del Saldo Base:

El saldo base para la constitución de reservas o provisiones específicas será igual al saldo total de los activos crediticios a la fecha de la valuación, salvo que estos cuenten con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma.

Creación de Reservas

Determinada la categoría del activo crediticio las instituciones bancarias deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

**Actividades Realizadas para el Registro Contable de la Estimación:**

Determinada la categoría del activo crediticio se aplica al saldo base el porcentaje para crear la provisión o reserva específica para dicho activo, el resultado de dicha valuación deberá registrarse contablemente en las cuentas de **reservas específicas**.

Asimismo, durante el año 2008, la Junta Monetaria de Guatemala emitió la resolución JM-167-2008 modificación al RARC en donde establece la creación de reservas genéricas con el fin de cubrir el 100% de la cartera vencida. Este tipo de reserva deberá ser constituida de acuerdo a los porcentajes y fechas siguientes:



- Al 31 de marzo de 2009: 10%;
- Al 30 de junio de 2009: 20%;
- Al 30 de septiembre de 2009: 30%;
- Al 31 de diciembre 2009: 40%;
- Al 31 de marzo de 2010: 50%;
- Al 30 de junio de 2010: 60%;
- Al 30 de septiembre de 2010: 70%;
- Al 31 de diciembre 2010: 80%;
- Al 31 de marzo de 2011: 90%; y,
- Al 30 de junio de 2011: 100%.

Dentro de dicha resolución también se establece que las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

La Unidad de Cartera de Créditos, realiza un seguimiento de que las reservas genéricas creadas sean conforme la resolución JM-167-2008.

Control Identificado	Descripción del Control	Componente de TI	Se probará
Cumplimiento del Plan de Valuación	La jefatura de Gestión de Riesgo de Crédito es la responsable de valorar a los deudores empresariales mayores de acuerdo con el plan de valuación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Dictamen de valuación del deudor	La valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago, se documenta en el dictamen de valuación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Proceso parametrizado de acumulación de mora	Cuando el deudor no efectúa el pago en la fecha acordada automáticamente el sistema de cartera empieza a computar la mora.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Asignación automática de categoría del deudor	El proceso de asignación de categoría del activo crediticio es automatizado de acuerdo a la valuación de las primicias que se encuentran parametrizadas en el sistema AGSA Valuación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## Calidad de la Información

### **Generación de Bases Primarias**

En un proceso automatizado mensualmente son generadas hacia un servidos FTP los archivos de texto planos, extraídos directamente desde la base de datos que contienen el 100% de la cartera de créditos, a continuación incluimos el listado de dichos archivos y la descripción del contenido:

#### Información del deudor:

Estos archivos incluyen toda la información general relacionada con el cliente a continuación incluimos el nombre de dichos archivos planos:

- Deudor: trece bases de datos

#### Información de los créditos:

La información incluida en estos archivos corresponde a la información general del producto o crédito otorgado al deudor, a continuación se listan el nombre de los archivos.

- Crédito: once bases de datos

#### Garantías:

Incluye el tipo de garantía que fue asignado al activo crediticio, este archivo plano no incluye las garantías valuadas, a continuación incluimos el nombre de los archivos:

- Garantías: 9 bases de datos

#### Relación Persona Operación:

Este archivo es el que incluye la información con la que se realiza el vínculo del deudor hacia el activo crediticio, a continuación listamos dichos archivos:

- Relación persona – Operación: doce bases de datos

Al haber migrado el total de estos archivos automáticamente desde la base de datos se procede a ingresarlos al sistema SICC quien procede a realizar los proceso de validación, depuración, consolidación y resumen por tipo de archivo en donde finalmente se obtienen los siguientes archivos:

### **Generación Bases Secundarias:**

#### CC1 Información de los créditos nuevos:

Este archivo presenta todos los créditos que fueron otorgados durante el mes al que corresponda y presenta la siguientes estructura:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Código de origen del crédito	Númérico	2
3	Tipo de activo crediticio	Númérico	2
4	Moneda	Númérico	2
5	Tipo de documento de formalización	Númérico	2
6	Fecha de concesión	Fecha	8
7	Fecha de vencimiento	Fecha	8
8	Capital original	Númérico	18
9	Forma de pago capital	Númérico	2
10	Forma de pago intereses	Númérico	2
11	Fecha de vencimiento del periodo de gracia del capital	Fecha	8
12	Tasa de interés	Númérico	5
13	Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio	Númérico	2
14	Origen de los fondos	Númérico	2
15	Agrupación del activo crediticio	Númérico	2
16	Actividad económica destino del activo crediticio	Númérico	4
17	Código de pago de deuda	Númérico	4
18	Tipo de gasto	Númérico	2

CC2 Información de Registro y Actualización de Personas:

Este archivo incluye la información de personas relacionadas con los activos crediticios. Esta información se debe reportar cuando se trata de activos crediticios nuevos o cuando haya cambios de personas relacionadas con dichos activos crediticios:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Tipo de registro	Númérico	1
2	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
3	Vínculo con el activo crediticio	Númérico	2
4	Tipo persona	Númérico	2

5	Primer apellido	Alfabético	20
6	Segundo apellido	Alfabético	20
7	Primer nombre	Alfabético	20
8	Segundo nombre	Alfabético	20
9	Tercer nombre	Alfabético	20
10	Apellido de Casada	Alfabético	20
11	Fecha de nacimiento	Fecha	8
12	Número de orden y registro de cédula de vecindad	Alfanumérico	25
13	Municipio	Numérico	10
14	Número de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Alfanumérico	25
15	País de origen del documento de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Numérico	3
16	Número de pasaporte	Alfanumérico	25
17	País de emisión del pasaporte	Numérico	3
18	Razón o denominación social	Alfanumérico	100
19	Nombre comercial	Alfanumérico	100
20	Número de identificación tributaria	Alfanumérico	25
21	Número de identificación tributaria equivalente	Alfanumérico	25
22	País de emisión del documento equivalente al número de identificación tributaria	Numérico	3
23	Actividad económica a la que se dedica el deudor	Numérico	4
24	Dirección	Alfanumérico	125
25	Dirección-municipio	Numérico	6
26	Dirección-país	Numérico	3
27	Código de identificación interno del deudor en la institución	Alfanumérico	25

**CC3 Información de Saldos y Movimientos de Créditos:**

Este archivo incluye el saldo individual por cada crédito del 100% de la cartera de créditos a la fecha en que se generan las bases, dicho archivo es utilizado como la integración de la cuenta contable 1031 Cartera de Créditos, el cual después del proceso es comparado con el saldo contabilizado en dicho rubro, este archivo sirve de base conciliada contablemente para generar la valuación, ya que después

estos archivos son cargados al sistema AGSA Valuación.

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Moneda	Númérico	2
3	Situación del activo crediticio	Númérico	2
4	Número de identificación del activo crediticio con que se sustituyó o canceló el activo crediticio que se reporta por última vez	Alfanumérico	25
5	Estado del activo crediticio	Númérico	2
6	Tasa de interés	Númérico	5
7	Saldo de capital	Númérico	18
8	Monto formalizado pendiente de recibir	Númérico	18
9	Pago mínimo	Númérico	18
10	Monto de capital amortizado en el mes	Númérico	18
11	Monto de entregas de capital en el mes	Númérico	18
12	Monto total de las cuotas de capital en mora	Númérico	18
13	Meses de morosidad en cuotas de capital	Númérico	3
14	Monto de intereses en mora	Númérico	18
15	Meses de morosidad de intereses	Númérico	3
16	Intereses por cobrar	Númérico	18
17	Intereses cesantes	Númérico	18

CC4 Información de actualización de los activos crediticios existentes

Este archivo contiene la información de los cambios que se han efectuado a los activos crediticios, durante el mes de referencia, a continuación incluimos la estructura de dicho archivo:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Tipo de modificación	Númérico	1
2	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25

3	Fecha de vencimiento	Fecha	8
4	Monto de la ampliación del capital	Numérico	18
5	Forma de pago capital	Numérico	2
6	Forma de pago intereses	Numérico	2
7	Fecha de vencimiento del periodo de gracia del capital	Fecha	8
8	Solicitud del activo crediticio	Alfanumérico	25
9	Número de acta	Alfanumérico	25
10	Número ordinal de la prórroga	Numérico	3

El nombre en conjunto de estos archivos es E83.

**Generación Valuación:**

Después de generados los archivos CC's, estos se cargan al sistema AGSA Valuación en el siguiente orden primero el archivo CC1, seguidamente el archivo CC2, luego el archivo CC3 y por último el archivo BMMS en donde se incluyen el detalle de las garantías por cada activo crediticio así como el porcentaje a deducir al saldo del activo crediticio, al concluir el proceso de cargar estos archivos se generan el proceso automatizado de valuación en donde el resultado final son los siguientes archivos:

**VC1 Información de valuación de cartera de créditos**

Contiene la valuación de los créditos reportados en la información de saldos de cartera (Forma E-83) del mes a que está referida la valuación, la estructura de este archivo es el siguiente:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Agrupación del activo crediticio	Numérico	2
3	Criterio de valuación del activo crediticio	Numérico	2
4	Clasificación actual	Alfabético	1
5	Clasificación anterior	Alfabético	1
6	Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago	Alfabético	1
7	Saldo base	Numérico	18
8	Porcentaje de reserva	Numérico	3

8	Porcentaje de reserva	Numérico	3
9	Valor reserva	Numérico	18
10	Activo	Numérico	18
11	Activos corrientes	Numérico	18
12	Inventarios	Numérico	18
13	Cuentas por cobrar	Numérico	18
14	Propiedad, planta y equipo	Numérico	18
15	Pasivo	Numérico	18
16	Pasivos corrientes	Numérico	18
17	Cuentas por pagar	Numérico	18
18	Pasivo a largo plazo	Numérico	18
19	Patrimonio	Numérico	18
20	Capital pagado	Numérico	18
21	Utilidades retenidas	Numérico	18
22	Ventas o ingresos	Numérico	18
23	Costo de ventas	Numérico	18
24	Compras	Numérico	18
25	Gastos financieros	Numérico	18
26	Utilidad antes de impuestos	Numérico	18
27	Resultado del ejercicio	Numérico	18
28	Capacidad para generar flujo de fondos suficientes	Numérico	1
29	Fecha de referencia de la información financiera	Fecha	8

VC2 Información de valuación de otros activos crediticios

Contiene el detalle de la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos, la estructura de éste archivo es el siguiente:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Tipo de otros activos crediticios	Numérico	2

3	Moneda	Numérico	2
4	Fecha de concesión	Fecha	8
5	Fecha de vencimiento	Fecha	8
6	Capital original	Numérico	18
7	Forma de pago capital	Numérico	2
8	Forma de pago intereses	Numérico	2
9	Tasa de interés	Numérico	5
10	Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio	Numérico	2
11	Situación del activo crediticio	Numérico	2
12	Saldo de capital	Numérico	18
13	Monto total de las cuotas de capital en mora	Numérico	18
14	Meses de morosidad en cuotas de capital	Numérico	3
15	Monto de intereses en mora	Numérico	18
16	Meses de morosidad de intereses	Numérico	3
17	Agrupación del activo crediticio	Numérico	2
18	Criterio de valuación del activo crediticio	Numérico	2
19	Clasificación actual	Alfabético	1
20	Clasificación anterior	Alfabético	1
21	Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago	Alfabético	1
22	Saldo base	Numérico	18
23	Porcentaje de reserva	Numérico	3
24	Valor reserva	Numérico	18

VC3 Información de valuación de cartera de créditos

Contiene la información de las personas vinculadas con los créditos concedidos bajo condiciones especiales.



La estructura de este archivo la describimos a continuación:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Vínculo con el activo crediticio	Numérico	2
3	Tipo persona	Numérico	2
4	Primer apellido	Alfabético	20
5	Segundo apellido	Alfabético	20
6	Primer nombre	Alfabético	20
7	Segundo nombre	Alfabético	20
8	Tercer nombre	Alfabético	20
9	Apellido de casada	Alfabético	20
10	Número de orden y registro de cédula de vecindad	Alfanumérico	25
11	Municipio	Numérico	10
12	Número de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Alfanumérico	25
13	País de origen del documento de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Numérico	3
14	Número de pasaporte	Alfanumérico	25
15	País de emisión del pasaporte	Numérico	3
16	Razón o denominación social	Alfanumérico	100
17	Nombre comercial	Alfanumérico	100
18	Número de identificación tributaria	Alfanumérico	25
19	Número de identificación tributaria equivalente	Alfanumérico	25
20	País de emisión del documento equivalente al número de identificación tributaria	Numérico	3
21	Código de identificación interno del deudor en la institución	Alfanumérico	25

**VC4 Información de valuación de cartera de créditos**

Contiene el detalle de la información correspondiente a las garantías suficientes relacionadas con los activos crediticios reportados por medio de la forma E-83, la estructura de este archivo es la que a continuación incluimos:

No.	Nombre del campo	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Código de detalle de tipo de garantía suficiente	Númérico	2
3	Finca	Númérico	7
4	Folio	Númérico	7
5	Libro	Alfanumérico	8
6	Número de prenda	Númérico	7
7	Departamento	Númérico	4
8	Lugar que ocupa la hipoteca	Númérico	2
9	Valor de la inscripción del gravamen	Númérico	18
10	País de ubicación de la garantía	Númérico	3
11	Valor del avalúo	Númérico	18
12	Fecha del avalúo	Fecha	8
13	Valor de la garantía según informe reciente de actualización de avalúo	Númérico	18
14	Fecha de informe reciente de actualización de avalúo	Fecha	8
15	Valor de otras garantías	Númérico	18
16	Calificación de otras garantías	Númérico	10
17	Nombre de la calificadora de riesgo	Alfabético	75
18	Situación de la garantía suficiente	Númérico	2
19	Porcentaje de garantía suficiente a deducir del saldo base	Númérico	3
20	Valor de garantía suficiente a deducir del saldo de capital del activo crediticio	Númérico	18

Control Identificado	Descripción del Control	Componente TI	Se Probará
Proceso automatizado de generación de bases primarias para elaboración de E83 desde el sistema SICC.	Con el cierre de la base de datos al fin de mes automáticamente se generan las bases de datos que servirán para elaborar el E83.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Proceso automatizado de generación de archivos de valuación.	Trimestralmente después de elaborados los archivos E83, son cargados al sistema AGSA valuación para elaborar los archivos VC.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### Supuestos en que se basa la Estimación

Las premisas para asignar la categoría al activo crediticio es atendiendo la clasificación que le corresponde, por lo tanto el primer grupo considerado para valuación son los Deudores Empresariales Mayores sobre los cuales el criterio de valuación que prevalece es la Capacidad de Pago que de acuerdo al RARC deberá ser por lo menos una vez en el año, seguidamente el criterio de valuación aplicado es la morosidad que será de forma trimestral.

Seguidamente tenemos los activos crediticios clasificados como Deudores Empresariales Menores, Créditos Hipotecarios para la Vivienda, Créditos de Consumo y Microcréditos los cuales su criterio de valuación será únicamente la morosidad. A continuación se incluye el listado de las premisas aplicados a cada clasificación de activos crediticios.

#### Premisas utilizadas para valorar a los Deudores Empresariales Mayores:

Cuando se trate de deudores empresariales mayores y los activos crediticios se valúen atendiendo a lo indicado en el numeral 1 del artículo anterior, éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

#### 1. Categoría A

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- a. El análisis de la información financiera revela que:
  1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
  2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

- b. Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
- c. Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- d. El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

- e. La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f. El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

## 2. Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a. La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b. A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c. La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d. El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

## 3. Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a. La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b. El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.

#### 4. Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a. Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
- b. Información financiera no actualizada.
- c. El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

#### 5. Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a. El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b. No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c. Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d. A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e. El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f. El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g. Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.

- h. Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i. Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

Premisas utilizadas para valorar a los Deudores Empresariales Menores y Créditos Hipotecarios para la Vivienda:

En el caso de deudores empresariales menores y créditos hipotecarios para vivienda, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los atrasos en los pagos siguientes:

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 3 meses de mora
C	más de 3 hasta 6 meses de mora
D	más de 6 hasta 12 meses de mora
E	más de 12 meses de mora

Premisas utilizadas para valorar a los Deudores de Créditos de Consumo y Microcréditos:

En el caso de microcréditos y créditos de consumo, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando la morosidad en los pagos pactados de la siguiente forma:

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Control Identificado	Descripción del Control	Componente TI	Se probará
Dictamen de Análisis de Crédito en donde consta la valuación por Capacidad de Pago	En cada expediente confidencial de los deudores empresariales mayores se incluye el análisis de valuación por capacidad de pago.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Valuación automatizada de los créditos de los créditos por morosidad de acuerdo a las primicias.	Existen parámetros incluidos dentro del sistema AGSA Valuación que determina la clasificación asignada a cada deudor que es valuado por morosidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### Calificación, Competencia y Objetividad de quien prepara la Estimación

Las personas que realizan la valuación por capacidad de pago para los Deudores Empresariales Mayores incluye al siguiente equipo de trabajo:

- Gerente del Análisis de Crédito:

El perfil de esta persona se adecua a las necesidades de Banco ABC, S.A., tiene 25 años de experiencia en el área de análisis y calificación de empresas.

- Jefatura de Gestión de Riesgo de Créditos

Actualmente la persona que ocupa este puesto desarrolla su gestión de análisis y revisión de los dictámenes de crédito de acuerdo a la naturaleza de las operaciones de la compañía cuenta con 12 de años de experiencia en el puesto.

- Analistas de Crédito

Las personas que ocupan estos cargos cuentan con experiencia en el análisis y resumen de información financiera de las diferentes industrias en Guatemala.

El proceso de valuación de cartera de créditos por morosidad es desarrollado en forma automatizada por el Jefe de Valuación de Cartera de Crédito, dicha persona cuenta con amplia experiencia en el tema de valuación de cartera de créditos de la banca guatemalteca.

Control Identificado	Descripción del Control	Componente TI	Se probará
Perfil de RRHH de Analistas, Jefe y Gerente	Para la contratación de los analistas y de igual forma el departamento de RRHH del Banco, cuenta con el perfil y el historial laboral del personal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



### Exactitud histórica de la Estimación

La Administración del Banco, en años anteriores ha determinado la valuación de la cartera vencida con base a la Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio, artículo 24, sin embargo, mediante la resolución JM-167-2009 se determinó que las instituciones financieras deberán tener una reserva equivalente al 100% de su cartera vencida a más tardar el 30 de junio 2011. El comportamiento de la reserva desde el año 2,005 hasta el año 2010 es el siguiente:



Como se puede observar en esta gráfica, las estimaciones se han mantenido estables a través de los años que lo que evidencia que la administración del Banco ha calculado su estimación de manera técnica y en apego a la realidad del deterioro de su cartera de créditos.

Adicionalmente no se han conocido oficios por parte del ente regulador que requieran la creación de reservas extraordinarias a las creadas por la Administración del Banco, por valuación efectuadas de forma errónea.

#### 4.3 Matriz de Controles y Programa de evaluación del control

Programa de Auditoría para evaluar el Control Interno						
Estimación por Valuación de Cartera de Deudores Empresariales Mayores						
Matriz de Controles						
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación					P/T Ref
Clasificación automática de deudores de Créditos para Valuación.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo					CI 1 4/4
Cuenta Evaluada	I	E	E	V	O	P
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa			Preparado Por	P/T Ref	
Verificar que el sistema AGSA clasifique y agrupe la cartera de créditos de acuerdo a cada uno de los grupos de deudores incluidos en el RARC.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo			MG	CI 8	
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación					P/T Ref
Plan de Valuación	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo					CI 1 4/4
Cuenta Evaluada	I	E	E	V	O	P
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa			Preparado Por	P/T Ref	
Verificar la existencia del plan de valuación y la presentación a la SIB.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo			MG	CI 8	

Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Cumplimiento del Plan de Valuación	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>CI 2 11/11</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Evaluación de la efectividad operativa del control</b>						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa			Preparado Por	P/T Ref	
Verificar aleatoriamente que los deudores empresariales mayores hayan sido valuados en las fechas en que de acuerdo al plan sería valuado.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo			<b>MG</b>	<b>CI 9 1 /3</b>	
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Dictamen de valuación del deudor	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>CI 2 11/11</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Evaluación de la efectividad operativa del control</b>						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa			Preparado Por	P/T Ref	
Comprobar aleatoriamente la existencia de los dictámenes de créditos por valuación en los expedientes confidenciales.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo			<b>MG</b>	<b>CI 9 2 /3</b>	
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Proceso parametrizado de acumulación de mora	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>CI 2 11/11</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa	Preparado Por	P/T Ref			
Verificar la correcta acumulación de mora de los créditos a través de procesar pagos en el sistema de cartera de créditos sobre créditos vencidos y vigentes.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>MG</b>	<b>CI 9 3/3</b>			
<b>Control Identificado</b>	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación			P/T Ref		
Asignación automática de categoría del deudor	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>CI 2 11/11</b>				
Cuenta Evaluada	I	E	E	V	O	P
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa	Preparado Por	P/T Ref			
Efectuar un reproceso de la valuación de la Cartera de Créditos y observar la clasificación asignada de acuerdo a primicias.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>MG</b>	<b>CI 9 3/3</b>			
<b>Control Identificado</b>	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación			P/T Ref		
Proceso automatizado de generación de bases primarias para elaboración de E83 desde el sistema SICC.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>CI 3 11/11</b>				
Cuenta Evaluada	I	E	E	V	O	P
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa	Preparado Por	P/T Ref			
Verificar en el proceso de cierre la generación de las bases primarias para la elaboración de los E83.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>MG</b>	<b>CI 10</b>			

Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Proceso automatizado de generación de archivos de valuación.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>CI 3 11/11</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Evaluación de la efectividad operativa del control</b>						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa		Preparado Por		P/T Ref	
Validar el proceso automatizado de generación de archivos de valuación.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo		<b>MG</b>		<b>CI 10</b>	
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Dictamen de Análisis de Crédito en donde consta la valuación por Capacidad de Pago	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>C1 4 4/4</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Evaluación de la efectividad operativa del control</b>						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa		Preparado Por		P/T Ref	
Verificaremos la existencia de los dictámenes de crédito.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo		<b>MG</b>		<b>CI 9 2 /3</b>	
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación				P/T Ref	
Valuación automatizada de los créditos de los créditos por morosidad de acuerdo a las primicias.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo				<b>C1 4 4/4</b>	
<b>Cuenta Evaluada</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>E</b>	<b>V</b>	<b>O</b>	<b>P</b>
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Evaluación de la efectividad operativa del control						
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Resultado de las pruebas de efectividad operativa	Preparado Por	P/T Ref			
Revalidar el proceso automatizado de valuación de cartera de créditos por capacidad de pago y morosidad en el sistema AGSA Valuación.	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>MG</b>	<b>C1 11</b>			
Control Identificado	Evaluación de la implementación y diseño de los controles					
	Resultados de la evaluación del diseño e implementación			P/T Ref		
Perfil de RRHH de Analistas, Jefe y Gerente	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> No Efectivo	<b>C1 5 1/1</b>				
Cuenta Evaluada	I	E	E	V	O	P
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Banco ABC, S.A.**

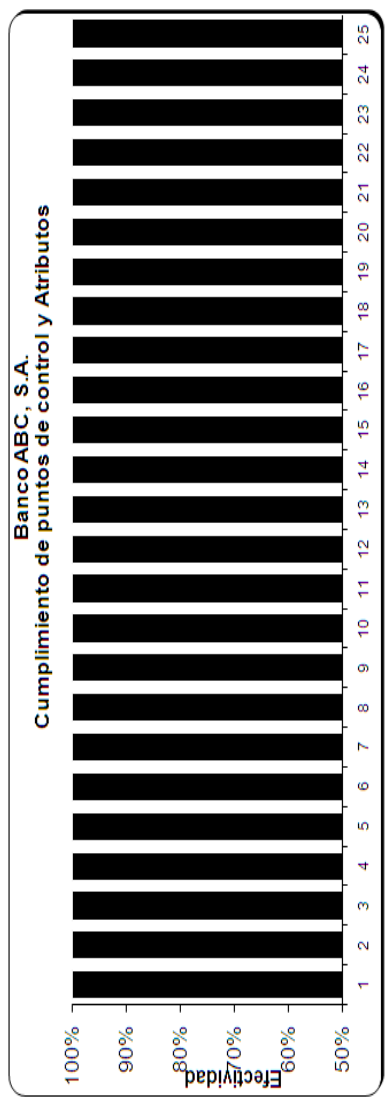
**Prueba de Control Clasificación automática de deudores de Créditos para Valuación  
Prueba de Control - Existencia del Plan de Valuación -  
Auditoría al 31 de diciembre de 2,010**

PT **CI8** 1/1  
Preparo: MG 04.01.2011  
Reviso: AV 07.01.2011

**4.4 Pruebas de Control**

No.	# Crédito	Deudor Empresarial	Saldo Capital	Tasa de Interés	Status	CONTROL		ATRIBUTOS							
						1	2	a	b	c	d	e	f	%	
1	2500010001	INVASION EXTRAERRESTRE, S.A	16,000,000.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
2	2400010001	INDUSTRIA CONSTRUCTORA, S.A	30,000,000.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
3	2300010001	CARMER GUDIEL	17,325,132.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
4	2200010001	TRAVEL, S.A	29,977,501.00	15.50%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
5	2100010001	SAMUEL TRAVERTO	5,000,023.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
6	2000010001	COCULATE	5,000,313.10	22.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
7	1900010001	CIJUENTES GODOY Y ASOCIADO	40,000,000.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
8	1800010001	COLOPARES	12,370,793.14	7.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
9	1700010001	METROPOLITANA	9,805,000.00	8.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
10	1600010001	RODOLFO RAMIREZ	8,209,237.00	8.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
11	1500010001	COMERCIAL AZUCARERA, S.A	5,601,172.21	10.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
12	1400010001	LULIECA, S.A	24,722,132.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
13	1300010001	IXPANGARU, S.A.	12,487,571.00	6.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
14	1200010001	GERSON DEL VALLE	6,533,617.00	8.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
15	1100010001	TRUENO Y CIA	9,970,383.00	9.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
16	1000010001	COLARES, S.A	9,939,537.12	10.50%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
17	900010001	TRICENTENARIA, S.A	10,000,131.00	9.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
18	800010001	MERCENARIOS Y ADELANTE	6,501,149.00	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
19	700010001	ASESORIA Y TECNOLOGIA	6,171,612.27	8.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
20	600010001	PIRATAS Y ASOCIADOS	11,214,014.26	12.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
21	500010001	EL MAS TUERTO	9,824,440.35	8.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
22	400010001	JULIO GALINDO	7,236,484.93	7.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
23	300010001	LA PEROR, S.A	11,512,789.43	7.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
24	200010001	SAN IGNACIO	7,658,439.00	10.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
25	100010001	COCOLATE	9,032,321.00	10.00%	Vigente al día	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%

DESCRIPCIÓN PUNTOS DE CONTROL	
1.	Verificar que el sistema AGSA clasifique y agrupe la cartera de créditos de acuerdo a cada uno de los grupos de deudores incluidos en el RARC.
2.	Existencia del Plan de valuación (Presentado a la SIB)
ATRIBUTOS	
a	Copia de Escritura del Crédito en expediente
b	Estados financieros a la fecha.
c	Verificación de pago y cálculo de intereses.
d	Formulario de inicio de relaciones.
e	Solicitud de financiamiento.
f	Fotocopia de documento de identificación.





**Banco ABC, S.A.**  
**Prueba de Control –Cumplimiento Plan de**  
**Valuación-**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT	CI 9	1/3
Preparo:	MG	04.01.2011
Reviso:	AV	07.01.2011

Código Deudor	Deudor Empresarial	Fecha Valuación reportada en Plan	Fecha verificada por Auditoría	Aceptado/Rechazado
729590	COMPAÑÍA ABC, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
15957098	ENLACES, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
6710026	VENTOS, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
7090994	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
34037578	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	30/06/2010	30/06/2010	✓
3441024	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
5EMEDZM	LAS RETRASADAS, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
1107550	EL PILAR, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
1118676	GUATEMALA CREDIBAN, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
KOL258	TELEFONICA TUNICA, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
35355913	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
4321464	ALIMENTOS Y COMIDA, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
2358324K	EMBOTELLADORA, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
2495828K	CARRO FACIL, S.A.	30/06/2010	30/06/2010	✓
6795587	COMPAÑIA LA AVICULTURA, S.A.	30/09/2010	30/09/2010	✓
5215536	IMPORTACIONES, S.A.	30/09/2010	30/09/2010	✓
8269092	INGENIO DE CAFÉ	30/09/2010	30/09/2010	✓
6091725	ALMACENES DE TODO	30/09/2010	30/09/2010	✓
4148576	LA MONTA TRISTE	30/09/2010	30/09/2010	✓
4770420	ALMACEN DE GUATEMALA	30/09/2010	30/09/2010	✓
24313939	MOVILES DE CENTROAMERICA	30/09/2010	30/09/2010	✓
1914871	YATE, S.A.	30/09/2010	30/09/2010	✓
4066766	CARDEROS, S.A.	30/09/2010	30/09/2010	✓
5529832	TUVOVINIL, S.A.	31/12/2010	31/12/2010	✓
54819695	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	31/12/2010	31/12/2010	✓

✓ Al revisar la fecha de valuación de los deudores empresariales mayores, se determinó que sin excepción todos los deudores fueron valuados acorde al plan de valuación.



Código Deudor	Deudor Empresarial	Datos del Dictamen de Créditos			
		Fecha Realizado	Nombre Analista	Calif.	Result.
729590	COMPAÑÍA ABC, S.A.	01/05/2010	Gerson Paz	A	✓
15957098	ENLACES, S.A.	01/05/2010	Gerson Paz	A	✓
6710026	VENTOS, S.A.	01/05/2010	Gerson Paz	A	✓
7090994	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	10/05/2010	Gerson Paz	A	✓
34037578	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	12/05/2010	Gerson Paz	A	✓
3441024	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	16/05/2010	Gerson Paz	A	✓
5EMEDZM	LAS RETRASADAS, S.A.	20/05/2010	Gerson Paz	A	✓
1107550	EL PILAR, S.A.	24/05/2010	Gerson Paz	A	✓
1118676	GUATEMALA CREDIBAN, S.A.	28/05/2010	Luis Reyes	A	✓
KOL258	TELEFONICA TUNICA, S.A.	28/05/2010	Luis Reyes	A	✓
35355913	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	28/05/2010	Luis Reyes	A	✓
4321464	ALIMENTOS Y COMIDA, S.A.	28/05/2010	Luis Reyes	A	✓
2358324K	EMBOTELLADORA, S.A.	28/05/2010	Antonio Son	A	✓
2495828K	CARRO FACIL, S.A.	28/05/2010	Antonio Son	A	✓
6795587	COMPAÑIA LA AVICULTURA, S.A.	28/08/2010	Antonio Son	A	✓
5215536	IMPORTACIONES, S.A.	02/09/2010	Antonio Son	A	✓
8269092	INGENIO DE CAFÉ	08/09/2010	Antonio Son	A	✓
6091725	ALMACENES DE TODO	10/09/2010	Marcelo Ray	A	✓
4148576	LA MONTA TRISTE	11/09/2010	Marcelo Ray	A	✓
4770420	ALMACEN DE GUATEMALA	16/09/2010	Marcelo Ray	A	✓
24313939	MOVILES DE CENTROAMERICA	18/09/2010	Marcelo Ray	A	✓
1914871	YATE, S.A.	24/09/2010	Gerson Paz	A	✓
4066766	CARDEROS, S.A.	29/09/2010	Luis Reyes	A	✓
5529832	TUVOVINIL, S.A.	12/12/2010	Luis Reyes	A	✓
54819695	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	19/12/2010	Antonio Son	A	✓

✓ Se determinó que sin excepción todos los deudores examinados tienen dictamen de valuación por capacidad de pago.

**Banco ABC, S.A.**

PT **CI9** 3/3  
 Preparo: MG 04.01.2011  
 Reviso: AV 07.01.2011

**Prueba de Control Proceso parametrizado de acumulación de mora  
 Prueba de Control - Categoría por edad de la mora de acuerdo al RARC-  
 Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

#	Código Deudor	Deudor Empresarial	Pagos Diciembre		Saldo al 31/12/10	Estado al 31/12/2010	Calificación Auditoría	Asignación Automática
			Intereses	Capital				
1	7010344482	COMPAÑIA ABC, S.A.	99,184.93	-	16,090,000.00	Vigente	0	✓
2	7010241779	ENLACES, S.A.	328,684.93	444,333.33	52,875,666.67	Vigente	0	✓
3	7010067224	VENTOS, S.A.	415,356.16	-	67,380,000.00	Vigente	0	✓
4	7000007193	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	428,091.78	-	80,130,000.00	Vigente	0	✓
5	7000004935	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	-	-	13,308,000.00	Vencido	0	✓
6	7010494899	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	117,048.49	-	16,754,000.00	Vigente	0	✓
7	7010052398	LAS RETRASADAS, S.A.	120,032.88	-	19,472,000.00	Vigente	0	✓
8	7010086198	EL PILAR, S.A.	131,967.12	-	21,408,000.00	Vigente	0	✓
9	7010105220	GUATEMALA CREDIBAN, S.A.	146,527.40	990,416.67	22,779,583.33	Vigente	0	✓
10	7010109669	TELEFONICA TUNICA, S.A.	180,105.21	-	27,391,000.00	Vigente	0	✓
11	7010017762	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	194,242.19	-	29,541,000.00	Vigente	0	✓
12	7010483900	ALIMENTOS Y COMIDA, S.A.	208,241.10	-	31,670,000.00	Vigente	0	✓
13	81110138095	EMBOTELLADORA, S.A.	226,954.52	431,450.00	34,084,550.00	Vigente	0	✓
14	7000005247	CARRO FACIL, S.A.	196,346.30	-	36,752,000.00	Vigente	0	✓
15	7010107135	COMPAÑIA LA AVICULTURA, S.A.	209,301.78	-	39,177,000.00	Vigente	0	✓
16	7020013182	IMPORTACIONES, S.A.	221,482.60	1,036,425.00	40,420,575.00	Vigente	0	✓
17	7010144593	INGENIO DE CAFÉ	301,295.34	-	45,822,000.00	Vigente	0	✓
18	7010285008	ALMACENES DE TODO	299,545.89	-	48,593,000.00	Vigente	0	✓
19	7010404807	LA MONTA TRISTE	33,431.01	21,184.58	5,063,115.42	Vigente	0	✓
20	7010029349	ALMACEN DE GUATEMALA	40,701.21	-	5,502,200.00	Vigente	0	✓
21	7010298175	MOVILES DE CENTROAMERICA	46,508.05	-	6,287,200.00	Vigente	0	✓
22	7010278888	YATE, S.A.	368,833.15	-	69,038,000.00	Vigente	0	✓
23	7010275330	CARDEROS, S.A.	388,488.08	-	72,717,000.00	Vigente	0	✓
24	7010267139	TUOVINIL, S.A.	484,089.04	-	78,530,000.00	Vigente	0	✓
25	7010264466	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	436,559.59	-	81,715,000.00	Vigente	0	✓

0 Se observaron créditos con estatus vigente que continúan manteniendo el estado vigente con el pago y de igual forma en la muestra existían dos créditos con estatus vencido el mes anterior, los cuales al pagar la cuota correspondiente cambiaron en el sistema a vigentes.

✓ Todos los créditos revisados fueron clasificados correctamente por la parametrización del sistema de acuerdo a su nivel de morosidad, lo anterior en el sistema AGSA, al revisar los archivos CC1, incluían la edad de la mora de acuerdo a las premisas de mora incluidas en el RARC.

**Banco ABC, S.A.**

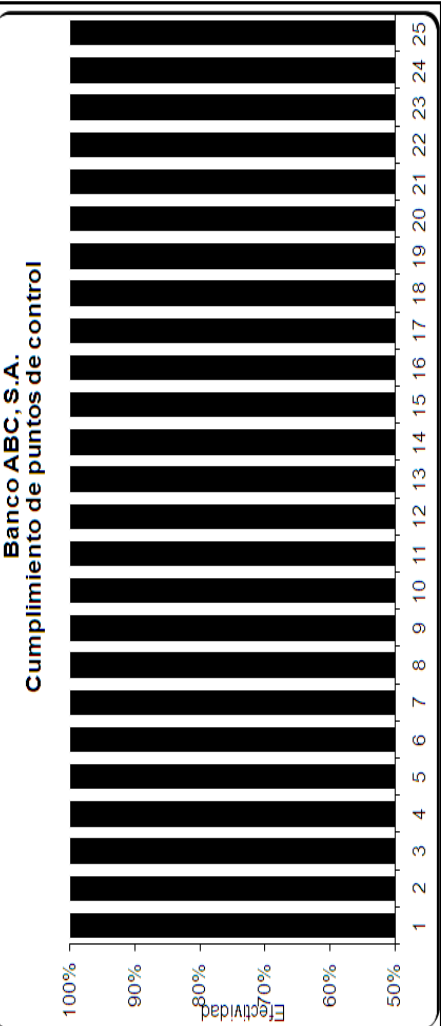
**Prueba de Control – Verificación de archivo de base primaria – Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT CI 10 1/2  
Preparo: MG 04.01.2011  
Reviso: AV 07.01.2011

No.	Código	Deudor Empresarial	Fecha Inicio	Moneda	Puntos de Control																			
					a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	%	
1	7000004935	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	30/07/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
2	7000005247	CARRO FACIL, S.A.	31/07/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
3	7000007193	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	08/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
4	7010017762	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	26/06/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
5	7010029349	ALMACEN DE GUATEMALA	14/06/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
6	7010052398	LAS RETRASADAS, S.A.	08/03/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
7	7010067224	VENTOS, S.A.	13/12/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
8	7010086198	COMERCIALIZADORA, S.A.	30/05/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
9	7010105220	GUATEMALA CREDITBAN, S.A.	24/09/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
10	7010107135	COMPANIA DEDICADA, S.A.	23/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
11	7010109669	TELEFONICA TUNICA, S.A.	23/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
12	7010144593	INGENIO DE CAFÉ	15/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
13	7010241779	ENALECES	31/07/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
14	7010264466	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	18/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
15	7010267139	TUOVINIL, S.A.	13/03/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
16	7010275330	CARDEROS, S.A.	29/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
17	7010278888	YATE, S.A.	19/12/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
18	7010285008	ALMACENES DE TODO	18/04/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
19	7010298175	MOVILES DE CENTROAMERICA	18/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
20	7010344482	COMPANIA ABC	26/04/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
21	7010404807	LA MONTAÑA TRISTE, S.A.	07/08/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
22	7010483900	ALIMENTOS, S.A.	05/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
23	7010494899	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	14/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
24	7020013182	IMPORTACIONES, S.A.	18/07/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
25	8110138095	EMBOTELLADORA, S.A.	31/08/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		

**DESCRIPCIÓN PUNTOS DE CONTROL**

a)	Identificación del Activo Crediticio
b)	Código de origen del crédito
c)	Tipo de Activo Crediticio
d)	Moneda
e)	Tipo de documento de formalización
f)	Fecha de Concesión
g)	Fecha de Vencimiento
h)	Capital Original
i)	Forma de Pago de Capital
j)	Forma de Pago de intereses
k)	Fecha de vencimiento del periodo
l)	Tasa de Interés
m)	Tipo de Garantía suficiente para el activo
n)	Origen de los fondos
ñ)	Agrupación del activo crediticio
o)	Actividad económica destino del activo
p)	Código de pago de deuda
q)	Tipo de gasto



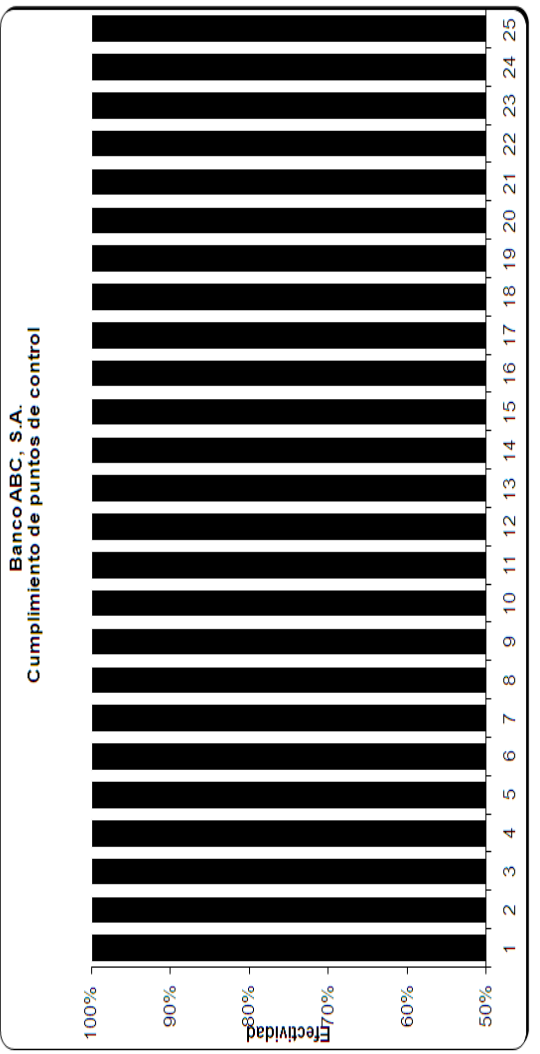
**Banco ABC, S.A.**

**Prueba de Control –Proceso automatizado de Archivos de Valuación–  
Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT CI 10 2/2  
Preparo: MG 04.01.2011  
Reviso: AV 07.01.2011

No.	Código	Deudor Empresarial	Fecha Inicio	Moneda	Puntos de Control																									
					a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s	t	u	v	%		
1	7000004935	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	30/07/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
2	7000005247	CARRO FACIL, S.A.	31/07/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
3	7000007193	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	08/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
4	7010017762	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	26/06/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
5	7010029349	ALMACEN DE GUATEMALA	14/06/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
6	7010052398	LAS RETRASADAS, S.A.	08/03/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
7	7010067224	VENTOS, S.A.	13/12/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
8	7010086198	COMERCIALIZADORA, S.A.	30/05/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
9	7010105520	GUATEMALA CREDITBAN, S.A.	24/09/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
10	7010107135	COMPANIA DEDICADA, S.A.	23/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
11	7010109689	TELEFONICA TUNICA, S.A.	23/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
12	7010144593	INGENIO DE CAFÉ	15/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
13	7010241779	ENALECES	31/07/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
14	7010264466	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	18/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
15	7010267139	TUOVINIL, S.A.	13/03/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
16	7010275330	CARDEROS, S.A.	29/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
17	7010278888	YATE, S.A.	19/12/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
18	7010285008	ALMACENES DE TODO	18/04/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
19	7010298175	MOVILES DE CENTROAMERICA	18/10/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
20	7010344482	COMPANIA ABC	26/04/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
21	7010404807	LA MONTANA TRISTE, S.A.	07/08/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
22	7010483900	ALIMENTOS, S.A.	05/11/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
23	7010494899	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	14/08/2007	Quetzales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
24	7020013182	IMPORTACIONES, S.A.	18/07/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
25	8110138095	EMBOTELLADORA, S.A.	31/08/2007	Dólares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%

DESCRIPCIÓN PUNTOS DE CONTROL	
a	Información del Activo crediticio
b	Tipo de otros activos crediticio
c	Moneda
d	Fecha de Concesión
e	Fecha de Vencimiento
f	Capital Original
g	Forma de Pago de Capital
h	Tasa de Interés
i	Tipo de Garantía suficiente para el activo
j	situación del activo crediticio
k	saldo capital
l	Monto total cuotas de capital en mora
m	Meses de morosidad en cuotas de capital
n	Monto de interese en mora
o	Meses de morosidad en cuotas de interés
o	Agrupación del activo crediticio
p	Criterios de valuación del activo crediticio
q	clasificación actual
r	Clasificación anterior
s	Clasificación del codeudor
t	Saldo Base
u	Porcentaje de reserva
v	Valor de reserva





**Banco ABC, S.A.**  
**Prueba de Control – Revalidar el Proceso Automatizado de Valuación de Cartera de**  
**Créditos por Mora–**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT	CI 11	1/1
Preparo:	MG	04.01.2011
Reviso:	AV	07.01.2011

No.	Código Deudor	Deudor	Periodicidad de Pago	Saldo Capital 31/10/2010	Movimiento de los Créditos		Saldo Capital 31/12/2010	Result.	
					Noviembre de 2,010	Diciembre de 2,010			
				Debe	Haber	Debe	Haber		
1	701061	GRUPO TEXTIL C.A. DE CV	Mensual	5,217,700.00	-	16,090.00	16,090.00	5,185,520.00	ⓧ
2	950504	CARRO FACIL, S.A.	Mensual	21,820,000.00	-	458,220.00	458,220.00	20,903,560.00	ⓧ
3	701048	AIRES CONTAMINADOS, S.A.	Vencimiento	17,701,900.00	-	-	-	17,701,900.00	ⓧ
4	951503	ALTRUISTA DE GUATEMALA, S.A.	Vencimiento	20,619,300.00	-	-	-	20,619,300.00	ⓧ
5	701040	ALMACEN DE GUATEMALA	Mensual	19,693,800.00	-	295,410.00	345,780.00	19,052,610.00	ⓧ
6	950508	LAS RETRASADAS, S.A.	Mensual	22,105,500.00	-	508,430.00	-	21,597,070.00	ⓧ
7	701046	VENTOS, S.A.	Bimestral	16,753,500.00	-	167,540.00	-	16,585,960.00	ⓧ
8	4279	COMERCIALIZADORA, S.A.	Vencimiento	25,148,900.00	-	-	-	25,148,900.00	ⓧ
9	701005	GUATEMALA CREDIBAN, S.A.	Vencimiento	19,793,600.00	-	-	-	19,793,600.00	ⓧ
10	701031	COMPANIA DEDICADA, S.A.	Vencimiento	28,046,300.00	-	785,300.00	-	27,261,000.00	ⓧ
11	701011	TELEFONICA TUNICA, S.A.	Vencimiento	20,417,500.00	-	-	-	20,417,500.00	ⓧ
12	701043	INGENIO DE CAFÉ	Vencimiento	18,284,800.00	-	-	-	18,284,800.00	ⓧ
13	04348	ENALECES	Vencimiento	26,932,100.00	-	-	-	26,932,100.00	ⓧ
14	701044	HIERROS Y HELASTICAS, S.A.	Vencimiento	20,303,500.00	-	-	2,000,000.00	18,303,500.00	ⓧ
15	951513	TUVOVINIL, S.A.	Vencimiento	28,177,600.00	-	817,150.00	-	27,360,450.00	ⓧ
16	701048	CARDEROS, S.A.	Mensual	17,840,000.00	-	214,080.00	214,080.00	17,411,840.00	ⓧ
17	701042	YATE, S.A.	Vencimiento	22,925,800.00	-	-	-	22,925,800.00	ⓧ
18	951507	ALMACENES DE TODO	Bimestral	19,565,200.00	-	273,910.00	-	19,291,290.00	ⓧ
19	701025	MOVILES DE CENTROAMERICA	Mensual	8,886,000.00	-	53,320.00	53,320.00	8,779,360.00	ⓧ
20	950502	COMPANIA ABC	Vencimiento	20,728,300.00	-	-	-	20,728,300.00	ⓧ
21	941508	LA MONTANA TRISTE, S.A.	Quetzales	10,016,600.00	-	80,130.00	-	9,936,470.00	ⓧ
22	701026	ALIMENTOS, S.A.	Vencimiento	22,087,600.00	-	-	-	22,087,600.00	ⓧ
23	701058	ENLACES PARA SIEMPRE, S.A.	Bimestral	14,786,900.00	-	-	13,214.00	14,773,686.00	ⓧ
24	701057	IMPORTACIONES, S.A.	Vencimiento	26,553,000.00	-	-	-	26,553,000.00	ⓧ
25	941505	EMBOTELLADORA, S.A.	Vencimiento	9,626,400.00	-	-	800,000.00	8,826,400.00	ⓧ

ⓧ Todos los créditos fueron valuados adecuadamente con el sistema AGSA, se comprobó la periodicidad de pago de los créditos con el estado de cuenta de la muestra seleccionada sin ninguna excepción, se cumplieron las premisas de edad de mora tal y como lo establece el RARC, por lo que la parametrización asignada es adecuada.

## Banco ABC, S.A.

### Sumaria de Cartera de Créditos

Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010

PT 2000

Preparo: MG 02.01.2011

Reviso: AV 22.01.2011

#### 4.5 Cédula Sumaria de Cartera de Créditos y Estimación por Valuación de Cartera


CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2010	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	RECLASIFICACIONES		SALDOS AUDITORIA	REF
			DEBE	HABER		DEBE	HABER		
103101.01	Deudores Empresariales Mayores	3,611,203,054	-	-	3,611,203,054	-	-	3,611,203,054	
103101.02	Deudores Empresariales Menores	2,568,601	-	-	2,568,601	-	-	2,568,601	
103101.03	Microcréditos	339,142,905	-	-	339,142,905	-	-	339,142,905	
103101.04	Vivienda	140,648	-	-	140,648	-	-	140,648	
103101.05	Consumo	240,414	-	-	240,414	-	-	240,414	
201103									
201103.01	Estimación por valuación específica	(154,749,021)	-	(5,000,000)	(159,749,021)	-	-	(159,749,021)	2000.10
201103.02	Estimación por valuación genérica	(42,956,656)			(42,956,656)			(42,956,656)	
	<i>Sub-total</i>	(197,705,677)	-	(5,000,000)	(202,705,677)	-	-	(202,705,677)	
	<b>CARTERA DE CRÉDITOS -NETO-</b>	<b>3,755,589,945</b>	<b>-</b>	<b>(5,000,000)</b>	<b>3,750,589,945</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,750,589,945</b>	

#### CONCLUSIONES:

a. Se audió la Estimación por valuación de Cartera de Créditos de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría utilizando técnicas y procedimientos de auditoría; la Administración del Banco ABC, S.A., aceptó los ajustes propuestos por la auditoría y después de realizarlos se concluye que las cifras son razonables.

#### Nota 1:

La valuación de la Cartera de Créditos la Administración del Banco la realiza de acuerdo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.



(f) Auditor

Fuente: Estados Financieros de Banco ABC, S.A.

**Banco ABC, S.A.**  
**Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

<b>PT 2000.10</b>	
Preparo:	MG 20.01.2011
Reviso:	AV 22.01.2011

**4.6 Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones**

Ref.	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2004.30	705102	Cuentas Incobrables Cartera de Créditos	Q5,000,000.00	
	201103	Estimación por valuación específica		Q5,000,000.00
		Error en la valuación del deudor empresarial Las Retrasadas, S.A.	<b>Q5,000,000.00</b>	<b>Q5,000,000.00</b>

#### 4.7 Programa de Auditoría Procedimientos Sustantivos

Relación del Riesgo Inherente y el Riesgo de Control		RI s RC
Riesgo Inherente	<input type="radio"/> Significante <input checked="" type="radio"/> Moderado <input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Alto <input type="radio"/> Moderado <input checked="" type="radio"/> Bajo
	La no recuperación del crédito por falta de pago de la contraparte, afecta la valuación de la cartera de créditos.	
Riesgo Control	<input checked="" type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> Diseño e implementado pero no probado <input type="radio"/> No efectivo	
	El diseño e implementación de los controles sobre la concesión, documentación, valuación, registro y presentación de los créditos es adecuada y cumple los requerimientos de la Administración y el reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito.	

Procedimientos Sustantivos		
Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría	Preparado	PT Ref.
Realice una muestra de auditoría para verificar la correcta valuación de los créditos de acuerdo a las primicias incluidas en el RARC, valuación por morosidad, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccione una muestra aleatoria de 20 créditos sobre la cartera que se encuentre clasificada como categoría "A", hasta el 30 de noviembre de 2,010.</li> <li>• Verifique el detalle del pago.</li> <li>• Actualice los saldos.</li> <li>• Cuantifique los días transcurridos desde la última fecha de pago hasta de acuerdo al recibo hasta el 31/12/2010.</li> <li>• Verifique las fechas programadas para pago.</li> <li>• Cuantifique los días transcurridos desde la fecha de pago hasta el 31/12/2010.</li> <li>• Verifique las primicias de valuación por morosidad</li> <li>• Verifique el cómputo de mora y la respectiva clasificación de la muestra.</li> </ul>	<b>MG</b>	<b>2002</b>



<b>Procedimientos Sustantivos</b>		
<b>Naturaleza, tamaño y extensión de los procedimientos de auditoría</b>	<b>Preparado</b>	<b>PT Ref.</b>
<p>De acuerdo con la regulación vigente los préstamos otorgados a deudores mayores que son los clientes que el endeudamiento total son montos iguales o mayores a Q5 millones deben cumplir con otros requisitos donde se analiza su capacidad de pago, suficiencia de garantías que respaldan la deuda y la morosidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en el plan de valuación solicite 10 expedientes de los créditos, que incluya el expediente confidencial y administrativo.</li> <li>• Para el análisis financiero de los deudores mayores considere los del Benchmark por tipo de negocio establecido por la Administración del Banco ABC, S.A.</li> <li>• Analice: la suficiencia de las garantías y la capacidad de pago.</li> </ul> <p>Concluya sobre la adecuada clasificación del deudor otorgado en el archivo de valuación y coherente con nuestra evaluación del deudor, investigue y discuta con el Jefe de Análisis de Créditos las diferencias que se determinen en el criterio de valuación.</p>	<b>OL</b>	<b>2003</b>
<p>Solicite a la fecha de la revisión, el movimiento de las cuentas de estimación por valuación de cartera de créditos tanto la estimación genérica como específicas (moneda nacional y extranjera) y realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saldo inicial</li> <li>• Cargos por aplicación de créditos</li> <li>• Abonos por incrementos de la reserva</li> <li>• Saldo final</li> </ul> <p>Compare los abonos efectuados a la reserva con el gasto registrado en el estado de resultados.</p> <p>Realice un cuadro que muestre lo siguiente:            Totalidad de la cartera en mora y vencida            Determinar el total de reservas existentes para la cobertura de créditos con índices de deterioro.            Realizar la relación y determinar el porcentaje de cobertura existente, con base a la Resolución JM-167-2009.</p>	<b>OL</b>	<b>2005</b>

**Banco ABC, S.A.**

**Procedimientos Sustantivos de Auditoría  
Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

**4.8 Procedimientos Sustantivos de Auditoría**

**PT 2002**  
Preparo: MG 13.01.2011  
Reviso: AV 22.01.2011

No.	No. Crédito	Clasif.	Días de mora	Pago S/ recibos			Mora	Monto Pagado	Fecha Valuación (B)	Dif. (B) - (A)	Dia de Pago según sistema (C)	Dif. (B) - (C)	Valuación según Auditoría Obs.
				Fecha Pago (A)	No. Recibo	Capital							
1	15000134934	A	29	03/12/2010	58-110-7-1	Q 333,333.33	Q 104,929.34	Q 438,262.68	31/12/2010	28	02/12/2010	29	A
2	15000142783	A	29	01/12/2010	58-110-28-1	Q 166,666.67	Q 49,728.42	Q 216,395.09	31/12/2010	30	02/12/2010	29	A
3	101000291642	A	28	03/12/2010	58-110-78-2	Q 133,333.33	Q 38,716.93	Q 172,050.27	31/12/2010	28	03/12/2010	28	A
4	211000016803	A	29	04/12/2010	58-110-22-1	Q 100,000.00	Q 27,625.43	Q 127,625.43	31/12/2010	27	02/12/2010	29	A
5	91000401957	A	0	07/12/2010	58-110-43-1	Q 200,000.00	Q 60,740.15	Q 260,740.15	31/12/2010	24	01/12/2010	30	A
6	53000043288	A	20	12/12/2010	58-110-10-1	Q 333,333.33	Q 104,925.50	Q 438,258.83	31/12/2010	19	11/12/2010	20	A
7	11002497133	A	16	13/12/2010	58-110-23-2	Q 166,666.67	Q 49,799.48	Q 216,466.15	31/12/2010	18	15/12/2010	16	A
8	151000047013	A	22	13/12/2010	58-110-13	Q 133,333.33	Q 38,664.84	Q 171,998.17	31/12/2010	18	09/12/2010	22	A
9	4000038763	A	29	14/12/2010	58-110-5-2	Q 100,000.00	Q 27,609.87	Q 127,609.87	31/12/2010	17	02/12/2010	29	A
10	11002379718	A	0	17/12/2010	58-110-40-1	Q 200,000.00	Q 60,752.83	Q 260,752.83	31/12/2010	14	03/12/2010	28	A
11	93000014018	A	0	17/12/2010	58-110-4-0	Q 333,333.33	Q 105,178.94	Q 438,512.28	31/12/2010	14	03/12/2010	28	A
12	101000272249	A	0	17/12/2010	58-110-5-1	Q 166,666.67	Q 49,776.72	Q 216,443.38	31/12/2010	14	03/12/2010	28	A
13	40100000430	A	0	19/12/2010	58-110-14-1	Q 133,333.33	Q 38,655.88	Q 171,989.21	31/12/2010	12	18/12/2010	13	A
14	11002512345	A	0	19/12/2010	58-110-3-1	Q 100,000.00	Q 27,613.62	Q 127,613.62	31/12/2010	12	03/12/2010	28	A
15	18000055847	A	26	19/12/2010	58-110-32-1	Q 200,000.00	Q 60,754.26	Q 250.00	31/12/2010	12	05/12/2010	26	A
16	31000092641	A	26	19/12/2010	58-110-68-1	Q 333,333.33	Q 104,919.08	Q 438,277.42	31/12/2010	12	05/12/2010	26	A
17	51000281488	A	9	19/12/2010	58-110-4-2	Q 166,666.67	Q 49,700.46	Q 216,367.12	31/12/2010	12	22/12/2010	9	A
18	11002528993	A	15	20/12/2010	58-110-51-0	Q 133,333.33	Q 38,892.35	Q 172,250.69	31/12/2010	11	16/12/2010	15	A
19	181000272137	A	29	21/12/2010	58-110-174-1	Q 100,000.00	Q 27,670.31	Q 127,670.31	31/12/2010	10	02/12/2010	29	A
20	182000076539	A	29	22/12/2010	58-110-4-1	Q 200,000.00	Q 60,761.24	Q 260,761.24	31/12/2010	9	02/12/2010	29	A
<b>TOTAL</b>								<b>Q 3,733,333.33</b>	<b>Q 1,127,415.66</b>	<b>Q 75.00</b>	<b>Q 4,660,824.00</b>		
								<b>(B) - (A)</b>					
								<b>(B) - (C)</b>					

**Banco ABC, S.A.**

**Procedimientos Sustantivos de Auditoría  
Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT 2003

Preparo: MG 13.01.2011

Reviso: AV 22.01.2011

#	Deudor	Deudor	Garantía	Status	Saldo	Fecha		Valuación SI/ Banco ABC	Resultados de la Evaluación según Auditoría				Ref.	
						Inicio	Vencimiento		Capacidad de Pago	Morosidad	Garantía	Resultado Final		Reserva
1	7000039490	GRUPO TEXTIL, S.A.	Hipotecaria	Vigente	130,000,000.00	28/04/2002	05/09/2020	A	A	A	A	0.00	2004.10	
2	7010620030	VENTOS, S.A.	Hipotecaria	Vigente	126,417,895.00	23/07/2004	30/06/2018	A	A	A	A	0.00	2004.20	
3	7000126846	LAS RETRASADAS, S.A.	Fiduciario	Vigente	25,000,000.00	03/04/2008	12/03/2018	A	B	A	C	5,000,000.00	2004.30	
4	0300533310	GUATEMALA CREDIBAN, S.A.	Fiduciario	Vigente	26,417,895.00	23/07/2004	30/06/2011	A	A	A	A	0.00		
5	010029627	AMELIA, S.A. (*)	Prendario	Vigente	112,422,705.66	05/05/2006	15/07/2001	A	A	A	A	0.00		
6	010029627	RELICEIOS, S.A. (*)	Hipotecaria	Vigente	127,585,415.99	21/02/2007	09/02/2022	A	A	A	A	0.00		
7	010029670	CONVERSOS, S.A. (*)	Hipotecaria	Vigente	116,000,000.00	07/08/2003	02/08/2018	A	A	A	A	0.00		
8	010029694	JOVENES TURKOS, S.A.	Hipotecaria	Vigente	18,869,925.00	12/06/2008	28/05/2013	A	A	A	A	0.00		
9	70001262312	ADICON S.A.	Fiduciario	Vigente	9,994,156.19	18/09/2000	07/09/2013	A	A	A	A	0.00		
10	300533321	MAEA, S.A.	Fiduciario	Vigente	6,346,670.00	28/12/2000	23/12/2013	A	A	A	A	0.00		
					<b>699,054,663</b>									

**OBSERVACIONES:**

(\*) Crédito individualmente significativo.

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito Resolución JM-93-2005, las instituciones financieras deberán crear reservas o provisiones para los activos crediticios de acuerdo con la categoría de este. A continuación:

CAPACIDAD	
A	0.0%
B	5.0%
C	20.0%
D	50.0%
E	100.0%

**Banco ABC, S.A.**  
**Valuación de Deudores Empresariales**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT **2004.10** 1/3  
 Preparo: MG 14.01.2011  
 Reviso: AV 23.01.2011

<b>Datos Deudor:</b>							
Nombre:	Grupo Textil, S.A.						
Sector Económico:	Agrícola						
Propósito:	Reestructuración de Pasivos y Capital de Trabajo						
Readecuación:	N/A						
<b>Datos del Financiamiento:</b>							
Saldo de capital:	Q.	130,000,000.00					
Días de mora:	0						
Intereses pendientes:	Q.	-					
Int. en suspenso:	No						
Cumple acuerdos de repago:	No						
<b>No. Préstamo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Moneda</b>	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tasa</b>	<b>Saldo</b>	<b>Estado*</b>
10029486	Fiduciaria	Quetzales	12/01/2007	27/12/2014	9.50%	Q. 1,862,160.00	A
146002716	Fiduciaria	Quetzales	26/04/2002	31/07/2019	9.50%	Q. 855,053.48	A
370000118	Hipotecario	Dólares	24/04/2004	24/01/2011	8.75%	Q. 12,422,705.66	A
AEX200800029	Fiduciaria	Dólares	10/03/2008	05/09/2020	8.75%	Q. 754,797.00	A
AXP200800067	Fiduciaria	Dólares	02/06/2008	28/11/2012	8.75%	Q.108,565,073.88	A
AXP200800077	Fiduciaria	Dólares	25/06/2008	22/12/2012	8.75%	Q. 264,178.95	A
AXS200700089	Fiduciaria	Dólares	24/10/2007	27/01/2011	8.75%	Q. 5,276,031.03	A
<b>TOTAL DEUDA</b>						<b>Q.130,000,000.00</b>	
(*) Estado del Crédito en el registro de valuación VC1							
<b>A Vigente al día</b>							
<b>B Vencido</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>Conclusión</b>			
<b>A</b>	X	X	X	Al realizar el análisis de la capacidad de pago del cliente, se observa que mantiene un adecuado endeudamiento y las proyecciones muestran la generación de flujos de efectivo para cancelar los pasivos a favor de Banco ABC, S.A.			
<b>B</b>							
<b>C</b>							
<b>D</b>							
<b>E</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>				
<b>A</b>	0.0%	0.0%	0.0%				
<b>B</b>	5.0%	5.0%	5.0%				
<b>C</b>	20.0%	20.0%	20.0%				
<b>D</b>	50.0%	50.0%	50.0%				
<b>E</b>	100.0%	100.0%	100.0%				
<b>Ponderación</b>	0%	0%	0%				
<b>Provisión estimada</b>	0%						
<b>Calificación del Deudor</b>	A						
<b>Clasificación del Deudor</b>							
Auditoría	A	Criterio SIB*	A	Provisión requerida	0%		
Banco ABC, S.A.	A						
Valor de la Provisión	-						

\* SIB: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO							
<b>Información financiera</b>							
Año <u>2,009</u>			Moneda <u>Quetzales</u>				
Auditores <u>Ernst &amp; Young (Rodas &amp; Asociados)</u>			Opinión <u>Calificada, por contingencia</u>				
<b>Fuente generadora de recursos:</b> Por las operaciones de tarjetas de crédito en el cobro de intereses por financiamiento en el país.							
<b>Principales productos:</b> Créditos personales y comerciales, tarjeta de crédito Máxima Visa, Hipercard y Fácil.							
<b>Precios externos:</b> Los precios son pactados directamente con sus principales clientes al libre valor de mercado.							
<b>Tipos de cambio:</b> La compañía lleva sus registros en quetzales.							
<b>Tasas de interés:</b> Las tasas de interés son pactadas directamente con las instituciones Bancarias							
<b>Auditada</b>							
	<b>2008</b>	<b>2009</b>					
Ventas	593,008,631	503,967,400					
Utilidad neta	11,877,036	17,303,268					
Activos totales	292,494,543	283,317,501					
Activo circulante	250,831,408	234,248,772					
Pasivo circulante	170,624,943	162,586,583					
Pasivo total	184,426,832	175,441,918					
Patrimonio	108,067,711	107,875,583					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Comercio</b>	<b>Riesgo</b>			
				<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>		
Liquidez	1.47	1.44	>= 1.9		✓		
Endeudamiento	63%	62%	<= 60%		✓		
Apalancamiento	59%	61%	35% a 50%		✓		
Margen neto	2%	3%	> 4%		✓		
ROA	4%	6%	>8%		✓		
ROE	11%	16%	>20%		✓		
<b>Flujos de Efectivo Proyectados</b>							
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
FEN	11,094,500	11,225,821	12,000,121	8,013,123	3,132,132	3,130,041	
Flujos de Efectivo							
		1	2	3	4	5	6
	Series1	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Series2	11,094,500	11,225,821	12,000,121	8,013,123	3,132,132	3,130,041
	Los flujos de efectivo proyectados incluyen el periodo de vigencia de los créditos y presenta los supuestos sobre los cuales se elaboró, al observar la tendencia está es decreciente lo que evidencia que la compañía presentará algunas deficiencias para afrontar sus obligaciones en el tiempo.						
	<b>Resultados</b>						
	Como se observa el indicador financiero para la liquidez, muestra que el grupo de empresas genera flujos de efectivos positivos pero son menores a la variable que establece el Banco ABC, S.A., para este tipo de empresas que realizan su ciclo económico en el sector financiero. La compañía posee un endeudamiento que no es aceptable de acuerdo a la comparación con el índice promedio utilizado por el Banco ABC, S.A., por lo que se observa que el grupo de empresas puede tener insolvencia en el pago de los créditos. El indicador se encuentra fuera del parámetro aceptado por el área de Riesgos de Crédito del Banco ABC, S.A. Del total de ingresos el deudor retiene en su ganancia neta el 3% por lo que se considera que el margen de rentabilidad a la fecha de la evaluación expone en Alto Riesgo al deudor, ya que en futuro podría ya no generar utilidades o por ende incumplir el pago de los créditos. El rendimiento de los activos no se mantiene dentro de los márgenes aceptables, lo anterior de acuerdo al promedio utilizado para la medición, en función a ello se concluye que este rendimiento no se refleja en la ganancia neta del Grupo de Empresas.						
<b>Conclusión</b>							
Al realizar el análisis a los índices financieros y otros aspectos realizados a la información financiera y administrativa del Grupo de Empresas Las Retrasadas, S.A., se califica la capacidad de pago y rentabilidad en categoría "C".							



**EVALUACIÓN DE MOROSIDAD**

Clasificación del préstamo 010029486 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo 0146002716 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo 370000118 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo AEX200800029 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo AEX200800067 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo AEX200800077 según E-83 al 30/06/2010	"A"
Clasificación del préstamo AEX200800089 según E-83 al 30/06/2010	"A"

Para comprobar la adecuada clasificación, se solicitaron los estados de cuenta de los diferentes créditos (anual) y se verificó que la última fecha de pago de los intereses y capital fueran realizados en la forma acordada en las escrituras de

**Conclusión**

Los préstamos no tiene intereses y capital en mora por lo que el deudor empresarial mayor le corresponde una categoría "A" con reserva de 0%, en función a la valuación por morosidad efectuada.

**EVALUACIÓN DE GARANTÍA**

En lo que respecta a las garantías del deudor sujeto de análisis, según la resolución del comité de créditos es hipotecaria, esta garantía cubre el 100% de la deuda que Grupo Textil, S.A., ha adquirido con Banco ABC, S.A., por tal razón se considera que la garantía es suficiente para cubrir la deuda total al momento que fallara el proceso de recuperación gradual de los diferentes créditos ya que las fincas hipotecadas de acuerdo al avalúo reciente asciende a Q.450,000,000.00, asimismo, el avalúo fue realizado por la empresa valuadora Ingenieros en Acción, S.A., el avalúo esta fechado el 10 de enero de 2,011, por lo que se califica la garantía con categoría "A".

(Ver artículo 34 numeral 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)

**Criterios para la clasificación de Deudores Empresariales Mayores**

**Deudores A**

✓	Información financiera completa y actualizada del ultimo año
✓	Adecuada solvencia y capacidad de pago
✓	Amortización del préstamo e intereses de acuerdo al plan de pagos
✓	Situación financiera y resultados satisfactorios
✓	Atrasos no mayores a 30 días
✓	Mercado y productos sin problemas potenciales
✓	Administración adecuada
✓	Sin problemas laborales importantes
✓	Créditos sin duda de recuperación
✓	Garantía no imprescindible para la recuperación del crédito

(Ver artículo 30 numeral 1 incisos a y f, del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)

**Banco ABC, S.A.**  
**Valuación de Deudores Empresariales**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2010**

PT **2004.20** 1/3  
 Preparo: MG 14.01.2011  
 Reviso: AV 23.01.2011

<b>Datos Deudor:</b>							
Nombre:		Ventos, S.A.					
Sector Económico:		Industrial de Bebidas					
Propósito:		Capital de Trabajo					
Readecuación:		N/A					
<b>Datos del Financiamiento:</b>							
Saldo de capital:		Q. 126,417,895.00					
Días de mora:		0					
Intereses pendientes:		Q. -					
Int. en suspenso:		No					
Cumple acuerdos de repago:		No					
No. Préstamo	Tipo	Moneda	Inicio	Vencimiento	Tasa	Saldo	Estado*
09540002117	Fiduciario	Quetzales	23/07/2004	30/06/2015	8.00%	Q.124,418,988.01	A
09540002841	Fiduciario	Quetzales	31/03/2005	30/06/2018	8.00%	Q. 1,998,906.99	A
<b>TOTAL DEUDA</b>						<b>Q.126,417,895.00</b>	
(*) Estado del Crédito en el registro de valuación VC1							
<b>A Vigente al día</b>							
<b>B Vencido</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>Conclusión</b>			
<b>A</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	La información financiera permite evaluar la capacidad de pago de los Deudores Empresariales Mayores y determinar la categoría del activo crediticio, sin ninguna salvedad, se evidencia que el deudor presenta adecuados índices financieros que le permiten la generación de flujos de efectivo y de esta manera amortizar los pasivos adquiridos con Banco ABC, S.A.			
<b>B</b>							
<b>C</b>							
<b>D</b>							
<b>E</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>				
<b>A</b>	0.0%	0.0%	0.0%				
<b>B</b>	5.0%	5.0%	5.0%				
<b>C</b>	20.0%	20.0%	20.0%				
<b>D</b>	50.0%	50.0%	50.0%				
<b>E</b>	100.0%	100.0%	100.0%				
<b>Ponderación</b>	0%	0%	0%				
<b>Provisión estimada</b>	0%						
<b>Calificación del Deudor</b>	A						
<b>Clasificación del Deudor</b>							
Auditoría	A	Criterio SIB*	A	Provisión requerida	0%		
Banco ABC, S.A.	A						
Valor de la Provisión	-						

\* SIB: Superintendencia de Bancos de Guatemala.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO							
<b>Información financiera</b>							
Año <u>2,009</u>			Moneda <u>Quetzales</u>				
Auditores <u>Deloitte Touche Tohmatsu</u>			Opinión <u>Estándar</u>				
<b>Fuente generadora de recursos:</b> Por la fabricación y comercialización de alimentos en cualquier forma, empaqué o medio de conservación, así como bebidas.							
<b>Principales productos:</b> Frijoles enlatados y salsas de tomate, bebidas y néctares, salsas concentradas, jugos artificiales y energizantes.							
<b>Precios externos:</b> Los precios son pactados directamente con sus principales clientes al libre valor de mercado.							
<b>Tipos de cambio:</b> La compañía lleva sus registros en quetzales.							
<b>Tasas de interés:</b> Las tasas de interés son pactadas directamente con las instituciones Bancarias							
<b>Auditada</b>							
	<b>2008</b>	<b>2009</b>					
Ventas	1,593,008,631	1,503,967,400					
Utilidad neta	111,877,036	117,303,268					
Activos totales	1,292,494,543	1,283,317,501					
Activo circulante	1,250,831,408	1,234,248,772					
Pasivo circulante	1,170,624,943	1,162,586,583					
Pasivo total	1,194,426,832	1,975,441,918					
Patrimonio	1,108,067,711	1,107,875,583					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Comercio</b>	<b>Riesgo</b>			
				<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>		
Liquidez	1.07	1.06	>= 1	✓			
Endeudamiento	52%	64%	< = 90%	✓			
Apalancamiento	93%	56%	10% a 95%	✓			
Margen neto	7%	8%	>6 %	✓			
ROA	9%	9%	>8%	✓			
ROE	10%	11%	>5%	✓			
<b>Flujos de Efectivo Proyectados</b>							
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
FEN	24,606,470	24,531,670	24,489,710	64,487,550	64,533,180	64,543,180	
Flujos de Efectivo							
	1	2	3	4	5	6	
	Series1	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Series2	24,606,470	24,531,670	24,489,710	64,487,550	64,533,180	64,543,180
	Los flujos de efectivo proyectados incluyen el periodo de vigencia de los créditos y presenta los supuestos sobre los cuales se elaboró y al observar la tendencia está es creciente lo que evidencia que la compañía generará liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones.						
	<b>Resultados</b>						
	Como se observa el indicador financiero para la liquidez, muestra que el presente deudor posee activos líquidos suficientes que mediante la realización de ellos generarán efectivo para cancelar sus deudas a corto plazo, el indicador se encuentra por arriba del promedio establecido por el Banco ABC, S.A., en esta sector industrial. El grupo mantiene un bajo nivel de endeudamiento el cual es aceptable y le permite realiza los pagos del crédito. Con el total del patrimonio se tiene cobertura del 56% del total de los pasivos, permanece dentro de los rangos considerados como aceptables por el Banco ABC, S.A., para la valuación de los Deudores Empresariales Mayores. Del total de las ventas la compañía retiene en su ganancia neta el 9% por lo que se considera que el margen de rentabilidad es adecuado. El rendimiento de los activos y del capital se mantiene dentro de los márgenes aceptables, de acuerdo al promedio utilizado para la medición en función a ello se concluye que este rendimiento se refleja en la ganancia neta, aunado a que el capital de la es representativo, con el cual se puede cancelar en parte el endeudamiento contratado.						
<b>Conclusión</b>							
Al realizar el análisis de los índices financieros y otros aspectos realizados a la información financiera y administrativa de Ventos, S.A., se califica la capacidad de pago y rentabilidad en categoría "A" .							



### EVALUACIÓN DE MOROSIDAD

Clasificación del préstamo 09540002117 según E-83 al 31/12/2010	"A"
Clasificación del préstamo 09500028411 según E-83 al 31/12/2010	"A"

Para comprobar la adecuada clasificación, se solicitaron los estados de cuenta de los diferentes créditos (anual) y se verificó que la última fecha de pago de los intereses y capital fueran realizados en la forma acordada en las escrituras de formalización de los diferentes créditos.

#### Conclusión

Los préstamos no tiene intereses y capital en mora por lo que el deudor empresarial mayor le corresponde una categoría "A" con reserva de 0%, en función a la valuación por morosidad efectuada.

### EVALUACIÓN DE GARANTÍA

En lo que respecta a las garantías del deudor sujeto de análisis, según la resolución del comité de créditos es hipotecaria, esta garantía cubre el 100% de la deuda que Ventos, S.A., ha adquirido con Banco ABC, S.A., por tal razón se considera que la garantía es suficiente para cubrir la deuda total al momento que fallara el proceso de recuperación gradual de los diferentes créditos ya que las fincas hipotecadas de acuerdo al avalúo reciente asciende a Q.829,935,714.40, asimismo, el avalúo fue realizado por la empresa valuadora Ingenieros en Acción, S.A., el avalúo esta fechado el 10 de enero de 2,011, por lo que se califica la garantía con categoría "A".

(Ver artículo 34 numeral 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)

#### Criterios para la clasificación de préstamos

##### Créditos A

- ✓ Información financiera completa y actualizada del ultimo año
- ✓ Adecuada solvencia y capacidad de pago
- ✓ Amortización del préstamo e intereses de acuerdo al plan de pagos
- ✓ Situación financiera y resultados satisfactorios
- ✓ Atrasos no mayores a 30 días
- ✓ Mercado y productos sin problemas potenciales
- ✓ Administración adecuada
- ✓ Sin problemas laborales importantes
- ✓ Créditos sin duda de recuperación
- ✓ Garantía no imprescindible para la recuperación del crédito

(Ver artículo 30 numeral 1 incisos a y f, del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)

**Banco ABC, S.A.**  
**Valuación de Deudores Empresariales**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2010**

PT **2004.30** 1/3  
 Preparo: MG 14.01.2011  
 Reviso: AV 23.01.2011

<b>Datos Deudor:</b>							
Nombre:	Las Retrasadas, S.A.						
Sector Económico:	Emisión de Tarjetas de Crédito						
Propósito:	Cancelación de Pasivos y capital de trabajo						
Readecuación:	N/A						
<b>Datos del Financiamiento:</b>							
Saldo de capital:	Q.	25,000,000.00					
Días de mora:		0					
Intereses pendientes:	Q.	-					
Int. en suspenso:		No					
Cumple acuerdos de repago:		No					
No. Préstamo	Tipo	Moneda	Inicio	Vencimiento	Tasa	Saldo	Estado*
060000450	Fiduciario	Quetzales	30/03/2007	29/03/2011	8.32%	Q. 5,065,631.36	A
060000524	Fiduciario	Quetzales	16/08/2007	12/08/2018	8.37%	Q. 5,449,634.34	A
060000579	Fiduciario	Quetzales	23/11/2007	18/11/2015	8.00%	Q. 6,936,764.30	A
440000035	Fiduciario	Quetzales	17/08/2007	13/08/2012	7.25%	Q. 7,547,970.00	A
<b>TOTAL DEUDA</b>						<b>Q. 25,000,000.00</b>	
(*) Estado del Crédito en el registro de valuación VC1							
<b>A Vigente al día</b>							
<b>B Vencido</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANÍA</b>	<b>Conclusión</b>			
<b>A</b>			<b>X</b>	La información financiera permite evaluar la capacidad de pago del Deudor Empresarial Mayor y se determinó que la categoría del activo crediticio que le corresponde es "C", lo anterior se hizo ver al Jefe de Administración de Riesgo de Crédito y al Gerente de Área, concluyendo que efectivamente es necesario crear la respectiva reserva para el presente deudor.			
<b>B</b>		<b>X</b>					
<b>C</b>	<b>X</b>						
<b>D</b>							
<b>E</b>							
	<b>CAPACIDAD</b>	<b>MOROSIDAD</b>	<b>GARANÍA</b>				
<b>A</b>	0.0%	0.0%	0.0%				
<b>B</b>	5.0%	5.0%	5.0%				
<b>C</b>	20.0%	20.0%	20.0%				
<b>D</b>	50.0%	50.0%	50.0%				
<b>E</b>	100.0%	100.0%	100.0%				
<b>Ponderación</b>	20%	5%	0%				
<b>Provisión estimada</b>	<b>20%</b>						
<b>Calificación del Deudor</b>	<b>C</b>						
<b>Clasificación del Deudor</b>							
Auditoría	C	Criterio SIB*	A	Provisión requerida	20%		
Banco ABC, S.A.	A						
Valor de la Provisión	<b>Q 5,000,000.00</b>						
*SIB: Superintendencia de Bancos de Guatemala.							

**EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO**

**Información financiera**

Año 2,009  
 Auditores Ernst & Young

Moneda Quetzales  
 Opinión Calificada, por contingencia

**Fuente generadora de recursos:** Por las operaciones de tarjetas de crédito en el cobro de intereses por financiamiento en el país.

**Principales productos:** Créditos personales y comerciales, tarjeta de crédito Máxima Visa, Hipercard y Fácil.

**Precios externos:** Los precios son pactados directamente con sus principales clientes al libre valor de mercado.

**Tipos de cambio:** La compañía lleva sus registros en quetzales.

**Tasas de interés:** Las tasas de interés son pactadas directamente con las instituciones Bancarias

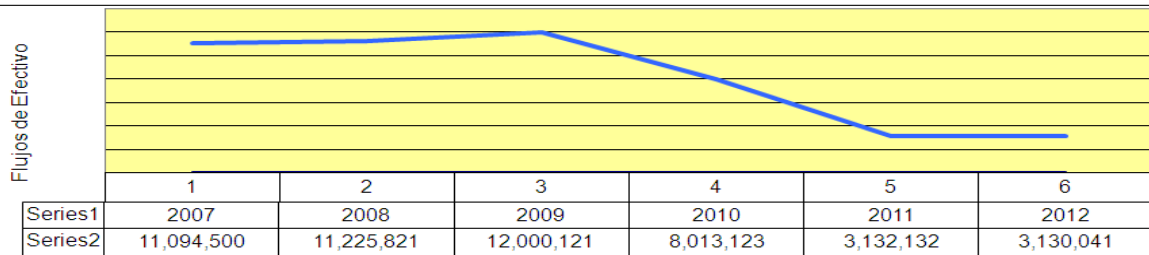
**Auditada**

	2008	2009
Ventas	593,008,631	503,967,400
Utilidad neta	11,877,036	17,303,268
Activos totales	292,494,543	283,317,501
Activo circulante	250,831,408	234,248,772
Pasivo circulante	170,624,943	162,586,583
Pasivo total	184,426,832	175,441,918
Patrimonio	108,067,711	107,875,583

	2008	2009	Comercio	Riesgo	
				Bajo	Alto
Liquidez	1.47	1.44	>= 1.9		✓
Endeudamiento	63%	62%	<= 60%		✓
Apalancamiento	59%	61%	35% a 50%		✓
Margen neto	2%	3%	> 4%		✓
ROA	4%	6%	>8%		✓
ROE	11%	16%	>20%		✓

**Flujos de Efectivo Proyectados**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
FEN	11,094,500	11,225,821	12,000,121	8,013,123	3,132,132	3,130,041



Los flujos de efectivo proyectados incluyen el período de vigencia de los créditos y presenta los supuestos sobre los cuales se elaboró, al observar la tendencia está es decreciente lo que evidencia que la compañía presentará algunas deficiencias para afrontar sus obligaciones en el tiempo.

**Resultados**

Como se observa el indicador financiero para la liquidez, muestra que el grupo de empresas genera flujos de efectivos positivos pero son menores a la variable que establece el Banco ABC, S.A., para este tipo de empresas que realizan su ciclo económico en el sector financiero.

La compañía posee un endeudamiento que no es aceptable de acuerdo a la comparación con el índice promedio utilizado por el Banco ABC, S.A., por lo que se observa que el grupo de empresas puede tener insolvencia en el pago de los créditos. El indicador se encuentra fuera del parámetro aceptado por el área de Riesgos de Crédito del Banco ABC, S.A.

Del total de ingresos el deudor retiene en su ganancia neta el 3% por lo que se considera que el margen de rentabilidad a la fecha de la evaluación expone en Alto Riesgo al deudor, ya que en futuro podría ya no generar utilidades o por ende incumplir el pago de los créditos.

El rendimiento de los activos no se mantiene dentro de los márgenes aceptables, lo anterior de acuerdo al promedio utilizado para la medición, en función a ello se concluye que este rendimiento no se refleja en la ganancia neta del Grupo de Empresas.

**Conclusión**

Al realizar el análisis a los índices financieros y otros aspectos realizados a la información financiera y administrativa del Grupo de Empresas Las Retrasadas, S.A., se califica la capacidad de pago y rentabilidad en categoría "C".

<b>EVALUACIÓN DE MOROSIDAD</b>	
Clasificación del préstamo 050000450 según E-83 al 31/12/2010	<b>"A"</b>
Clasificación del préstamo 060000524 según E-83 al 31/12/2010	<b>"B"</b>
Clasificación del préstamo 060000579 según E-83 al 31/12/2010	<b>"B"</b>
Clasificación del préstamo 440000035 según E-83 al 31/12/2010	<b>"B"</b>
<p>Para comprobar la adecuada clasificación, se solicitaron los estados de cuenta de los préstamos (anual) y se verificó que la última fecha de pago de los intereses y capital no fueron realizados en la forma acordada en la escritura de formalización de los créditos, para el caso de los créditos 060000524, 060000579 y 440000035 existen atrasos de 61 días en el pago de capital.</p>	
<b>Conclusión</b>	
<p>Los préstamos registran atrasos en el pago de los intereses y capital de los diferentes créditos que conforman el presente deudor empresarial mayor, por lo que le corresponde una categoría <b>"B"</b> con reserva del 5% en función a la valuación por morosidad. Sin embargo, la categoría por mora no mejora la calificación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.</p>	
<b>EVALUACIÓN DE GARANTÍA</b>	
<p>En lo que respecta a las garantías de los créditos sujeto análisis son fiduciarias por lo que no se consideran "Garantías Suficientes".</p> <p>(Ver artículo 34 numeral 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)</p>	
<b>Criterios para la clasificación de préstamos</b>	
<b>Créditos C</b>	
✓	Deficiente situación financiera
✓	Tendencia declinante de ventas y utilidades
✓	Excesivo endeudamiento
✓	Refinanciamientos periódicos
✓	Discrepancias entre plan de pagos y disponibilidad del deudor
✓	Atrasos en la amortización de 61 a 120 días
✓	Inversiones financiadas con créditos a corto plazo
✓	Deterioro del sector económico en que opera el cliente
✓	Deficiente administración de la compañía
✓	Información financiera desactualizada, incompleta o inexistente
✓	Insuficiencia de garantías entre 15% y 85% del adeudo
✓	Antecedentes insuficientes sobre origen de recursos y capacidad de pago
<p>(Ver artículo 30 numeral 3 incisos a y f, del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005)</p>	

**Banco ABC, S.A.**  
**Movimiento de la Estimación por Valuación**  
**y Suficiencia de la Reserva**  
**Auditoría al 31 de Diciembre de 2,010**

PT 2005  
 Preparo: MG 14.01.2011  
 Reviso: AV 23.01.2011

Movimiento Estimación de:	Estimación por Valuación Específica	Estimación por Valuación Genérica	Estimación por Valuación Total
Saldo final al 31/12/2009	Q 153,987,202	Q 5,212,331	Q 159,199,533
Traslados	Q (593,654)	Q 593,654	Q -
Provisión contra resultados Enero - Diciembre	Q 5,837,774 a)	Q -	Q 5,837,774
Créditos dados de baja Enero - Diciembre	Q (4,482,301)	Q -	Q (4,482,301)
Reservas de Capital	Q -	Q 37,150,671 b)	Q 37,150,671
Ajuste de Auditoría por Valuación	Q 5,000,000	Q -	Q 5,000,000
Sub-total	<u>Q 159,749,021</u>	<u>Q 42,956,656</u>	<u>Q 202,705,677</u>
Estado de la Cartera de Créditos			
103101 Vigente	Q 3,716,226,866		
103102 Vencida	<u>Q 237,068,756</u>	202,705,677	85.51% c)
	<u>Q 3,953,295,622</u>		
<b>NOTA:</b>			
Según el manual de instrucciones contables para Entidades Sujetas a la vigilancia por parte de la Superintendencia de Bancos un crédito se considera vencido cuando ha superado los 90 días de mora.			
a) Monto verificado en el Estado de Resultados del Banco ABC, S.A.			
b) Según el artículo 38 del RARC las reservas genéricas se contabilizan en otras reservas de capital.			
c) Según el artículo 42 del RARC, al 31 de diciembre del año 2010 las instituciones financieras deben de tener contabilizadas reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas cubran el 80% de la cartera clasificada como vencida, el Banco ABC, S.A., supera este porcentaje.			

## **4.9 INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores

Junta de Accionistas

Banco ABC, Sociedad Anónima

Hemos auditado la cédula adjunta de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, del Banco ABC, S.A., al 31 de diciembre de 2010. La cédula ha sido preparada por la administración con base en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, emitido por la Junta Monetaria en resolución JM-93,2005 y el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-206.

### **Responsabilidad de la administración por la Cédula**

La administración es responsable de la preparación de la cédula de acuerdo con Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, emitido por la Junta Monetaria en resolución JM-93,2005 y el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-206, así como del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de una cédula que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la cédula con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener

seguridad razonable sobre si la cédula está libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en la cédula. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la estimación, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de la cédula por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de la cédula.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, la información financiera en la cédula de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores del Banco ABC, S.A., al 31 de diciembre de 2010 está preparada, respecto a todo lo importante, de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-93-2005 y el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM-150-2006.

### **Base de contabilidad y restricción de la distribución**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1 en la cédula, que describe la base de contabilidad. La cédula está preparada para ayudar a que el

Banco ABC, S.A., cumpla con los requisitos de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

En consecuencia, la cédula puede no ser adecuada para otro fin. Nuestro dictamen está destinado exclusivamente para el Banco ABC, S.A., y la Superintendencia de Bancos de Guatemala, y no deberá ser distribuido a terceros que no sean el Banco ABC, S.A., y la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Guatemala, 15 de febrero de 2011

Rodas & Asociados, S. C.  
Contadores Públicos y Auditores

**A Estuardo Vargas**

Lic. Ariel Estuardo Vargas Batrez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 200013473



**Banco ABC, S.A.****Cédula de la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos  
Cifras Auditadas al 31 de Diciembre de 2,010****4.10 Cédula Adjunta de Estimación por Valuación de Cartera de Créditos**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS Q Al 31/12/2010
103101.01	Deudores Empresariales Mayores	3,611,203,054
103101.02	Deudores Empresariales Menores	2,568,601
103101.03	Microcréditos	339,142,905
103101.04	Vivienda	140,648
103101.05	Consumo	240,414
201103	Estimación por valuación Cartera de Crédito	
201103.01	Estimación por valuación específica	(159,749,021)
201103.02	Estimación por valuación genérica	(42,956,656)
	<i>Sub-total</i>	<i>(202,705,677)</i>
	<b>CARTERA DE CRÉDITOS -NETO-</b>	<b>3,750,589,945</b>

**Nota 1:**

La valuación de la Cartera de Créditos la Administración del Banco la realiza de acuerdo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

**(f) Arnulfo Casidoro**\_\_\_\_\_  
Lic. Arnulfo Casidoro

Gerente General y Representante

Legal Banco ABC, S.A.

**(f) Erwin Alfaro**\_\_\_\_\_  
Lic. Erwin Alfaro

Contador General

Banco ABC, S.A

#### 4.11 Informe de Control Interno

Guatemala 15 de febrero de 2,011

Licenciado

Walter Girón

Presidente de Junta de Accionistas

Banco ABC, Sociedad Anónima

Ciudad

Estimado Lic. Girón:

Como parte de la auditoría que efectuamos a la Estimación por Valuación de Cartera de Créditos de Banco ABC, Sociedad Anónima, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, identificamos ciertos asuntos que llamaron nuestra atención (Ver Anexo I a este informe), los cuales son trasladados a ustedes para su consideración.

Los mismos no pretenden criticar la labor de ningún funcionario o empleado del Banco, sino brindar comentarios que coadyuven al mejoramiento y fortalecimiento de las medidas de control interno contable y administrativo de este rubro.

Estos hallazgos son el resultado de la naturaleza y el alcance del trabajo realizado, el cual se desarrolla sobre bases selectivas, en consecuencia no se incluyen todos los hallazgos que hubiera revelado una evaluación detallada del sistema de control interno contable-administrativo.

Cualquier información adicional al respecto, estamos a su disposición.

**A Estuardo Vargas**

Lic. Ariel Estuardo Vargas Batrez

Contador Público y Auditor

Colegiado No. 200013473

#### 4.11.1 Anexo al Informe de Control Interno

### VALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

En la valuación del deudor empresarial código 7000126846 Las Retrasadas, S.A., se constató que el crédito se encontraba evaluado de forma incorrecta, puesto que se había evaluado en la categoría “A”, sin embargo, en la evaluación realizada durante la auditoría se determinó que este deudor le corresponde una categoría por valuación clasificada en “C”, principalmente por las siguientes causas:

- Deficiente situación financiera
- Tendencia declinante de ventas y utilidades
- Excesivo endeudamiento
- Refinanciamientos periódicos
- Discrepancias entre plan de pagos y disponibilidad del deudor
- Atrasos en la amortización de 61 a 120 días
- Inversiones financiadas con créditos a corto plazo
- Deterioro del sector económico en que opera el cliente
- Deficiente administración de la compañía
- Información financiera desactualizada, incompleta o inexistente
- Insuficiencia de garantías entre 15% y 85% del adeudo
- Antecedentes insuficientes sobre origen de recursos y capacidad de pago

Asimismo, al examinar la forma de pago de los créditos no., 060000524, 0600000579 y 440000035 a nombre de las empresas que conforman el deudor Las Retrasadas, S.A., presentaban atrasos en sus pagos hasta de 61 días, tanto de capital como de intereses.

La base legal para la clasificación asignada al presente deudor se encuentra estipulada en el artículo 34 numeral 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005, por lo anterior fue necesario ajustar la reserva por valuación en Q5,000,000.00 con la finalidad de cubrir la exposición al riesgo de crédito del presente activo crediticio. Los saldos de los créditos al 31 de diciembre de 2,010, que integran la deuda total del activo se detallan a continuación:

No. Préstamo	Tipo	Moneda	Inicio	Vencimiento	Tasa	Saldo	Estado*
060000450	Fiduciario	Quetzales	30/03/2007	29/03/2011	8.32%	Q. 5,065,631.36	A
060000524	Fiduciario	Quetzales	16/08/2007	12/08/2018	8.37%	Q. 5,449,634.34	A
060000579	Fiduciario	Quetzales	23/11/2007	18/11/2015	8.00%	Q. 6,936,764.30	A
440000035	Fiduciario	Quetzales	17/08/2007	13/08/2012	7.25%	Q. 7,547,970.00	A
<b>TOTAL DEUDA</b>						<b>Q. 25,000,000.00</b>	

## CONCLUSIONES

1. El Contador Público y Auditor Externo reunió la evidencia suficiente y adecuada de auditoría respecto al examen realizado a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, lo cual le permitió determinar la razonabilidad financiera de este importante rubro de los estados financieros. El no realizar la auditoría a este rubro podría ocasionar el desconocimiento de los posibles errores o irregularidades financieras en el saldo de la cuenta, por consiguiente se concluye que la hipótesis fue comprobada al haber considerado en el proceso de la auditoría lo importante que es para el profesional conocer los diferentes preceptos, estatutos y conceptos incluidos en la legislación vigente que regula la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores.
2. Se aplicaron las técnicas y procedimientos de auditoría de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría No. 540 "Evidencia de Auditoría sobre Estimaciones Contables", permitiendo al auditor obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a la razonabilidad de la Estimación por valuación de la Cartera de Créditos de los Deudores Empresariales Mayores, la evidencia recabada contiene la evaluación del diseño y la implementación del control interno que el banco utiliza para la preparación y registro de la estimación.
3. La Norma Internacional de Auditoría No. 805, "Consideraciones especiales, auditorías de estados financieros únicos y elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero", es la norma aplicable para emitir una opinión de auditoría sobre un componente de los estados financieros, estableciendo las directrices que debe considerar el Contador Público y Auditor al preparar el informe de auditoría.

4. Se determinó que la Administración del banco administra adecuadamente el Riesgo de Crédito como resultado de aplicar en su conjunto todos los preceptos y conceptos incluidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005 y el resto de legislación aplicable tendientes a regular la valuación de la cartera de créditos, lo cual se comprobó razonablemente a través del desarrollo de la auditoría.
  
5. Se concluye que la Cartera de Deudores Empresariales Mayores del Banco ABC, S.A., es su principal activo crediticio ya que este representa el 91.35% del total de la cartera de créditos, por ende cualquier deterioro que surja en este componente de los Estados Financieros superior a Q988,500.00 cifra representativa de la materialidad calculada para la auditoría se considera un deterioro significativo, lo cual podría afectar seriamente la capacidad de la institución para continuar como empresa en funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

1. El Contador Público y Auditor que ejerza su profesión en la revisión de instituciones bancarias debe mantener constante actualización al respecto, principalmente en toda la normativa prudencial emitida por la Junta Monetaria de Guatemala, asimismo, respecto a las Normas Internacionales de Auditoría que rigen su profesión, con el objetivo de observar su correcta aplicación y minimizar el riesgo en la auditoría, lo cual beneficia a las instituciones financieras pues logran obtener a través de la auditoría la seguridad razonable sobre las cifras presentadas en las estimaciones contables. Por el contrario sino se consideran los preceptos incluidos en las actualizaciones de las normativas al momento de desarrollar la auditoría, la evaluación no revelaría la situación financiera real de las estimaciones contables perjudicando directamente los resultados económicos de las instituciones.
2. El crecimiento de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores sin control, podría exponer al Banco ABC, S.A., a mayor riesgo principalmente cuando existe una concentración marcada en los deudores empresariales mayores ya que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan que al 31 de diciembre de 2,010, esta clasificación representa el 91.35% del total de la cartera de créditos, por lo tanto es recomendable que el crecimiento sano se respalde con políticas de crédito claras y aplicables al negocio y procesos que constantemente sean revisados y actualizado con el fin de fortalecer el control interno.
3. Es necesario realizar auditorías recurrentes a la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores, del Banco ABC, S.A., por lo menos una vez al año, con el objeto de tener certeza que las cifras presentadas en los estados financieros son verdaderas, razonables y



confiables; dadas las condiciones y circunstancias de riesgo inherente y de control al que están sujetos este tipo de instituciones.

4. La evidencia de auditoría que el Contador Público y Auditor obtenga a través de los papeles de trabajo debe ser suficiente y adecuada de tal manera que sea un respaldo indiscutible de la auditoría, lo cual le permitirá emitir su opinión acerca de la razonabilidad de la Estimación por Valuación de la Cartera de Créditos de Deudores Empresariales Mayores de forma ética y profesional.
  
5. Para realizar una auditoría a un componente de los estados financieros el auditor debe considerar los aspectos técnicos indicados en la Norma Internacional de Auditoría No. 540 “Auditoría a las Estimaciones Contables” y para emitir el informe de auditoría lo contenido en la Norma Internacional de Auditoría 805 “Consideraciones especiales, auditorías de estados financieros únicos y elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero”, así como la totalidad de las Normas Internacionales de Auditoría que sean aplicables dependiendo de las circunstancias particulares de cada auditoría.

## BIBLIOGRAFÍA

### Obra

1. Altman, Edward. Predicting Financial Distress of Companies. July, 2000. p. 7-22.
2. Auditing Standard No. 5: An Audit of Internal Control Over Financial Reporting That Is Integrated with An Audit of Financial Statements. PCAOB. January 23, 2009. p. 25.
3. Auditores & Gerentes, Contadores Públicos Ltda. Auditoria y Normas Internacionales. 2000. p. 137
4. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)/Instituto de Desarrollo Económico, Banco Mundial, Comité de Basilea Curso Evaluación de Riesgos Combinado con Principios de Basilea por Gabriel Casas Saavedra Cartagena de Indias, Colombia, Julio de 1997.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 16-2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Guatemala, 2002, modificado según Decreto No. 26-2012 Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financiero emitido por el Congreso de la República. p. 4.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 18-2002. Ley de Supervisión Financiera. Guatemala, 2002. p. 1-11.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 19-2002. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala, 2002. p. 1-49.

8. De Lara Haro Alfonso, Medición y Control de Riesgos Financieros, 2004. p. 19.
9. Elizondo Alan y López Carlos. El riesgo de Crédito en México: Una Evaluación de Modelos Recientes. México. 2008. p. 19.
10. Elizondo Alan. Medición Integral Del Riesgo de Crédito. México. 2004. p.110-136.
11. Garrido Valdez, Salvador Giovanni, Auditoría II, Impresos Lara, Guatemala 2006. Pág. 9.
12. Junta Monetaria. Resolución JM-134-2009, de fecha 16 de diciembre de 2009. p. 1-10.
13. Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. p. 1-32.
14. Norma Internacional de Auditoría 540. Auditoría de Estimaciones Contables. 2011.
15. Normas Internacionales de Auditoría Emitidas por el Comité de Prácticas de Auditoría. IFAC IMCP México 2010.
16. Padin, María Belén. Auditoría Externa: Responsabilidades cuando se Trabaja con Otros Profesionales, Instituto de investigaciones en Administración, Universidad de Buenos Aires. 2008. p. 551

17. Pricewaterhouse Coopers. Gestión de Riesgo de Crédito en las entidades financieras españolas. Acuerdo de Basilea. Año 2,001. Págs. 59.
18. Superintendencia de Bancos, Forma E-83. Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cuenta. Guatemala, 2005.
19. Vilches Troncoso, Ricardo. Apuntes del Estudiante de Auditoría. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Chile. 2004. p. 14-48.

#### **DIRECCIONES DE INTERNET CONSULTADAS**

20. <http://www.sib.gob.gt/web/>